Rescoldos

REVISTA DE DIÁLOGO SOCIAL

PRIMER TRIMESTRE 2000 · NÚMERO 2

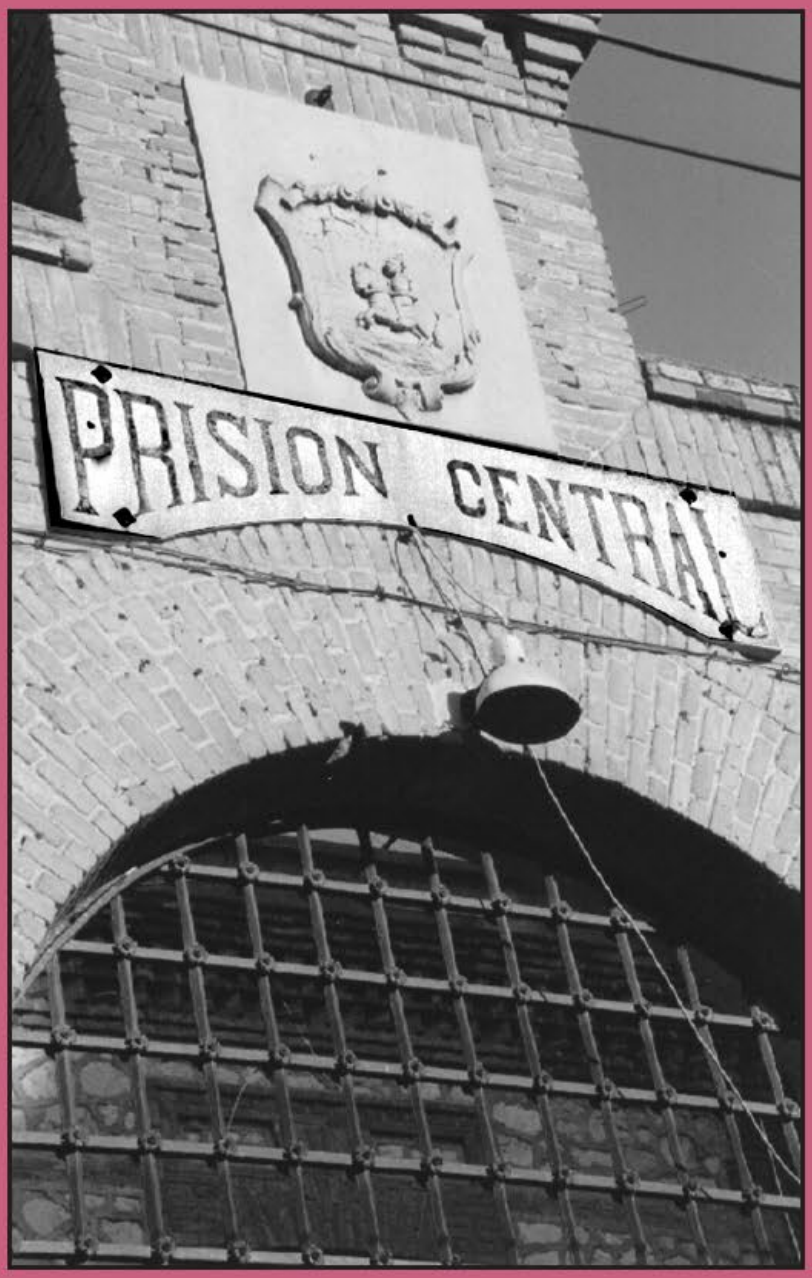

MONOGRÁFICO: LA CÁRCEL

ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA

RESCOLDOS

REVISTA DE DIÁLOGO SOCIAL

EDITADA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA

NÚMERO 2. 1er SEMESTRE DEL AÑO 2000

SUMARIO

PÁGINA

EDITORIAL

Editorial 5
Y después del 12-M: vencedores... y ¿vencidos? 8

PARA LA REFLEXIÓN

Introducción 14
La realidad penitenciaria en España:
datos de un informe 13
Margarita Aguilera, Francisco Febles, Isabel Jiménez, Sonia Villa, Carmen José Segovia, Rosa Garrido
Breves notas sobre la protección jurisdiccional
de los derechos de los presos en el marco de la
Ley Orgánica General Penitenciaria 37
Paloma Pereda Riaza
Prisión, contextos y psicopatología 42
Luis A. Cerrón Jorge
¿Crimen y castigo? 55
Julián C. Ríos
Para una sociedad sin cárceles, compartir las penas 70
Luis Ferreiro, Rafael Soto

VOCES COMO COCES

Introducción 79
Tú que borras mi sufrimiento 80
En caída libre 84
J. Ramírez
Como voluntaria de la Pastoral Penitenciaria
de Málaga, facilito esta información 88

DIÁLOGOS

Introducción 89
La mediación: una alternativa al derecho penal 90
Colectivo Apoyo-Moratalaz

Planteamientos de política penal y penitenciaria
para seguir avanzando 93
Colectivo Apoyo-Moratalaz

PRENSA*MIENTO* DÉBIL

Introducción 99
Comentario a la noticia:
Se entrega tras matar a martillazos a una persona
y le dejan libre, ¡vaya justicia! 100
Juan Carlos Lago Bornstein

DE NUESTROS BARRIOS Y OTRAS ACTIVIDADES

Introducción 103
El privilegio de la libertad antes de pasar requisa,
fuera de los muros 105
Itxaso e Idoia, desde Bolivia
Filosofía en la cárcel 112
José Manuel Gómez Barrientos
Semana de lucha social en Córdoba 117
Esther Gómez
Nota informativa Jornadas de Infancia 122
Vida cotidiana en San Roque 126
María Teresa Álvarez
Rompamos el silencio. Un movimiento necesario 132
Agustín Morán

RELATOS DESDE EL CALLEJÓN

Introducción 143
El secreto peor guardado 144

EL OCIO EN TUS MANOS

HEMOS LEÍDO 147
Gonzalo Romero Izarra
HEMOS VISTO 151
El sismógrafo de tiempo: el cine de Bernard Tavernier
María Luisa Ortega
PUBLICIDAD DE REVISTAS 157

EDITORIAL

"Mi hipótesis es que la prisión ha estado, desde sus comienzos, ligada a un proyecto de transformación de los individuos. (...). Desde el principio, la prisión debía ser un instrumento tan perfeccionado como la escuela, el cuartel o el hospital y actuar con precisión sobre los individuos.

El fracaso ha sido inmediato y registrado casi al mismo tiempo que el proyecto mismo. Desde 1820 se constata que la prisión, lejos de transformar a los criminales en gente honrada, no sirve más que para fabricar nuevos criminales o para hundirlos todavía más en la criminalidad. Entonces, como siempre, en el mecanismo del poder ha existido una utilización estratégica de lo que era un inconveniente. La prisión fabrica delincuentes, pero los delincuentes a fin de cuentas son útiles en el dominio económico y en el dominio político. Los delincuentes sirven." FOUCAULT, M. "Entrevista sobre la prisión: el libro y su método"

Empezamos esta editorial con una larga cita de Foucault para situar, ya desde el principio, el marco de referencia temático sobre el cual va a girar el número que presentamos: la prisión.

¿Qué son y cómo están nuestras prisiones? ¿Para qué tenemos prisiones, qué función les damos? ¿Será verdad que, además de ser una vía de penalización (de ahí lo de "penal"), sirven para "reeducar" y "reinsertar" a los presos y presas?

Foucault en su texto ya nos adelanta algunas posibles respuestas: las prisiones son unas instituciones que, al igual que las escuelas, los cuarteles y los hospitales, acogen durante un periodo de tiempo a cierta gente para cumplir una tarea.

¿Cuál sería esta tarea? Es obvio que, una parte de ella será la de "pagar" una pena, cumplir un castigo. Pero, ¿es sólo eso? ¿tiene o no alguna otra función? Aparentemente o teóricamente, la prisión tiene como función complementaria, sino principal, la de servir de "correctora" y "educadora" de ciertas

conductas o comportamientos que la sociedad considera "incorrectos" y que cree que deben de ser modificados.

Ahora bien, ¿es cierto que la prisión "reeduca" y "modifica" las conductas? ¿sirve de verdad para corregir esas conductas "desviadas" y para ayudar a los presos y presas a reinsertarse en la sociedad "normalizada" una vez cumplida su condena? Aquí nos encontramos con dos cuestiones bien distintas:

1) La Prisión modifica la conducta.
2) La prisión ayuda a la reinserción

Nos parece evidente que nadie en su sano juicio pondría en duda la primera. Nadie que entra en la prisión sale igual de ella, todo el mundo cambia dentro de la prisión, toda la gente que pasa por una cárcel aprende un sinfín de "cosas".

Pero, y esto nos lleva al segundo punto, la cuestión fundamental sería: ¿qué cosas aprende? o ¿cómo modifica la prisión? Ya es un tópico decir que en la prisión uno aprende a delinquir y que uno entra siendo un ratero de poca monta y sale convertido en un "especialista" del robo y la delincuencia. Ahora bien, ¿es sólo un tópico o es algo real y verdadero?

Realmente la prisión es un centro de aprendizaje, pero ¿lo es delictivo o no? Y si lo es, como así parece serlo, ¿lo es por defecto o por efecto de una política definida? Es decir, la prisión "pretende" educar y reinsertar pero no puede, falla y fracasa (porque los presos/as no quieren ser reeducados o porque no pueden serlo o porque no saben cómo hacerlo) o, como parece que afirma Foucault, educa en la línea y sentido que la sociedad (entiéndase, los que diseñan la estrategia social y marcan las políticas a desarrollar) y éstos no son otros que los de mantener y conservar un "pertinente" nivel de delincuencia y de violencia callejera que garantice cierta inseguridad y cierto temor social, sobre todo en la clase media, y que justifique el control social y la existencia de fuerzas policiales y parapoliciales. Permitidnos traer otro texto de Foucault en donde nos explica mejor esta idea:

"La sociedad sin delincuencia. !Con ello se soñó a finales del siglo XVIII. Y después, inmediatamente, pfft! La delincuencia era demasiado útil para que se pudiera soñar algo tan tonto y tan peligroso como una sociedad sin delincuencia. Sin delincuencia, no hay policía. ¿Qué es lo que hace tolerable la presencia de la policía, el control policial a una población si no es el miedo al delincuente? Usted habla de una suerte prodigiosa. Esta nstitución tan reciente y tan pesada de la policía no se justifica más que por esto. Si aceptamos entre nosotros a estas gentes de uniformes, armadas, mientras nosotros no tenemos el derecho de estarlo, que nos piden nuestros papeles, que rondan delante de nuestra puerta, ¿cómo sería esto posible si no hubiese delincuentes? ¿Y si no saliesen todos los días artículos en los periódicos en los que se nos cuenta que los delincuentes son muchos y peligrosos?"

Estas y otras cuestiones similares son las que se nos plantean al preguntarnos sobre el mundo de las prisiones y sobre el sentido que tienen las mismas en la sociedad española a finales del siglo XX y principios del XIX. Para intentar aportar elementos de reflexión y ofrecer posibles respuestas a las mismas presentamos en este número ideas, informaciones, opiniones y vivencias de un sinfín de personas que, desde distintos ámbitos y realidades, lidian día a día con la realidad penitenciaria. No afirmamos que sean las únicas ni las más autorizadas, pero si creemos que son auténticas y verdaderas, que surgen de la experiencia y del compromiso real y profundo con la problemática carcelaria y que pueden ayudar a aportar alguna luz y servir de reflexión para una labor más crítica y justa en dicho ámbito. Con tal fin, no sólo aportamos reflexiones teóricas, sino propuestas reales de cambio y de alternativas, con la intención de invitar a los lectores y lectoras a que no sólo las lean, sino que las estudien, juzguen y compartan con todos y todas sus comentarios y propuestas. De nuevo, reiteramos que la revista ***RESCOLDOS***, como indica su subtitulo, es una revista de ***Diálogo social***, y su objetivo fundamental es promover y alentar la comunicación y el intercambio de ideas y experiencias entre todos aquellos y aquellas que tienen algún interés y compromiso con la realidad social. Sin más preámbulos os dejamos con la revista.

Y DESPUÉS DEL 12-M: VENCEDORES... Y ¿VENCIDOS?

Me ha llamado Clara. Y abril llueve una lluvia de marzo tardía. Clara anda buscando una Escuela Infantil para su hijo. A Clara la vida no le llovió a tiempo. Su tiempo y su espacio la expulsaron fuera de los márgenes de lo que consideramos el "bien vivir". Clara tuvo muy poco margen de elección. Dice que es una perdedora. Clara se pasea por los Servicios Sociales, ya digo, buscando Escuela Infantil y... trabajo. No encuentra nada digno. Clara patea los márgenes sociales, trepando por la precariedad de la sociedad prometida del pleno empleo. Clara no estudia. Algún cole se la quitó de en medio víctima de esa cruel dialéctica en la cual ni a ella le interesaba las cosas de la educación formal ni a la educación formal le interesaba Clara. Mujer y madre -*"yo sí que sé de "agujeros negros"*, dice. La niña otrora calificada por los orientadores de inadaptada, se sobreadaptó para echarse a la calle y sacar a su hijo adelante. Con su pensión de subsistencia, con la ayuda de los pocos que dan algo a cambio de nada ha alquilado un piso bajo en una gran urbe. Junto a otra amiga y aun otra que acaba de parir. Su gran "delito" es haber nacido con las cartas de la libre competencia marcadas. La pared de su pecera neoliberal donde nadan juntos tiburones y sardinas estaba untada de una grasa espesa de dolor, paro y desesperación. Clara forma parte de esa estadística necesaria que acaba de publicar Cáritas/Foessa - *Las condiciones de vida de la población pobre desde la perspectiva territorial*- y que nos anuncia borrasca. El trabajo que le ofrecen a Clara no le va a garantizar estar a salvo de su pobreza porque Clara no depende del sistema de protección social cada vez menor, cada vez más controlador, sino del mercado laboral que, como bien apunta el citado estudio tan pronto les admite como les rechaza.

Dicen que después del 12 de marzo se ha dibujado un panorama político de vencedores y vencidos. Una nueva pirámide social de moderno diseño. Desde el ático del poder los llamados vencedores abren su ventana y encuentran a los vecinos de enfrente -los del centro-izquierda- buscando nuevos inquilinos que les reformen la casa, a ver si la venden bien y a los del

piso de abajo, una familia poco numerosa que andaba de visitas los últimos meses, buscando quien les pague la reforma que les ha salido demasiado cara. Hace unos días Carlos Taibo explicaba con admirable precisión, a mi juicio, los efectos y consecuencias del fallido pacto PSOE-IU y dónde está *la izquierda de la izquierda*. Los vencedores del 12-M saben muy bien que en los sótanos del nuevo diseño social hay ruido. Un ruido de quejido. Después del 12-M hay vencedores y vencidos, sí.

Los hay perdedores en diversos grados. Los de primer grado: las centenares de miles de Claras, que formarán parte de la estadística del pleno empleo que proclaman los vencedores. Sus altavoces ocultan que ese pleno empleo será pan para hoy y hambre para mañana, porque la precariedad es condición indispensable para que continúen llenando los sótanos que sostienen los pisos de encima. Los perdedores de los bajos revientan. Por eso los vencedores, cuando hay mucho grito fuera del edificio y salen a gritar a las calles en demanda de protecciones sociales, de renta básica, al grito de ¡abajo Babilonia! los de arriba les mandan mucha policía. Pero es que los vencedores y los perdedores del 12-M no están en la misma planta del chiringuito parlamentario. Los perdedores andan desesperados intentando sobrevivir por entre la patraña del pleno empleo. Y abren las ventanas y ven que sigue lloviendo la primavera.

Perdedores de segundo grado lo somos todos aquellos y aquellas que, como diría Sira del Río, una luchadora infatigable de los derechos de las mujeres trabajadoras, pensamos que cuidar de los demás -a mayor desfavorecimiento, mayor cuidado- es un problema ético y político que resuena en el corazón de una democracia que requiere homogeneidad social. Perdedores también somos los que pensamos que no hay otra salida para un estado de derecho y democrático que ser también social. Hemos perdido los que seguimos denunciando la mercantilización de los valores del ser humano y la represión que se ejerce ante todo colectivo que no se pliegue a la misma; no una represión abierta, sino el estrangulamiento de toda forma crítica y colectiva de entender la vida. Pero la lógica del vencedor no repara en que muchas veces ganar es perder y viceversa.

Quizá sea por esto que Clara ha descubierto a una amiga con quien compartir pan y mantel. Le costó, porque los perdedores no terminan de unirse frente a la lógica que les excluye. Cuando desde arriba los vencedores se asoman a los sótanos, no se les oye ni se les entiende. Los vencedores saben que los del sótano luchan entre sí por auparse al montacargas que les incluya en ese orden "vencedor" al precio que sea. Los vencedores han colocado una taquilla en el rellano de la escalera del que cuelga un cartel cuyo título a veces dice: ONG. Pero cuando llegan al primer piso la mayoría se da cuenta que ha aumentado su debilidad y su ruina. ¿Hasta cuándo, Señor? -gritaba Clara impaciente-. Su recién estrenada amiga le contestó aquello que ya dijo un egregio maestro murciano -López de Almagro-: "depende de lo que empujemos".

PARA LA REFLEXIÓN

INTRODUCCIÓN

PARA LA REFLEXIÓN, para pensar y analizar una situación, es fundamental estar bien informados, contar con los datos relevantes que determinan tal situación. No se puede reflexionar desde la ignorancia, no se puede pensar sobre algo que se desconoce. En este sentido, RESCOLDOS, buscando favorecer una REFLEXIÓN amplia y profunda sobre la realidad penitenciaria española, se ha dirigido a un elenco de buenos profesionales, con conocimiento directo y certero de la situación de las cárceles españolas, para que nos informen y nos ayuden a analizar el estado actual de las mismas.

Abrimos la sección con un artículo de un grupo de abogados y abogadas pertenecientes a la Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE) que resume los resultados y principales conclusiones a que llegó una investigación realizada por dicha asociación en las cárceles españolas a lo largo de los años 1998 y 1999.

Este artículo introductorio constituye un marco de referencia fundamental para situarnos frente a la realidad penitenciaria y, asimismo, una fuente de información y conocimiento básica para comprender dicha realidad.

Se complementa esta información con una serie de artículos donde, por parte de una serie de profesionales vinculados al mundo de las cárceles se tratan una serie de temas específicos, como el de los derechos de los penados y la función de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria, firmado por la magistrada suplente de la Audiencia Provincial Dª Paloma Pereda Riaza, o como el de las repercusiones psicopatológicas en las personas presas de Luis Cerrón o los de Julián Ríos, por un lado, y los de Luis Ferreiro y Rafael Soto por otro, que centran sus reflexiones sobre la función y el sentido de las prisiones como supuestos centros de reinserción social y de las posibles alternativas a las mismas.

Evidentemente, no hemos pretendido abarcar todas las temáticas relativas a las cárceles (en este sentido a pensas se habla de las cárceles de mujeres ni las de menores) , sino presentar informaciones, ideas y opiniones que permitan avanzar en la REFLEXIÓN seria sobre la situación de las cárceles españolas y la de los penados, así como favorecer el diálogo e intercambio de ideas, experiencias entre todos aquellos afectados e implicados en el tema.

«Õ

Este artículo introductorio constituye un marco de referencia fundamental para situarnos frente a la realidad peniten-

LA REALIDAD PENITENCIARIA EN ESPAÑA: DATOS DE UN INFORME

Margarita Aguilera, Francisco Febles, Isabel Jiménez,
Sonia Villa, Carmen José Segovia, Rosa Garrido
Miembros de la Asoc. Proderechos Humanos de España (APDHE)

Decía Rafael Salillas, penitenciarista del Siglo XIX, que el preso, en la España moderna, había sido, entre otras cosas, remero, minero y bombero. Aludía así a la condena a la pena de galeras, al trabajo de los penados en las minas de Almadén y en los arsenales de marina en el achique de agua en los diques.

Desde esa época hasta el momento actual, la pena de prisión ha atravesado por distintos estadios: desde una concepción puramente retribucionista, en la que la privación de libertad tenía, como finalidad única, incluso teórica, la de proteger a la sociedad contra el crimen, hasta el grandilocuente enunciado de principios como la reinserción social y tratamiento, que, como veremos en el análisis que vamos a emprender a continuación, pertenecen únicamente a la esfera de la abstracción.

Lo primero que nos interpela cuando nos acercamos a la cárcel es la sensación de total opacidad. Lo que ocurre dentro de las prisiones no se nos muestra, siendo lo más frecuente que lo único que nos llegue sean las sospechosas alabanzas de un sistema carcelario que tiene piscinas (Soto del real), o que cuenta con celdas para matrimonios (Aranjuez), sin que realmente se conozca cómo se desarrolla la vida de la mayoría de los presos, en qué condiciones se ven obligados a permanecer, en qué gastan (y nunca mejor empleado el verbo) el tiempo, cuáles son los derechos que en la práctica pueden ejercer.

Es de resaltar que ese desconocimiento se extiende incluso a los sectores (Jueces de vigilancia, Fiscales, Colegios de Abogados,) que cumplirían en principio una función fundamental a la hora de la salvaguarda de los derechos de los presos: las visitas periódicas, en los escasos supuestos en que se realizan por los jueces y fiscales, no alcanzan a situarles más que ante una pequeña y estrecha parte de la realidad penitenciaria. Los Colegios de Abogados, salvo honrosas excepciones, y los profesionales del derecho, se quedan situados fuera de los muros de las prisiones, las ONG'S, tan de moda, solamente ven aquello que el sistema penitenciario quiere que vean...y a quien se atreve a denunciar se le excluye del contacto con la prisión.

En el intento de hacer una aproximación al mundo real de las prisiones en España, se ha llevado a cabo durante 1997 y 1998, una investigación (permitida por el propio Ministerio del Interior, que equivocadamente pensó utilizar los resultados como legitimación de su sistema penitenciario) mediante un Convenio firmado entre la ASOCIACIÓN PRODERECHOS HUMANOS DE ESPAÑA y la DG de Instituciones Penitenciarias, a través del cual se han visitado, por comisiones integradas por abogados, psicólogos, educadores, trabajadores sociales, veinticinco prisiones, que se entendieron podían resultar las más características a la hora de dar una visión global que comprendiera tanto las macrocárceles como las prisiones de ámbito más reducido, las de hombres como las de mujeres, los regímenes ordinarios y los de aislamiento.

"Lo que ocurre dentro de las prisiones no se nos muestra."

Los datos que aportamos a continuación, síntesis apretada de dicho Informe, pretenden describir aquellas situaciones más relevantes que conforman el panorama penitenciario actual del estado, paisaje que, adelantémonos a indicarlo, resulta tremendamente desolador.

1. CONDICIONES FÍSICAS DE LAS PRISIONES.

Destaca en primer lugar el hecho de que las prisiones más antiguas están ubicadas en los núcleos urbanos o muy cerca de estos, por lo que su acceso suele ser fácil. Sin embargo, las de reciente creación se encuentran, generalmente, muy alejadas de cualquier núcleo urbano de importancia.

El hecho de que un gran número de prisiones presenten problemas de acceso por su lejanía a núcleos habitados, junto con la circunstancia de que un buen número de presos están recluidos en prisiones ubicadas en comunidades autónomas distintas a las de su residencia habitual, fomenta el desarraigo y la marginación de los presos frente a sus familias y a su entorno. Así, se incumple lo que previene el art. 51 de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP), que señala que los internos estarán autorizados para comunicar periódicamente con familiares y amigos.

La mayoría de las prisiones se encuentran muy alejadas de los núcleos urbanos y por tanto tienen un difícil acceso: así, prisiones como las de Soto del Real, Herrera de la Mancha, Topas, Puerto de Santa María I y II, Daroca y un largo etcétera.

En lo que respecta a la estructura de los Centros Penitenciarios, señalar que con el Plan de Amortización de Centros Penitenciarios, se construye-

ron prisiones modulares, modelo que han seguido todas las prisiones de reciente creación, a diferencia de las antiguas prisiones divididas en galerías, radiales, que eran preferidas, no sólo por los propios presos sino incluso por los funcionarios que trabajaban en ellas.

El actual diseño de los establecimientos penitenciarios como macrocárceles los convierte en centros de "almacenamiento" de presos y penados. En este sentido la configuración modular responde más a medidas de seguridad interna y control que a una mayor cercanía de cara a la adopción de medidas de reinserción.

Dicha estructura modular favorece la deshumanización , el desbordamiento y el trato absolutamente impersonal.

La mayoría de los Centros Penitenciarios se encuentra en un estado de conservación bastante lamentable, no solamente los más antiguos, sino incluso los de reciente creación : goteras, deterioro de paredes, pinturas, suciedad... Destacan negativamente las prisiones de FontCalent, Herrera de la Mancha, Burgos, Daroca, Jaén o Nanclares de la Oca.

Señalar como ejemplo de la deficiente planificación, la prisión de Daroca, que al estar diseñada en un principio para un número menor de presos (350 plazas) que el que tiene en realidad (cerca de los 600), ha generado una problemática muy específica en cuanto al sistema de evacuación de aguas residuales, ya que existe una constante emisión de olores fétidos que provienen de la fosa séptica contigua a la prisión donde se vierten las aguas residuales, porque dicha fosa séptica se encuentra siempre desbordada al no estar diseñada para absorber los desechos de un centro ocupado por encima de la capacidad para la que fue construido.

El elemento constructivo de las prisiones es el cemento, sin que existan apenas zonas verdes. Como contrapunto destaca El Dueso, con amplias zonas verdes, lo que es muy valorado por los presos respecto al resto de las prisiones.

Señalar asimismo que **las prisiones españolas albergan un número de presos muy superior a aquel para el que fueron construidas.** Esto produce **hacinamiento** por la imposibilidad de que haya un preso por celda, dando lugar a **una absoluta falta de intimidad** y a numerosas tensiones. Esta situación de masificación, según nos refirieron miembros del Equipo Técnico de diversas prisiones, parece ser fruto de la política llevada a cabo por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que para determinar el número de presos que puede "acoger" una prisión, dobla su capacidad máxima por dos: así, si una prisión está construida para 300 presos, puede llegar a tener hasta 600 sin que por la D.G.II.PP. se considere que están hacinados.

La regla general es el alojamiento compartido, en celdas o en dormitorios colectivos y lo excepcional el alojamiento celular, **vulnerando lo establecido en el art. 19 de la L.O.G.P que prevé que la ocupación de más de un preso por celda tendrá carácter temporal,** lo cual también se señala en las Reglas Mínimas del Consejo de Europa sobre Tratamiento de Reclusos. El incumplimiento del citado precepto ha sido reiteradamente puesto de manifiesto por el Defensor del Pueblo. Señalar que las celdas a compartir por dos presos sólo tienen mobiliario para una persona (una mesa, una silla, un hueco que hace las veces de armario o una taquilla...). En muchas de las prisiones, los presos denunciaban y se pudo comprobar por las diversas comisiones, que es imposible que estén dos personas de pie en la celda; así, cuando uno de los presos está en el lavabo, el otro necesariamente debe estar en la cama.

En algunos centros como El Dueso o Melilla hay celdas que albergan hasta 4 ó 5 personas. Aunque estas celdas son más grandes (dormitorios colectivos o brigadas), lo cierto es que la situación de hacinamiento es la misma.

Los servicios (retretes y duchas) de los patios suelen provocar generalmente quejas de la mayoría de los presos: falta de agua caliente en las duchas, falta de intimidad en los retretes, suciedad generalizada en todos ellos, y por parte de las Comisiones que visitamos los centros, pudimos comprobar la veracidad de dichas afirmaciones, constatando el aspecto deleznable que presentaban.

Los patios varían mucho en función de las cárceles. Pero se puede afirmar que, en general, los presos suelen estar hacinados en ellos, sin apenas lugar más que para pasear durante horas, días y años. Como equipamientos sólo suele haber alguna portería de fútbol o alguna canasta de baloncesto (se da el caso de que en muchos lugares, las canastas o las porterías son "virtuales", esto es, están dibujadas en las paredes de los patios, a modo de trampantojos).

2. TRATAMIENTO.

Frente a la regulación legal, en la que el tratamiento como factor de reinserción social se contempla como esencial en el sistema penitenciario español, pudimos comprobar que **la regla general en las prisiones visitadas es la inexistencia prácticamente absoluta de tratamiento.**

Este extremo nos fue denunciado por los presos de forma unánime. Dicen no conocer a los profesionales de los Equipos Técnicos; muchos sólo les conocen cuando ingresan en prisión para realizar la primera clasificación.

Los propios profesionales de los Equipos Técnicos señalan que les resulta prácticamente imposible realizar labores de seguimiento a los pre-

sos, puesto que se ven superados por la ingente labor burocrática a que les ha "sometido" el nuevo Reglamento Penitenciario.

Queja unánime de dichos técnicos fue la escasez de personal existente, a todas luces insuficiente para el número de presos a los que tienen que atender.

En algunas prisiones, como Melilla o Puerto de Santa María I, no tienen jurista, con lo que esto supone de desasistencia jurídica para los presos. Aunque en la práctica totalidad de las prisiones visitadas, es denuncia unánime la inoperancia del jurista respecto de los presos.

En general, el número de psicólogos, asistentes sociales, educadores o juristas es muy reducido, tanto en relación al número de presos, como en relación al inmenso número de funcionarios de vigilancia y control que existe en los Centros.

Ello nos muestra de manera evidente en donde se pone el acento en nuestro sistema penitenciario: **la seguridad y la custodia sobre el tratamiento.**

Respecto a la **clasificación de los presos**, señalar que en muchas prisiones se encuentran mezclados preventivos con penados, primarios con reincidentes, y jóvenes con adultos. Especialmente preocupante es la situación de las mujeres, puesto que, al no existir prácticamente prisiones destinadas a ellas, se encuentran mezcladas todo tipo de presas en un solo módulo.

Los propios presos se quejan de que se mezclen preventivos y penados, ya que la situación penitenciaria de unos y otros es muy diferente. Esto se pone especialmente de manifiesto entre los jóvenes.

Por último destacar la incidencia absolutamente negativa sobre los presos de **la desaparición de la redención de penas** por el trabajo con el Nuevo Codigo Penal vigente desde mayo de 1996, pues se ha venido a sustituir un mecanismo de disminución de las condenas que era de carácter eminentemente objetivo, no dependiente de la decisión de ningún funcionario, por otros procedimientos que quedan al libre arbitrio de la Prisión y cuya aplicación viene siendo muy escasa (adelantamiento de libertad condicional, etc).

3. ACTIVIDADES.

Como ya queda dicho, las cárceles españolas son más centros de custodia y hacinamiento que lugares donde se desarrollen actividades para "rehabilitar y reinsertar". Una gran parte de la población penitenciaria, como veremos a continuación, no tiene tarea alguna que realizar, ni se le brinda más alternativa que la estancia continuada en los patios de la prisiones.

Tal y como refleja el informe técnico estadístico que por parte de la

APDHE se elaboró con las encuestas (más de 3.500) que rellenaron los presos de las cárceles visitadas, **el 43% de los presos no realiza ningún tipo de Actividad** y en algunos centros la inactividad puede llegar a superar el 60%, pero la cuestión se agrava si tenemos en cuenta que las actividades en cualquier caso no ocupan al preso que las realiza más de 3 horas en el 53% de los casos y sólo para un 20% suponen más de 3 horas, no superando nunca las 5 horas.

Existen una serie de talleres productivos en diversas Prisiones. En ellos se realizan trabajos para empresas que tienen suscritos acuerdos con Instituciones Penitenciarias, y los productos que hacen los presos se adquieren por las mencionadas empresas. Pero esos talleres solamente existen en muy pocos centros, y hay que señalar como muy negativa la tendencia general que existe a la desaparición o falta de utilización de los talleres de corte tradicional como carpintería, metalurgia, mediante los cuales los presos podían aprender un oficio que les fuera de utilidad en el exterior.

Resulta llamativo que los talleres parecen más destinados a conseguir posibles beneficios económicos para la institución y para la empresa que encarga los trabajos que a favorecer la actividad laboral normalizada de los presos. **La media de los sueldos que reciben los presos está muy por debajo del salario mínimo interprofesional.**

Sólo un 11% de los presos, conforme consta en el informe técnico, realizan alguna actividad remunerada en los talleres productivos de los centros. Y hay que señalar la total discriminación que sufren dentro del colectivo de presos las mujeres puesto que en la mayoría de los centros visitados no podían acceder a esos talleres , al no estar permitido realizar actividades juntos hombres y mujeres.

"Las cárceles son más centros de custodia y hacinamiento que de rehabilitación y reinserción."

En cuanto a los talleres ocupacionales,en ellos se desarrollan actividades de índole muy variada como cerámica, Maquetación, Pintura y dibujo, Esmaltes.. Pero igualmente pudimos constatar que tan **sólo un 10% de los presos, tienen plaza en los talleres ocupacionales.**

Actividades educativas y culturales:

En principio nos encontramos ante un colectivo que en general tiene un bajo nivel cultural antes de ingresar en prisión. Sólo un 32% de los presos afirmaban realizar estudios con anterioridad a su ingreso, siendo el tipo de estudios realizado básico en su mayoría.

El porcentaje de los que realizan estudios dentro de la prisión es del 41%, porcentaje al que procede realizar toda una serie de matizaciones, puesto que algunos de ellos han consi-

derado como estudios actividades tales como mecanografía, pintura etc.;. Además en cuanto a las horas dedicadas a los estudios hemos de tener en cuenta el tiempo que los presos pasan en el patio: casi un 65% de los presos encuestados pasan más de 5 horas en él.

Igualmente la población reclusa más joven, que debería ser objeto de una especial atención en esta materia, sufre un lamentable abandono: en este sentido hemos comprobado que se vulnera el artículo 173.1 del Reglamento Penitenciario que establece que **"El régimen de vida de los departamentos para jóvenes se caracterizará con una acción educativa intensa."**

Diversos equipos de educadores nos comentaron que la educación como parte fundamental del tratamiento es una de las facetas menos priorizadas en las prisiones, que hay insuficiencia de medios, de personal, y las escasas bibliotecas son meros depósitos de libros sin que se fomente su uso en forma alguna

Frente a lo contemplado en la Regla 77 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (de Naciones Unidas Resolución 663C), en donde se expresa que la educación es un elemento que se debe considerar esencial en el tratamiento y consagra su carácter obligatorio para los reclusos analfabetos y jóvenes, la realidad que nos hemos encontrado es de una gran desidía a la hora de abordar esta cuestión en las prisiones visitadas. El Artículo 127.1 del Reglamento Penitenciario dice **"En cada establecimiento existirá una biblioteca y una sala de lectura bajo la responsabilidad del maestro que se determine" y este precepto se viene incumpliendo sistemáticamente** en la mayor parte de las prisiones.

La gama de cursos que se oferta es escasa y las plazas también lo son. La mayoría de estos cursos son de corta duración, e igualmente surgen problemas de compatibilidad de horarios con otras actividades. En muchas ocasiones están dirigidos a una minoría de la población reclusa. Paradójicamente los presos de los módulos de aislamiento son los que disfrutan de menor número de actividades de esta naturaleza, y en general, padecen una casi absoluta carencia de cualesquiera clase de actividad, como luego se expondrá en el apartado relativo a los primeros grados.

Actividades deportivas:

Son escasas, aunque en comparación con las anteriores son mayoritarias. El tipo de actividades que se realizan son las tradicionales, como el fútbol, aunque existen excepciones como el badminton, sala de culturismo con distintos aparatos, fútbol sala, etc. Uno de los centros donde existe una actividad deportiva más amplia es Jaén, aunque por supuesto el número de plazas es limitado y existe una

larga lista de espera para poder acceder a ellas.

Destinos Auxiliares:

El porcentaje de presos que desempeña estos destinos es del 35%. Estos destinos generalmente consisten en limpieza, cocina. Alguno son remunerados y otros no. Con frecuencia los presos de destino son privilegiados, son presos que podríamos llamar de confianza. El acceso a un destino auxiliar es muy complicado. Los presos realizan este tipo de ocupaciones por la posibilidad de redención que les supone a aquellos que cumplen condena de acuerdo con el código penal derogado.

4. SANIDAD.

La dotación de personal médico, A.T.S. y auxiliares, es, por lo general, escasísima en todas las prisiones, hecho éste que no sólo manifiestan los presos, sino también los propios profesionales. Si tenemos en cuenta que en la prisión hay muchos enfermos, es importante que haya un nivel adecuado de profesionales. Muchos presos se quejan de que no son vistos por los médicos y de la baja calidad de la asistencia médica que reciben, aunque hay médicos y otros profesionales sanitarios, que a nivel individual son muy apreciados por los presos.

Señalar como dato altamente significativo que **los médicos de los C. Penitenciarios son funcionarios de prisiones, es decir, no se encuentran encuadrados dentro del personal sanitario del INSALUD, sino que están integrados en un Cuerpo aparte, con dependencia orgánica de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias**: ello nos fue puesto de manifiesto por varios de los médicos con los que tuvimos ocasión de hablar en nuestras visitas a las cárceles, y nos transmitieron la sensación evidente de que eran considerados por sus propios compañeros de la sanidad pública dependientes del INSALUD como "de segunda categoría", no siendo infrecuentes los casos en los que al trasladar a presos con patologías graves a Hospitales de la red pública, habían surgido problemas por esa no adscripción al INSALUD.

Respecto a la dotación material, muchos médicos manifiestan que disponen de medios escasos para realizar su labor adecuadamente.

Existen prisiones como por ejemplo Melilla y Puerto de Santa María II, en cuyos módulos de mujeres ni siquiera existe enfermería, y en otras, como El Dueso, la enfermería no esta separada de los módulos de vida normal, mezclándose presos sanos y enfermos.

Especial mención merece la enfermería de la Prisión de Alcalá-Meco cumplimiento (Madrid II), cuyo estado en el momento de la visita era especialmente deplorable.

El porcentaje de presos con enfermedades infecto-contagiosas (VIH, Hepatitis, Tuberculosis, Herpes....) es muy elevado; asismismo, también existe un colectivo muy amplio de presos con enfermedades mentales, estando muy generalizadas las depresiones. El tratamiento en todos estos casos es muy deficiente.

En materia de toxicomanías y de forma generalizada, el único tratamiento es el suministro de metadona sin ningún apoyo psicológico adicional, suministro que en muchos casos se da según lo que demande el preso. Excepcionalmente, y gracias a la intervención de algunas asociaciones hay presos que pueden acceder a otros programas de deshabituación.

En cuanto al tratamiento del VIH-SIDA y otras enfermedades infecto-contagiosas, se siguen distintos tratamientos con pastillas, pero la vida en la prisión impide que los presos puedan llevar la alimentación y los cuidados que un enfermo de esas características requiere con lo cual la eficacia de dichas terapias queda altamente perjudicada.

La excarcelación por enfermedad grave e incurable (art. 196.2 R.P.), o no se da o se hace muy tarde, en numerosas prisiones pudimos ver presos y presas en un estado lamentable de salud y que seguían encarcelados, bien porque se les había denegado el artículo 196.2, bien porque nadie se lo había solicitado. Los presos denuncian que sólo se concede la excarcelación cuando se ve que la persona se está muriendo y le queda menos de un mes de vida.

5. TOXICOMANÍAS.

Un alto número de los presos que pueblan las cárceles españolas es toxicómano. La toxicomanía no superada es una de las principales causas de reincidencia.

Por parte de distintos profesionales de los centros penitenciarios se nos informó de que eran conscientes del alto número de personas presas toxicómanas que existe en las prisiones. A pesar de ello, no se hace nada para remediar esta situación, llegando algunos a admitir que se acepta la existencia de droga en los patios, porque ésta hace que los presos estén más tranquilos, con lo cual se pone en evidencia que la droga se utiliza como mecanismo de control social.

A pesar de que muchos presos siguen consumiendo droga, no se suministran jeringuillas, por lo que se ven obligados a usar la misma entre varios, con el riesgo de infecciones que esto supone.

Prácticamente no hay tratamientos de deshabituación; los programas libres de drogas se reducen a unas pocas prisiones en donde trabaja Proyecto Hombre y alguna otra organización.

En general, **el único tratamiento que se ofrece a los toxicómanos presos es el tratamiento con metadona.** Pero incluso éste, se limita a la entrega de la dosis, sin que exista ningún tratamiento psicosocial, ni se complemente con otra clase de terapias que permitan a medio plazo el abandono de la adicción. En alguna prisión(así, en el Dueso) nos manifestaron que es el propio preso el que solicita la dosis que quiere que se le suministre.

Respecto al tratamiento con metadona los propios presos lo consideraban como una droga más. **Es de resaltar la situación de la prisión de Madrid II (Meco) en donde se ofertaba el programa de metadona incluso a presos jóvenes que podrían acceder sin ningún problema a un programa libre de drogas**.

En algunas prisiones existe tratamiento con naltrexona, un antagonista a los opiáceos.

Pero en general, no existe un tratamiento completo de las drogodependencias que pueda llevar a los presos a superar esta situación; de esta forma, los que entran en la cárcel siendo toxicómanos, lo siguen siendo dentro de la prisión, y por ende lo serán una vez que vuelvan a obtener la libertad.

6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y MEDIOS COERCITIVOS.

La L.O.G.P. señala en su artículo 23 que los registros, cacheos, en locales y personas se realizarán en los casos, con las garantías y periodicidad que reglamentariamente se determinen. Sin embargo, en el R.P. no se establece cuál será la periodicidad de estos cacheos, dejándose al arbitrio de Circulares y Reglamentos Internos de los centros, provocando que no pueda ser controlado legalmente.

El R.P. en su artículo 71.1 señala: "Las medidas de seguridad se regirán por los principios de necesidad y proporcionalidad, y se llevarán siempre a cabo con el respeto debido a la dignidad y a los derechos fundamentales, especialmente las que se practiquen directamente sobre las personas. Ante la opción de utilizar medios de igual eficacia, se dará preferencia a los de carácter electrónico".

En la inmensa mayoría de los centros visitados, los presos denuncian el exceso de sanciones al que son sometidos por parte de los funcionarios. En algunas de las prisiones se nos manifestó que la sanción más común es el aislamiento en celda, sin que exista una proporcionalidad entre el motivo que origina la sanción y la sanción misma. En este aspecto, se incumple de forma casi contínua el Reglamento Penitenciario que señala que el aislamiento en celda sólo se aplicará en los casos en que se ponga de manifiesto una evidente agresividad por parte del interno.

En algunas de las prisiones, los presos denuncian que durante el tiem-

po que están aislados en la celda no son visitados por el médico, e igualmente que no se respeta la hora diaria de patio a la que tienen derecho. En la inmensa mayoría se denuncia la no presencia del educador.

En la prisión de Picassent, concretamente en el Centro de Preventivos, pudimos comprobar cómo una celda de aislamiento, habitada por un preso, tenía las paredes llenas de sangre de un preso anterior, obligando al actual morador a permanecer en ella sin haberla limpiado.

En muchas prisiones se denuncian **los constantes cacheos con desnudo integral** a que son sometidos los presos. Concretamente en Topas existen numerosos Autos del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria ordenando que estos cacheos se reduzcan al mínimo imprescindible, y cuando sea la única manera de asegurar la seguridad del Centro.

Merece especial mención la situación de Font-Calent, donde se nos relató por personal del Centro, que se aplica con una gran ligereza el artículo 75.1 del Reglamento Penitenciario ("los detenidos, presos y penados, no tendrán otras limitaciones regimentales que las exigidas por el aseguramiento de su persona, y por la seguridad y el buen orden de los establecimientos, así como las que aconseje su tratamiento o las que provengan de su grado de clasificación"); asimismo nos manifestaron que es la prisión donde más se aplica este artículo, que supone una importante limitación de los derechos del preso, y que se aplica en numerosas ocasiones por motivos desproporcionados.

En algunas prisiones se ha podido comprobar la existencia de agujeros en las camas de las celdas de aislamiento para poder colocar las esposas y engrilletar a los presos sancionados (así, Herrera de la Mancha o Puerto de Santa María).

Respecto a la existencia de malos tratos en las prisiones, hay que señalar el alarmante incremento de las denuncias formuladas por los presos, y se ha podido constatar la falta de tutela judicial efectiva que sufren los presos en esta gravísima materia: sus denuncias en muchos casos no son tramitadas ni instruidas, y suelen archivarse sin la más mínima investigación por parte de los Juzgados,que no suelen considerar válido el testimonio de los presos frente al de los funcionarios.

7. CONTACTOS CON EL EXTERIOR

Los permisos son fundamentales en el tratamiento penitenciario ya que suponen una reincorporación progresiva a la vida en sociedad. **No obstante, existen presos que llevan ingresados en prisión más de 10**

años sin haber disfrutado de ningún permiso de salida, habiendo cumplido los requisitos objetivos que exige la Ley.

Según el informe técnico las cárceles en las que se conceden más permisos de salida son: Melilla (50%), Logroño (44,9%), Meco (44,9%), Nanclares de Oca (39,8%).

Los que menos permisos conceden son las cárceles de Puerto de Santa María II, Ocaña, Topas, Herrera de la Mancha . Todos estos centros están por encima del 70% de presos que afirman no haber disfrutado de ningún permiso de salida.

"En muchas prisiones se denuncian los constantes cacheos con desnudo integral a que son sometidos los presos."

De las conversaciones mantenidas con los presos se pudo observar que existe un mayor porcentaje de ellos que reúnen las condiciones objetivas para disfrutar de permisos penitenciarios y que por razones burocráticas y falta de personal ven cómo se va retrasando la concesión de los permisos. Otra de las razones para la denegación de los permisos se ampara en los elementos subjetivos que tiene que valorar el equipo de tratamiento y, teniendo en cuenta que no existe un tratamiento individualizado ni un seguimiento personalizado de la evolución del interno, no disponen de los datos necesarios para decidir claramente sobre la denegación o concesión del permiso, siendo más fácil y segura la negativa.

La concesión de los permisos se ha convertido en un trámite puramente burocrático, en que únicamente se estudia la documentación existente en el expediente; esto viene motivado por la falta de personal como Educadores, Psicólogos que efectúen un tratamiento individualizado. Y ello porque prima el personal de seguridad frente al de tratamiento que contribuiría a la rehabilitación y reinserción.

Las comunicaciones con familiares se realizan, aunque no con la frecuencia deseada, por la escasez de instalaciones, insuficiente para el número de presos de los centros. En algunos casos hay que añadir las dificultades derivadas de la larga distancia del lugar de residencia de los familiares, situación que se agrava en el caso de los extranjeros.

Sin embargo, las comunicaciones con los amigos son denegadas en la inmensa mayoría de los centros.

Vis a Vis Familiares e íntimos: generalmente las instalaciones son impersonales, frías, poco acogedoras.

Comunicaciones telefónicas y postales: Pudimos comprobar que en cada módulo hay un solo teléfono y en muchas ocasiones en el control de los funcionarios, lo que priva de toda intimidad. Por supuesto las quejas son

mayoritarias en los centros con un número de presos más elevado.

Sobre las comunicaciones postales, las denuncias de los presos se referían a la intervención de la correspondencia, a los retrasos en la misma, así como de los giros postales que envían las familias.

Traslados.

Es prácticamente unánime la queja relativa a la forma en que se realizan los traslados. **Las conducciones se efectúan en condiciones infrahumanas, de hacinamiento y esposados; cada preso tiene una jaula que lo separa del resto, sin apenas ventilación exterior.** En muchos casos tienen que recorrer varios centros o largas distancias lo que agrava la incomodidad y el peligro de las conducciones. Los presos ponen de manifiesto el miedo por las posibles consecuencias en caso de accidente.

8. TUTELA JUDICIAL Y ASISTENCIA JURÍDICA

A) Juez de Vigilancia Penitenciaria.

Los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad se encuentran "devaluados" respecto de los derechos de aquellos individuos que se encuentran en libertad.

Todo ello hizo necesaria la creación de una figura específica que vele por los derechos de los que deben seguir disfrutando los presos al ver mermado el derecho básico y esencial a la propia persona como es la libertad. En el ordenamiento español se creó la figura del Juez de vigilancia penitenciaria que, como su nombre indica, y establece la Ley Orgánica General Penitenciaria, en su Artículo 76.1

"Prima el personal de seguridad frente al de tratamiento que contribuiría a la rehabilitación y reinserción."

"Tendrá atribuciones para hacer cumplir la pena impuesta, resolver los Recursos referentes a las modificaciones que pueda experimentar con arreglo a las leyes y reglamentos, salvaguardar los derechos de los internos y corregir los abusos y desviaciones que en el cumplimiento de los preceptos del régimen penitenciario puedan producirse"

Dicho lo anterior, destaca de manera unánime la queja de la población reclusa **al afirmar un 91% que no son visitados por el Juez de Vigilancia Penitenciaria.** Otra queja muy común es la denegación de permisos de salida confirmando en muchos casos lo dictado por la prisión y, por último, la no atención de la solicitud de audiencia por parte de los presos. **Algunos Jueces se niegan a recibir a abogados y familiares, como ocurre con la Jueza de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Madrid.**

En algunas ocasiones la negativa de los permisos es tan sistemática que incluso se deniega la libertad a presos que padecen infección por V.I.H, hepatitits B y C y tuberculosis, tienen reconocida por la administración la condición de minusválido, han cumplido según informe de la prisión las ¾ partes de la condena, siguen un programa de tratamiento con Metadona con un apoyo exterior extraordinariamente bueno y por tanto cumplen todos los requisitos del artículo 196.2 del R.P para poder ser excarcelados.

Muchas veces es necesario, a pesar de todo ello, llegar hasta las últimas instancias judiciales para que se reconozcan los derechos de los presos. Un auto de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Quinta, afirma que "es absurdo mantener la prisión de quien puede hacer vida honrada en libertad, y cumplida en muy buena medida su pena y está gravemente enfermo"

B) Abogados:

La situación de indefensión en la que viven la inmensa mayoría de los reclusos está en parte provocada por la carencia de abogados que se dediquen a la defensa de sus derechos en el ámbito penitenciario.

Problemas de dotación orgánica, falta de especialización en los titulares de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, dificultades de hacer cumplir el principio de inmediación, carencia de normas reguladoras del proceso ante la Jurisdicción y falta de participación de los abogados en tales procedimientos, son algunas notas que dibujan un sombrío panorama.

A mayor abundamiento, del informe técnico se desprende que solo 1 de cada 4 presos es visitado regularmente por un abogado, siendo quienes realizan las visitas mayoritariamente abogados particulares.

La inmensa mayoría de los presos denuncian que no son visitados por sus abogados de oficio, ni siquiera encontrándose en prisión preventiva.

9. PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DE LOS FUNCIONARIOS.

Previamente a nuestra visita a los distintos centros, se remitían las encuestas para el Equipo Directivo y para los funcionarios, pero generalmente cuando llegábamos a las cárceles, el equipo directivo si había recibido las encuestas pero no era así en el caso del personal funcionario.

El descontento en los funcionarios con la Administración es generalizado. Y en este sentido llama poderosamente la atención el hecho de que al hablar de los aspectos positivos de su trabajo consideran que estos son el hecho de tener un trabajo y por lo tanto un sueldo con el que mantenerse y mantener a la familia, así como el horario de trabajo del que disfrutan.

En cuanto a los aspectos negativos destacan la baja estima social que tiene su trabajo y la desprotección por parte de la Administración, y por otro lado, la ansiedad, el estrés, la poca promoción y la incomprensión de sus superiores; ellos mismos declaran como se insensibilizan con el paso del tiempo. Las condiciones laborales también son motivo de queja.

Respecto a las repercusiones en los ámbitos familiares y sociales, una gran parte estima que les afecta negativamente en ambos, ya que no sólo "se llevan" las tensiones del trabajo a casa sino que además les genera una gran desconfianza a la hora de entablar relaciones sociales al sentir que no pueden contar abiertamente a que se dedican.

Un pequeño porcentaje afirmaba que no le afectaba en absoluto pero si que coinciden con la mayoría de sus compañeros al considerar como aspecto más positivo de su trabajo, el tener un trabajo fijo, el sueldo etc. Y estimar por otro lado que su trabajo es poco gratificante y genera tensiones.

Insistir en que la relación entre funcionarios destinados a custodia y vigilancia y aquellos que se dedican a labores educativas, de tratamiento, es absolutamente desproporcionada en favor de aquellos.

La regla 49.1 de Naciones Unidas recomienda haciéndose eco de esta deficiencia **"añadir al personal un número suficiente de especialistas, tales como psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, maestros e instructores técnicos"** y asimismo refiere la importancia de la función social que ha de desempeñar el personal penitenciario y la necesidad de que realicen cursos de capacitación.

10. JÓVENES.

De acuerdo con la legislación penitenciaria el régimen de vida de los departamentos destinados a jóvenes se caracterizará por una intensa acción educativa, art. 173.2 R.P. Acción educativa que deberá ser individualizada en su diseño y objeto de seguimiento y evaluación periódica, art. 175 R.P..

Los jóvenes se encuentran distribuidos bien en centros destinados exclusivamente a ellos, bien en módulos en centros para adultos, compartiendo en algunos casos el módulo con éstos.

La realidad observada en la visita a los centros de jóvenes o a los módulos donde estos se encontraban dista bastante de responder al mandato legal, así como a las reglas mínimas de N.U., regla 77, en la que se establece que la educación tiene carácter obligatorio para analfabetos y jóvenes

El ambiente que suele reinar al visitar los módulos de jóvenes es el de

gran pasividad y desorden. Con carácter general se ha constatado la existencia de un grave abandono de la población reclusa más joven, hecho lamentable ya que debería ser uno de los principales centros de atención de la política penitenciaria. Aspecto además corroborado por el personal encargado de la vigilancia de los jóvenes. Incluso en alguna ocasión en que se pudo hablar con algún educador, reveló la insuficiencia de medios personales y materiales a que les sometía la Administración.

En varios centros visitados se encuentran alojados en un mismo módulo con adultos, aunque existan patios separados. Igualmente, con frecuencia, se encuentran mezclados penados, preventivos, primarios y reincidentes. En Picassent, los propios jóvenes se quejaban de estar juntos penados y preventivos. En Acebuche (Almería) en el módulo de mujeres junto a ellas penadas y preventivas mezcladas, se encontraban jóvenes menores de 21 años. Incluso en algún caso, Daroca, no se observó la existencia de ningún módulo específico de jóvenes, estos se encontraban alojados en el módulo de ingresos. Lo que hace que en modo alguno se den el ambiente y las circunstancias a las que se refiere el reglamento. Todo ello además de vulnerar la separación legalmente establecida entre penados y preventivos, dificulta el tratamiento individualizado de este grupo de población.

La deficiencia alcanza no sólo a la carencia de medios para llevar a cabo actividades, sino también a la instalaciones dentro de los módulos, no había suficientes sillas en la sala de estar, en celdas ocupadas por dos personas, sólo había silla para una (Madrid II), no había televisión en la sala de estar, patios pequeños, inexistencia de economato (Logroño, Madrid II). Esta falta de espacio se apreció también en Alcalá II dentro de los módulos, patios pequeños, y de menor tamaños el patio de aislamiento.

En definitiva, la impresión de los centros o módulos es de una gran inactividad. Se pone de manifiesto de manera palpable la falta de organización y de una política penitenciaria dirigida a este colectivo, que más bien se supedita a que tenga la suerte de dar en un centro donde haya algún educador con iniciativa propia, pero aún así como ya alguno refirió se encontraría con la grave falta de previsión de medios personales y materiales dirigida a este colectivo.

12. EXTRANJEROS.

El preso extranjero, reúne una serie de características muy distintas al español. Es una constante **la falta de concesión de permisos** y la imposibilidad de **poder disfrutar de libertad condicional** de los reclusos extranjeros, hecho éste que no se niega por la Dirección de las prisiones. En el momento que terminan su condena, la práctica habitual es la expulsión.

Realizan menos trabajos productivos que los presos españoles, lo que unido a que no suelen tener familia en España, y al provenir de países con graves problemas económicos, una gran mayoría de las familias no pueden enviarles dinero ni paquetes. Existe una grave situación de aislamiento, al estar privados de la posibilidad de visitas de sus familiares residentes en el extranjero, lo que unido a que en muchos casos no entienden el idioma, hace más angustiosa esta situación.

Normalmente no son consumidores de drogas, y si lo son es un número muy pequeño de los mismos. La mayoría de ellos es la primera vez que están en prisión, por lo que desconocen absolutamente tanto las leyes, como el funcionamiento del centro.

13. PRIMEROS GRADOS. FIES - Control Directo-

El término F.IE.S.(Fichero de internos de especial seguimiento) se creó por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para someter a determinados grupos de presos a un control mucho más exhaustivo; dentro de ellos los denominados F.I.E.S Control Directo ven sus derechos mermados hasta límites insospechados y al margen de la legalidad. Viven situaciones como:

Diariamente se realiza un informe sobre su actitud, las personas con las que se relacionan, **se les somete a un cacheo diario de su celda,** se les realiza un cacheo con desnudo integral una o más veces al día...

Se informa desde cada centro a la Dirección General sobre los datos personales de aquellos con los que comunica, las conversaciones que mantienen por teléfono, los abogados que van a visitarles.

Se puede afirmar que los primeros grados viven una situación de "prisión dentro de la propia prisión". En este apartado, solamente se harán referencia a aquellas prisiones visitadas que cuentan con módulos específicos de primeros grados, y módulos FIES.

La vida de estos presos se desarrolla casi íntegramente en su celda, algunos disfrutan únicamente de dos horas de patio, no llegando al mínimo legal de tres horas. Esta situación se agrava en el caso de los presos en primera fase de primer grado, puesto que solamente pueden salir al patio de dos en dos personas.

La estructura de los módulos dedicados a presos en primer grado es sustancialmente diferente al resto de cada prisión, pero casi idéntica entre los distintos módulos de las distintas prisiones, especialmente los módulos FIES.

Las celdas son individuales, y con todo el mobiliario fuertemente agarrado al suelo; muchas de ellas carecen de espejo, y sólo cuentan con una

chapa metálica. Todas las celdas tienen una doble puerta: la normal, con una rendija por la que se les pasa la comida, y una suplementaria de barrotes de hierro (el "cangrejo"). Muchas de las ventanas de estas celdas tienen una chapa metálica con pequeños agujeros por toda ventilación, obligando a los presos a pasar todo el día con luz eléctrica.

La comida, en los módulos FIES y en algunos módulos de primera fase de primer grado, se les pasa a los presos en una bandeja a través de una pequeña rendija que existe en la puerta, ya que cada preso ha de comer en su celda.

Los patios suelen ser más pequeños para los presos de primer grado. Y esta situación se agrava considerablemente en el caso de los módulos de FIES: los patios se encuentran cubiertos en su parte superior por unas verjas o mallas metálicas, impidiendo totalmente la visibilidad, no ya sólo de frente sino incluso del cielo.

Esto se justifica por las prisiones como medidas de seguridad, pero lo cierto es la gran altura de las paredes de los patios, unido al hecho de que existen numerosas cámaras de seguridad así como alambradas en lo alto de los muros, hace casi imposible que algún preso pueda llegar a materializar una fuga.

La sensación que produce la visita de los módulos de FIES (Picassent, Soto el Real, Valdemoro, Puerto de Santa María I, o Villabona) ha sido de total claustrofobia, ya que los patios parecen auténticas jaulas, creando en los presos la sensación de vivir en un zoo, no solamente por las condiciones físicas sino también por el trato.

En ninguna de las prisiones visitadas que cuentan con un módulo FIES se nos permitió ver a los presos cara a cara, aduciendo medidas de seguridad.

Las medidas de seguridad en los módulos de primer grado y FIES son extremas, está todo automatizado. Prácticamente nunca un funcionario se encontrará cara a cara con un preso sin que existan por medio barrotes, cristales... Unicamente en los traslados dentro del Centro desaparecen todas las barreras, pero cada preso suele ir acompañado de varios funcionarios, dotados con defensas de goma.

Los presos han de pasar por arcos detectores de metales cada vez que salen al patio. En algunas prisiones como el Puerto de Santa María I bajan esposados, no quitándoseles las esposas hasta que no están en el patio. Son sometidos a cacheos personales diarios, e incluso varias veces al día, no sólo con raquetas, sino incluso con desnudo integral; sus celdas son registradas más de una vez al día, quedando sus pertenencias totalmente desordenadas e impidiendo toda intimidad, según quejas referidas. Igualmente, se les limita sobremanera el número de

pertenencias (ropa, libros, música) que pueden tener en las celdas.

En estos módulos, es mucho más evidente la primacía de la seguridad sobre el tratamiento. En los módulos de primeros grados (y fundamentalmente en los módulos FIES) la situación es claramente alarmante. Como ha sido reconocido incluso por los profesionales de distintos centros.

Los profesionales no visitan prácticamente nunca estos módulos, las revisiones de grado de los presos se realizan sin ni siquiera entrevistarse con ellos, simplemente por los expedientes penitenciarios. Esto provoca que muchos de ellos estén años en módulos FIES o en primer grado a pesar de carecer de sanciones.

La carencia de actividades en estos módulos, de forma especial en los FIES y en los módulos de primera fase de primer grado, es prácticamente total. No pueden acudir casi nunca a los polideportivos, extremo justificado por la institución amparándose en medidas de seguridad; no existen talleres para ellos. Incluso en centros donde existen instalaciones deportivas, éstas están vedadas a estos presos. Así, en Soto del Real no pueden acceder al polideportivo ni a la tan "famosa" piscina del Centro; igualmente en Picassent son trasladados en contadas ocasiones, y siempre de dos en dos, con lo que es imposible la realización de ningún tipo de deporte colectivo.

Respecto a la atención médica, son constantes las quejas. Todos reconocen ser "visitados" por el médico de la prisión una vez al día, pero denuncian la forma en que se realiza dicha visita: el médico les ve a través de las rejas de la puerta de la celda, y en la mayoría de las ocasiones se limita a preguntar al preso cómo se encuentra. Incluso se les ausculta a través de las rejas de la puerta de la celda, como ha sido denunciado a los JVP por los presos. **En algunos centros como Soto del Real, se les ausculta mediante el sistema llamado de "abrir poco" que consiste en que el preso saca el brazo por la rejilla destinada a que le entreguen la bandeja de la comida y así es examinado por el facultativo.**

Toda esta situación, especialmente inhumana, se ve agravada en muchas ocasiones por el desarraigo familiar que sufren estos presos. Por un lado, muchos de ellos se encuentran en prisiones lejanas al lugar de residencia de sus familias, amigos... ya que no todas las prisiones cuentan con módulos de alta seguridad, lo que dificulta enormemente las posibilidades de ser visitados.

Consideramos en este punto, que resulta absolutamente contrario a la dignidad de la persona, artículo 10 de la Constitución española, el aislamiento en celdas por largos períodos de tiempo, con una pretendida finalidad rehabilitadora y de reinserción. El efecto de estas medidas es exactamente el contrario, salen escasas horas al patio, no des-

arrollan ningún tipo de actividad, con lo cual esto supone un mayor abandono de estas personas, contraviniendo el artículo 25.2 de la C.E.. Resulta así, un grave atentado contra la dignidad, como decimos, y el principio de perfectibilidad inherente al ser humano. Esto es especialmente grave en los que se encuentran sometidos a control directo.

Como ya ha puesto de manifiesto el Defensor del Pueblo, la regulación contenida en el artículo 96.3 del Reglamento Penitenciario, que refiere que se deben adoptar modelos de intervención y tratamiento genéricos en los departamentos especiales, es contraria a lo establecido en la propia Ley Orgánica General Penitenciaria, artículo 62 c, en el que se establece el carácter individualizado del tratamiento. Así pues, estas personas deben ser, en todo caso, objeto de un especial tratamiento y seguimiento, por supuesto, individualizado, que vaya dirigido a su verdadera integración y reinserción en la sociedad fuera de la cárcel, dando así verdadero cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25.2 de la Constitución.

14. CONCLUSIONES.

De todo lo expuesto hasta ahora, podemos obtener, a modo de conclusiones, los siguientes rasgos que definen los centros penitenciarios visitados:

-Incumplimiento sistemático de la LOGP al ser la regla general, en la mayoría de los centros, que **las celdas estén ocupadas por dos o más personas,** siendo por contra excepcionales aquellos casos en los que se cumple el principio celular del sistema penitenciario: una persona, una celda.

"El aislamiento en celdas por largos períodos de tiempo."

Se constata que **un importante número de centros penitenciarios alberga un número de presos muy superior a su capacidad**, lo que genera problemas evidentes de falta de respeto a la intimidad, así como inadecuación de los medios disponibles.

-Inexistencia de tratamiento penitenciario, no existiendo suficiente dotación de personal técnico y siendo las instalaciones y medios materiales, en la mayoría de los casos, claramente inadecuados para tal fin.

Se ha constatado en este sentido, la **imposibilidad de cumplimiento por los Equipos técnicos de sus funciones dado el número de internos a seguir.**

Así, se pone en evidencia la **carencia de programas individualizados de tratamiento,** lo que impide la participación del interno en el mismo.

Por ello, en las prisiones visitadas, prima de manera evidente, el criterio

de seguridad y custodia, frente al de tratamiento y reinserción social.

-En clara relación con lo anterior, destacar la **inexistencia de programas individualizados de actividades educativas, formativas, socioculturales y deportivas** que deberían elaborar las Juntas de Tratamiento para cada centro.

Hemos constatado también la escasa programación de cursos de formación profesional y ocupacional, en relación al número de presos por centro, lo que impide a muchos acceder a los mismos.

-En lo que respecta a las actividades desarrolladas en las distintas prisiones visitadas, **destacar el elevado porcentaje de presos que no realiza ninguna actividad (más del 43%),** llegando en algunos Centros al 60%.

Señalar que **las actividades de índole laboral remuneradas, son minoritarias** entre las que se llevan a cabo, no accediendo a talleres más de un 11% de los reclusos.

Destacar el desconocimiento por parte de los presos trabajadores en talleres productivos de los derechos derivados de su relación laboral especial penitenciaria, incluída la acción protectora de la Seguridad social.

Descontento general por la baja cuantía de las remuneraciones percibidas (en todo caso, siempre muy inferiores al salario mínimo interprofesional), y por el sistema de adjudicación de los puestos de trabajo por las Juntas de tratamiento.

Graves problemas por la extinción de la relación laboral como consecuencia de traslado de Centro Penitenciario.

Señalar como dato preocupante, **la falta en algunos centros visitados de separación interior de presos preventivos y penados, primarios y reincidentes, jóvenes preventivos o penados y adultos,** vulnerándose de manera evidente la normativa relativa a la clasificación penitenciaria.

-Se constata que **la "macrocarcel" (Soto, Topas, Jaen, etc), genera una problemática específica,** frente a las prisiones antiguas de tamaño más reducido, pues resultan más conflictivas, tanto por su ubicación, generalmente a distancia considerable de los centros urbanos de las provincias, lo que dificulta las visitas de las familias de los internos, como por la falta de contacto entre los funcionarios y los internos, ante la elevada proporción de presos.

Igualmente **la dimensión de dichos centros dificulta la realización de programas de actividades, e imposibilita en la práctica el acceso y contacto de los presos con el Equipo Técnico,** que desconoce casi por completo la situación de las personas presas.

-Se constata **la penosidad extrema de los Módulos de Aislamiento,** tanto en lo referente a las condiciones de las celdas, patios, como en el propio régimen de vida que se aplica en los mismos: permanencia prolongada por más de veinte horas en aislamiento, carencia casi total de actividades, cacheos personales y registros de celda reiterados.

Se ha podido comprobar **la inexistencia de programas individualizados de tratamiento para los presos que se encuentran en primer grado,** incumpliéndose así lo preceptuado en la LOGP.

Persistencia del régimen FIES-CD, que supone una agravación de la situación que padecen los presos en departamentos especiales: intervención de las comunicaciones, cacheos diarios, aplicación muy frecuente de medios coercitivos

"El elevado porcentaje de presos que no realiza ninguna actividad (más del 43%)."

-La imagen global de los centros visitados, en lo que respecta al aspecto físico, se caracteriza por la **impresión de deterioro, falta de cuidado y deficiencias de limpieza.**

Se detectan **graves carencias en materia de higiene, hasta el extremo de que en algunos centros no se satisfacen las necesidades básicas.**

-Se constata la ostensible **dificultad para el ejercicio del derecho al recurso** contra las resoluciones de clasificación. De una parte porque el preso no conoce el soporte documental de la propuesta, de otra porque falta motivación en las mismas.

Queja generalizada de los presos sobre las **dificultades para obtener progresiones de grado.**

-Incumplimiento de las previsiones de la LOGP, al encontrarse un gran número de presos fuera de sus Comunidades Autónomas de origen, lo que incide muy severamente en el desarraigo familiar y social. Especial incidencia de esta situación en los presos FIES-CD, que permanecen muchos años alejados de su provincia de procedencia.

-El mal cumplimiento de la garantía médico-sanitaria prevista en la normativa penitenciaria, es denunciada de manera general por los presos. Se detecta en la mayoría de los centros visitados, **infradotación en las Enfermerías, tanto en lo que se refiere a personal sanitario, como en cuanto a medios materiales,** para el ejercicio de la actividad sanitaria.

-Inexistencia de programas "libres de droga" alternativos a la metadona para tratamiento de los presos drogodependientes, salvo la presencia en algunos centros de PROYECTO HOMBRE, que atiende a un reducido número de internos.

-Denuncia generalizada de los presos acerca de la escasa tutela judicial por parte de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

Se constata la **escasa presencia de los Jueces de VP en los centros**, y la existencia de frecuentes decisiones judiciales insuficientemente motivadas (así, en materia de permisos o clasificación penitenciaria) lo que limita la seguridad jurídica y la capacidad de impugnación de los interesados.

Posición restrictiva de los JVP para la excarcelación de enfermos terminales.

- Se constata el **alarmante incremento de las denuncias por malos tratos dentro de las Prisiones,** y la indefensión de los presos a la hora de poder acreditar las lesiones sufridas, ante la falta de tutela judicial por parte de los Juzgados de VP y de Instrucción competentes.

-Se detecta la **grave desasistencia jurídica** de la población reclusa en general y en particular la población reclusa penada.

Al cuestionable papel casi anónimo de los juristas penitenciarios, hay que añadir **la carencia de defensa de los presos** en todas aquellas esferas que se proyectan sobre su situación penitenciaria (clasificación, permisos de salida, régimen disciplinario, adelantamiento de libertad condicional, cumplimiento de plazos para la libertad definitiva,etc).

En relación con este apartado destacar la generalizada falta de asistencia jurídica y defensa en la tramitación de los expedientes sancionadores, lo que dificulta el ejercicio del principio de contradicción, en sede judicial.

-Ante la supresión de las redenciones en el Código Penal vigente, es generalizada en todos los Centros visitados, la desmotivación de los presos ante la evidente falta de incentivos, no habiéndose desarrollado todavía los criterios que contempla dicho texto normativo a la hora del adelantamiento de la libertad condicional a aquellos penados que hayan cumplido las 2/3 partes de la condena.

-Falta de adecuación de los medios necesarios para el cumplimiento de las penas de arresto de fin de semana, al no existir depósitos municipales de detenidos en funcionamiento, ni arbitrarse recintos especiales dentro de los centros penitenciarios separados de los otros internos

.

Estimamos que todo lo expuesto merece una seria reflexión sobre lo que ocurre en nuestras cárceles, fruto de la cual debe ser la denuncia continuada de las profundas y alarmantes situaciones de injusticia y violación de los derechos humanos que vienen sufriendo en nuestras cárceles "democráticas" aquellas personas a las que se les viene privando de muchas más cosas que de su libertad.

BREVES NOTAS SOBRE LA PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS PRESOS EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA GENERAL PENITENCIARIA.

Paloma Pereda Riaza.
Magistrada Suplente de la Audiencia Provincial de Madrid

La L.O.G.P. 1/1.979, de 26 de septiembre, introdujo como una de las más importantes innovaciones la creación de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria como órgano judicial especializado tanto en el control de la ejecución penal, en el ejercicio de la función jurisdiccional que con carácter exclusivo el art. 117.3 C.E. atribuye a los Jueces y Tribunales, como en la función de garante del respeto de los derechos de los condenados, a quienes el art. 25.2 C.E. reconoce todos los derechos fundamentales que se establecen en el capítulo II del Título I de la misma con excepción de los expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, como son el derecho de elegir libremente el lugar de residencia o el de circular libremente por el territorio español (arts. 17 y 19 C.E.) o las indudables limitaciones a los derechos a la intimidad personal, secreto de las comunicaciones o el de reunión y asociación.

Con un carácter no exhaustivo la Ley Orgánica del Poder Judicial distingue esta doble función, al señalar en el art. 94.1 que los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria tendrán las funciones jurisdiccionales previstas en la Ley Orgánica General Penitenciaria en materia de ejecución de las penas privativas de libertad y medidas de seguridad, control jurisdiccional de la potestad disciplinaria de las autoridades penitenciarias, amparo de los derechos y beneficios de los internos en los establecimientos penitenciarios y demás que señale la Ley. De forma más concreta el art. 76 de la indicada L.O.G.P. además de la salvaguarda de los derechos de los internos y la corrección de los abusos y las desviaciones que en el cumplimiento de los preceptos del régimen penitenciario puedan producirse (76.1), atribuye al Juez de Vigilancia Penitenciaria otras funciones (76.2) referentes a la específica de ejecución de las penas, resolución de propuestas de libertad condicional, beneficios penitenciarios y sanciones, resolución de las reclamaciones que planteen los penados, peticiones y quejas en relación con el régimen y tratamiento penitenciario en cuanto afecte a los derechos fundamentales o los dere-

chos y beneficios penitenciarios de aquéllos, visitas a los establecimientos penitenciarios, autorización de permisos penitenciarios y conocer del paso de los reclusos a establecimientos de régimen cerrado. El desarrollo de cada una de ellas se encuentra regulado por el R.D. 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

Por tanto, una de las atribuciones del Juez de Vigilancia Penitenciaria (y de las Audiencias Provinciales ante quien se recurren las resoluciones dictadas por aquél, según la Disp. Ad. 5ª L.O.P.J.) es la de salvaguarda de los derechos de los internos, bien por el conocimiento de los hechos que pueda obtener directamente o por comunicación de los propios internos, bien por las quejas que éstos planteen ante la dirección del centro penitenciario. A este respecto hay que tener presente que la L.O.G.P. establece en su art. 3 una completa enumeración de los derechos de los penados al decir que "la actividad penitenciaria se ejercerá respetando en todo caso, la personalidad humana de los recluídos y los derechos e intereses jurídicos de los mismos no afectados por la condena, sin establecerse diferencia alguna por razón de raza, opiniones políticas, creencias religiosas, condición social o cualesquiera otras circunstancias de análoga naturaleza", enumeración que se ve completada por el art. 4, apartado 2º del Reglamento Penitenciario. Bajo esta regulación se reconocen tanto los derechos fundamentales, de acuerdo con lo establecido por el art. 25.2 C.E. (derechos de la personalidad, derechos civiles, sociales, económicos y culturales, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio) como los derechos penitenciarios, que son aquellos que son consecuencia de la relación jurídica penitenciaria.

Tanto unos como otros son objeto de protección mediante los recursos interpuestos por los internos, si bien voy a detenerme únicamente en algunos de los creados por la legislación penitenciaria y que han sido objeto de examen en las diversos recursos conocidos por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, que viene conociendo de tales recursos contra las resoluciones de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de esta Comunidad, todo ello en este marco de protección de los derechos de los internos en la función de salvaguarda de los mismos encomendada a los Tribunales.

En primer término, son numerosas las resoluciones dictadas en materia de beneficios penitenciarios, y entre ellas las que se refieren a los permisos de salida. El Reglamento Penitenciario en su art. 154 establece como requisitos necesarios para que ello tenga lugar que se haya cumplido la cuarta parte de la condena, que el interno esté en segundo grado y que no observe mala conducta. En principio, dándose estos requisitos, la norma ha de ser la concesión del per-

miso, salvo que existan otras circunstancias que concurran en el interno que aumenten el riesgo de que se haga mal uso del mismo, como puedan ser los delitos singularmente graves en los que el riesgo de reiteración delictiva sea elevado. La casuística es larga, pero el expuesto es el criterio general, si bien con numerosas excepciones derivadas de las particularidades propias de cada individuo.

"Una de las atribuciones del Juez de Vigilancia Penitenciaria es la de salvaguarda de los derechos de los internos."

No obstante, hay que tener presente que la finalidad de los permisos es la necesidad y conveniencia de que el interno comience a preparar la vida en libertad, como dispone el art. 47.2 de la L.O.G.P., por lo que para que esto tenga lugar deberán, en su caso, adoptarse todas las garantías que sean precisas para que los días de permiso discurran con normalidad y cumplan ese fin, si bien siempre teniendo presente que las medidas de precaución o control que se establezcan nunca podrán ser absolutas, ya que resulta imposible predecir el comportamiento futuro de cualquier persona. Al mismo tiempo, la posibilidad de disfrutar permisos contribuyen al tratamiento del interno, al favorecer el desarrollo de una actitud de respeto hacia sí mismos y de responsabilidad individual y social, fines cuya consecución se pretende con las actividades encaminadas a lograr la reeducación y reinserción social de los penados y que constituyen el tratamiento penitenciario.

De acuerdo con lo señalado, no es determinante para la denegación de los permisos el largo periodo de tiempo que al interno le quede para cumplir la condena, ya que como en reiteradas ocasiones se ha dicho cuanta más larga es aquélla antes ha de comenzar la preparación para la libertad, por las mayores dificultades que para el penado representa la reincorporación a la sociedad y la recuperación de las relaciones con las personas de su entorno en el exterior y las pautas de comportamiento asumidas por la sociedad, así como por la necesidad de favorecer el desarrollo de la autoestima y de la capacidad de autocontrol fuera de toda vigilancia. Por lo que respecta a la etiología delictiva, es indudable que es contemplada para evaluar la procedencia o no del permiso de salida, tomando en consideración en este caso la posibilidad de reiteración, pero sin que pueda constituir motivo suficiente para privar al penado de toda posibilidad de disfrutar de tal beneficio; en su caso se establecerán medidas que puedan reducir al máximo el riesgo de que se haga mal uso del permiso, al tiempo que se favorece la reinserción social del penado. Entre tales medidas se pueden destacar las analíticas o la iniciación o continuación de tratamiento de deshabituación o mantenimiento del programa de metadona en el caso de toxicomanías, presentación diaria ante la autoridad policial, o el control del

interno por una persona que se responsabilice de él, que le recoja en prisión y le acompañe al término del permiso, e incluso imponiendo que toda salida del penado fuera de su domicilio sea en compañía de otra persona, familiar o no, todo ello tendente a minimizar la posibilidad de reiteración, como primer paso en el proceso de reinserción. Por otra parte, si bien la Administración suele denegar los permisos a los penados extranjeros, por el mayor riesgo de fuga que existe al carecer de arraigo en España -y ciertamente las estadísticas muestran que el porcentaje de quebrantamientos de extranjeros es superior al de los españoles-, también esta circunstancia ha sido matizada. Y aún cuando no pueda hablarse de discriminación ni desigualdad en estas denegaciones, al ser evidente la mayor posibilidad de no reingresar al centro penitenciario por parte de la persona que carece de cualquier vínculo en este país, lo cierto es que tal situación no puede privarle del acceso a los beneficios penitenciarios, a lo que de hecho se llegaría ya que si no se disfrutan permisos, se hace extremadamente difícil la progresión a tercer grado y la obtención de la libertad condicional por lo que la dimensión real de la pena sería superior que en los casos de condenados con arraigo en España (Auto 333/2.000). Se puede evitar o paliar esta situación en todos los casos en que el penado cuente con alguna persona u organización que se comprometa a acogerle y tutelarle durante el periodo que comprenda el permiso, rompiendo de tal forma el círculo en que se ve inmerso. La drogodependencia es frecuente también dentro las prisiones, donde los presos siguen disponiendo de la posibilidad y oportunidad de continuar un consumo de las sustancias tóxicas que posiblemente les llevaron a esa situación. Ello conduce que, a pesar de los años que una persona pueda llevar privado de libertad, no supere su toxicomanía, precisamente por la facilidad apuntada; no es posible someter a tratamiento al penado en contra de su voluntad, a pesar de que existen, y si se da esta negativa y se mantiene el consumo, no puede operar como sanción y por ello no concederle permisos. Habrá que asumir el fracaso del sistema tanto en lo referente al tráfico de drogas en el interior de las cárceles como en la desintoxicación de los internos, pero puesto que esta es la situación y en tanto no se logre erradicar dicho tráfico hay que asumir también que la drogodependencia no puede constituir el único argumento para denegar un permiso de salida, ya que con esto únicamente se consigue retrasar el momento en que se alcance la libertad hasta que cumpla la totalidad de la condena pero ni soluciona el problema que para él representa ni evita futuros riesgos. Los controles antes señalados operarán en estos casos,

"La finalidad de los permisos es la necesidad y conveniencia de que el interno comience a preparar la vida en libertad."

siendo lo fundamental en este sentido, aún cuando no es lo que se pretenda, que el penado aprenda a no vulnerar la ley aún manteniendo su consumo y pueda convivir en sociedad.

Por último, es de señalar en este aspecto que la regla es que iniciada la dinámica de concesión de permisos, se ha de continuar en esta línea salvo que concurra alguna circunstancia nueva que altere la situación; lo contrario podría ser contraproducente para el tratamiento del interno que carecería del estímulo necesario para la consolidación o mantenimiento de los factores positivos que le llevaron a disfrutar en algún momento de la libertad y podría llegar a perder el interés en observar una determinada conducta si con ello no obtuviera ningún beneficio en su vida en prisión.

Este proceso de adaptación a la libertad ha de ser paulatino y se integra en el sistema progresivo al favorecer, como se ha dicho, el tratamiento penitenciario, y facilitar la posibilidad del penado de obtener la libertad condicional cuando cumpla las tres cuartas partes de su condena, para lo cual habrá sido necesario un previo proceso de adaptación normalizada a la vida fuera de la prisión; facilita así mismo la obtención del tercer grado penitenciario, cualquiera que sea el tiempo de cumplimiento de la condena, siempre que se aprecien en el interno condiciones para vivir en este régimen de semilibertad. Así pues, se hace imprescindible en ambos casos la previa concesión de permisos, y de ahí la importancia de éstos en el tratamiento penitenciario por la posibilidad de los penados de adelantar, mediante su obtención y disfrute normalizado, el momento de la libertad.

PRISIÓN, CONTEXTOS Y PSICOPATOLOGÍA

Luis A. Cerrón Jorge
Profesor de la E. U. Cardenal Cisneros

"Todos sabemos que la muerte se produce cuando dejamos de experimentar sensaciones"
Zamoro Durán

Unir los conceptos de prisión y psicopatología puede tener muchas interpretaciones. Una de las más extendidas, por el volumen de publicaciones que ha generado, se centra en considerar que las personas presas poseen algún tipo de déficit, carencia o trastorno psicológico que les ha llevado a cometer una serie de actos que son considerados delitos y sobre los que hay que intervenir judicial y, por tanto, penitenciariamente. Sin embargo, esta no va a ser la perspectiva que vamos a mostrar, ya que a lo largo de este artículo vamos a intentar dar algunas razones, no exhaustivas, sobre la idea de la prisión como espacio psiquiatrizador y sobre la potencia que los contextos tienen a la hora de explicar la conducta de las personas, en este caso, de las presas. Eso nos llevará, inevitablemente, a comentar algunas de las cuestiones de índole macrosociológico que están en la base de estas situaciones. En cualquier caso, siempre hemos dicho que hablar de prisiones y de personas a la vez incluye un sinfín de paradojas de difícil solución.

Partiendo de las aportaciones de Echeburúa (1998) podemos decir que la psicopatología genera explicaciones sobre los trastornos psicológicos que giran siempre en torno a la idea de la inadecuada adaptación individuo-ambiente. Son esos dos elementos los que generan el conflicto. Es más, cuando hablamos de ambiente hemos de tener presente tanto el "ambiente proximal" de la persona, su contexto inmediato como espacio que elicita estrategias de afrontamiento y que les da sentido, como su "ambiente distal", es decir, aquel sistema social de relaciones en que se encuentra inmerso y genera las situaciones objetivas a las que adaptarse. Incluida dentro del "ambiente proximal" está la propia prisión y seguramente lo más importante a la hora de hablar de psicopatología y cárcel sea el análisis de la presión contextual que la persona presa recibe de la misma, de igual modo que ha recibido presiones anteriormente en el resto de los contextos concretos que la han rodeado en su proceso de socialización. Las situaciones de largo internamiento suponen una influencia

fatal sobre el sistema de representaciones y sobre el pensamiento del sujeto, que a nadie sensato se le pasarían por alto: el aislamiento físico, el aislamiento sensorial, el aislamiento cultural y el aislamiento social (interno y externo) son situaciones estresantes en sí mismas que influyen sobre la psicología de la persona de una manera clara, sobre todo en aquellos presos que, sin mediar más análisis psicológico que presuponer que a determinados actos delictivos corresponde, casi de una manera natural, una psicología "extremadamente violenta", son sometidos a "especiales seguimientos" (FIES[1]), denunciados en muchas ocasiones por constituir un régimen de cumplimiento no recogido ni en el Reglamento Penitenciario (RP) ni en la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) y por lo tanto ilegal. En este sentido, las ya históricas aportaciones de Goffman (1970), cuando definió lo que era una "institución total" y su influencia sobre la persona, a cuyos efectos llamó "mutilaciones psicológicas", se mantienen con una vigencia aplastante (separación de anteriores marcos de referencia, despojo de los roles sociales que se cumplen en libertad, etc...). Esta naturalidad a la hora de establcer diagnósticos psicológicos nos devuelve a momentos históricos anteriores, como cuando Lombroso en el siglo XIX intentaba explicar la personalidad delictiva como algo inmutable y observable en la constitución física, hoy de una manera más refinada a través de las ciencias de la conducta. Como nos recuerda Calvet (1994), la prisión es, en este sentido, una fábrica de enfermos y, más concretamente, de enfermos mentales.

Evidentemente encontraremos personas en prisión con trastornos psicológicos, de igual manera que los encontraríamos en otras muestras definidas con criterios sociológicos. Incluso encontraremos una prevalencia de aparición mayor que en otras muestras, pero esto no quiere decir que exista una conexión causal. Esa mayor prevalencia se relacionará con el hecho de que la institución judicial y la institución penal actúan sobre los miembros de un colectivo social que no han podido o no han sabido cómo

[1] Fichero de Internos de Especial Seguimiento. Esta situación al margen de la legalidad se caracteriza por un régimen caracterizado por unas especialmente duras condiciones de condena, en las que la vida de patio se reduce a una o dos horas diarias, muchas veces en soledad, en patios enrejados por la parte superior y pequeños, sin acceso a material de escritura, o de lectura, en muchas ocasiones con condiciones de existencia dentro de la celda que más nos recordarían a centros de exterminio en la medida en que no hay condiciones higiénicas, no hay ventilación... y el trato está denunciado en muchas ocasiones como vejatorio por la insistencia en practicar cacheos en desnudo integral de manera constante, etc... Para una mayor información, consultar Ríos, J.C. y Cabrera, P. (1998) Mil voces presas. Madrid, UPC.

enfrentarse al contexto social de una manera legal, es decir, sobre aquellos que, debido a la acumulación de situaciones objetivamente marginadoras, han acabado siendo excluidos. El sufrimiento psicológico acumulado por una persona a lo largo de su vida, algo que no podemos observar nítidamente en un análisis solamente transversal de la población penitenciaria, será lo que determine la construcción de un determinado modo de afrontar la realidad para sobrevivir. Este hecho tan de sentido común es lo que generalmente olvidan los estilos judiciales retribucionistas que se esconden detrás del concepto de rehabilitación. También podríamos decir que esa mayor prevalencia de los problemas psicológicos en la población penitenciaria se podría explicar a través de lo que muchos sociólogos, juristas, psicólogos sociales y educadores, además de las propias personas presas, han expresado sobre los nefastos efectos psicológicos que el propio encarcelamiento tiene sobre la persona. Resulta a veces incluso paradójico cómo en los mismos textos se habla a la vez de lo dañino que es el encierro penitenciario e inmediatamente después se proclaman las virtudes resocializadoras de la prisión.

No es tanto que las personas padezcan trastornos antes de entrar en prisión. Si es así, lo más adecuado sería precisamente que se hiciera una intervención especializada sobre ellos desde una perspectiva normalizadora y no encerrarlos, dadas las conclusiones que a lo largo de los años se han acumulado sobre el efecto del encarcelamiento. El hecho de que el encierro se haya vinculado con la intervención psiquiátrica o psicoterapéutica, intervencionista en cualquier caso, no es más que una cuestión histórica. Ya sabemos cómo a los "locos" se les encerraba entre los siglos XVII y XIX para garantizar una cierta tranquilidad social. Lo que preocupa es precisamente el mantenimiento tradicional del encierro como casi exclusiva forma de abordar ciertos problemas, como puede ser el de la comisión de delitos o el de los enfermos mentales crónicos. La persistencia en las penas privativas de libertad y el amplio margen con que son aplicadas, llevan a crear un espacio psicologizante, muy al contrario de lo que propuso la Antipsiquiatría o la desinstitucionalización normalizadora que se propone hoy en día como alternativa eficaz en el tratamiento de problemas de todo tipo. No tiene casi ningún sentido psicoterapéutico el aislamiento o la sujeción generalizada, incluida la mecánica, de las personas diagnosticadas con trastornos psicopatológicos. Partimos de ese principio porque lo contrario sería devolvernos al siglo XVIII. No creo que haga falta recordar que la Revolución Francesa inició también una revolución en cuanto al tratamiento de los trastornos mentales. En la Bastilla, en París, también había "locos" sujetos con grilletes que fueron liberados, algo que se retomó en los años sesenta con el movimiento de la Antipsiquiatría. Hoy en día cualquiera asumiría que solamente en algunos casos contados sería reco-

mendable el internamiento. Valga como ejemplo la tendencia actual de realizar tratamientos ambulatorios de

"Se habla a la vez de lo dañino que es el encierro penitenciario y se proclaman las virtudes resocializadoras de la prisión."

aquellos pacientes diagnosticados como esquizofrénicos, que pueden normalizar su vida, disfrutando así de una mayor calidad de la misma. En cualquier caso, si en psicología y psiquiatría resulta complejo, en muchas ocasiones, ponerse de acuerdo en si el diagnóstico de una persona justifica el aislamiento, podríamos imaginar el grado de dificultad que entrañaría el justificar este en las prisiones con personas a las que, en la mayoría de los casos, ni siquiera se les hace un estudio psicológico en condiciones de fiabilidad suficientes. Sin embargo se habla con especial ligereza de "tendencias agresivas" o "peligrosidad extrema" como justificaciones para mantener, en primer grado de cumplimiento, a una gran cantidad de personas.

Las tendencias suicidas[2] , por ejemplo, no es algo que pueda solventarse solamente con una sujeción mecánica o con la retirada de elementos que puedan ser utilizados por la persona para suicidarse, como suele hacerse en algunos casos en prisiones, tal y como nos recuerda Santisteve (1996) en el relato de la vida de un preso en estas condiciones y sometido a situaciones de aislamiento. Intervenir solamente en este sentido provocaría un estado "estático" en la persona, que habría que mantener de por vida para evitar la muerte, dado que no se estaría interviniendo ni terapéutica ni socialmente en los problemas que la persona esgrime como motivos de suicidio. Si se soluciona la ansiedad, la angustia, la depresión, si se proporciona la ayuda que se necesita podremos evitar conductas suicidas. Si no lo hacemos, no nos queda otro remedio que atar a la persona para evitar que se autolesione. Esta segunda es la perspectiva de la intervención que se suele tener en las instituciones penitenciarias, muy alejada del ideal de tratamiento y reinserción del que tanto

[2] Tal y cómo apuntan Ríos y Cabrera (1998), resulta difícil tener datos oficiales sobre muertes producidas en prisión o inmediatamente a la salida de la misma, pero es significativo como un 92% de las personas presas encuestadas en su estudio dicen tener conocimiento de muertes producidas en prisión. El 47%, además, relata la muerte de algunos internos. En lo que respecta a los suicidios, el número de referencias de los internos al mismo oscila entre el 11% y el 16%, dependiendo del centro. La proporción de personas presas que en el estudio revelan que ellas mismas han intentado suicidarse son un 10%. En un caso, como el de la prisión de Villabona, asciende al 74% la proporción de personas que informan de suicidios en prisión. Aunque como señalan los autores, hay que ser cauto con la rumorología, es evidente que tal coincidencia de informantes revela que, en principio ocurre algo no del todo habitual.

se habla. Siempre que se hace un informe psicológico, debe ser interpretado a la luz de la psicología y no a la de la seguridad, los prejuicios y la criminología más vetusta: una conducta parasuicida no es solamente un chantaje, no es el engaño de un mentiroso, es un signo que nos revela la presencia de un funcionamiento psicológico alterado, una confusión que conviene solucionar para evitar el sufrimiento de la persona. Pensemos que incluso, en el relato de ese preso y de otros muchos que intentan suicidarse, son las situaciones penitenciarias las que le llevaron al suicidio.

La indefensión que genera la situación de internamiento, el ver constantemente devaluados los derechos fundamentales, como muy bien indica Rivera (1994), es el principal origen de los trastornos psicológicos que surgen o se acentúan en prisión. Y si tuviésemos que señalar el origen de los trastornos psicológicos que sufren las personas antes de entrar en la prisión, seguramente tendríamos que mencionar las condiciones socioeconómicas de vida, que se repiten dentro y fuera de prisión bajo el mismo esquema básico, como después veremos.

Psicológicamente podríamos definir la institución penitenciaria como ansiógena. Posiblemente sea uno de los efectos sobre la persona presa más importantes, pues se encuentra en la base de muchos de los problemas que pueden surgir posteriormente en prisión. Pensemos que el estrés no es otra cosa que el producto de la relación con el medio. Cuando percibimos o evaluamos este medio como amenazante, como medio que exige una serie de medidas por nuestra parte que entendemos como desbordantes y que comprometen nuestro bienestar es cuando hablamos de estrés. Con lo cual, no solamente hay factores y situaciones objetivas que producen reacciones de estrés, sino que la propia capacidad de la persona para evaluar y afrontar esa situación también influye en la aparición de reacciones de estrés, así como la percepción de peligro (recordemos que el 98% de los encuestados por Ríos y Cabrera (1998) piensan que la cárcel es un espacio en el que es muy probable padecer una enfermedad infecciosa, por ejemplo), o el miedo real por amenazas o coacciones por parte de compañeros o de funcionarios, lo que lleva a la persona presa a una situación de círculo vicioso, en el que la presión institucional va a ser vivida cada vez con más intensidad, lo que dará origen a conductas que supondrán mayor riesgo, por ejemplo de consumo de drogas o de sanciones, incrementando a su vez los niveles de estrés... Evidentemente, toda la estructura penitenciaria alrededor de los premios y castigos sobre los derechos fundamentales, que tan estupendamente ha sido descrita como "tecnología disciplinaria" por el sociólogo vasco César Manzanos, colabora en esa sensación constante de inseguridad (no saber cuándo te van a someter a un cacheo en desnudo integral, qué

castigos te esperan en primer grado de cumplimiento...) o de indefensión dada la situación intramuros que en muchas ocasiones denuncian las personas presas.

Una alternativa que resulta más o menos eficaz en esa situación carcelaria consiste en consumir drogas o sumirse en un estado depresivo ("regresión situacional" lo llamaría Goffman) como forma de defensa ante la institución. Es habitual el tratamiento con depresivos a la población penitenciaria, con Prozac o tranquilizantes para dormir. Cuestiones como las autolesiones, muy presentes en la vida diaria de la cárcel, nos informan del estado alterado que produce en la psicología de las personas presas el hecho de verse sometidos a la presión antes descrita. Las personas presas en situaciones de especial sometimiento, como pueden ser los presos de lo que se llama "control directo", viven como una alternativa positiva a tal situación el infligirse lesiones para ir a la enfermería o al hospital. El hecho de que esto sea común entre las personas encarceladas nos informa de la radical anormalidad de los centros penitenciarios, en los que actitudes como esta pueden ser "adaptativas" y, por tanto, obedecer a un patrón de comportamiento causado por la anormalidad institucional. No causa extrañeza que las personas reaccionen de esta manera y posiblemente podamos aplicar nosologías psicológicas para calificar esta conducta como anornal, extraña o patológica, pero no debemos olvidarnos de que es la estructura institucional la que las causa. En este sentido es en el que tal clasificación de esas conductas como patológicas quizás pierde su sentido. Recordemos el ya clásico "paseo penitenciario" que hemos visto en tantos reportajes televisivos y que ha definido, entre otros, Valverde (1991). El hecho de pasear, algo tan normal en todos nosotros, se transforma en una conducta casi obsesiva en las personas presas, caracterizada por andar por el espacio disponible con paso acelerado, en línea recta o en círculos, dando la vuelta siempre en el mismo sitio. Desde fuera, podría también entenderse esta conducta como síntoma de algún tipo de patología, pero seguimos con nuestra insistencia en el contexto ¿qué haríamos cualquiera de nosotros abocados a una situación en la que el tiempo de patio se instaura dentro de una estructura rutinaria todos los días, sin alternativa, donde la capacidad de decisión de la persona se ve supeditada al capricho de la institución? El problema, en este caso, no es ya que dentro de la prisión se comporte uno de esta manera, sino que cuando se sale de la cárcel, estos hábitos se mantienen. No nos causa extrañeza el ver a una persona en el angosto patio de una prisión paseando así, pero dos días después nos parecería extraordinariamente anormal ver a alguien el pleno Parque del Retiro subiendo arriba y abajo en un espacio de treinta o cuarenta metros, teniendo a su disposición el parque entero. Este proceso, que ejemplificaría lo que Manzanos (1991) ha llamado "intensificación del desarraigo social", sólo es uno más de

los que configura el efecto psicológico de la prisión más presente: el hecho de que todas las conductas, hábitos, pensamientos que resultan característicos de la cárcel resultan completamente desajustados al ambiente extracarcelario. Lo que se le causa a la persona es un proceso de socialización, de adaptación a un ambiente tan anormalizador que su conducta va a resultar extrema una vez que salga de prisión. Estamos psicologizando a las personas presas e impidiendo procesos de reinserción, o cuando menos, se lo estamos poniendo mucho más difícil, ya que a las situaciones de marginación que la persona vive desde antes de entrar en prisión (pertenecer al colectivo de desempleados de larga duración, ser seropositivo, ser adicto al consumo de sustancias, carecer de formación laboral y de experiencia, etc...), le añadimos un elemento más de anormalización de la conducta.

Las variables de las que se suele hablar para diferenciar entre personalidades normales y personalidades caracterizadas como trastornadas, como pueden ser autonomía, competencia, eficiencia, flexibilidad, satisfacción, etc... (Millon, 1990, citado por Echeburúa, 1998) son elementos puramente contextuales en el término más amplio de la palabra. Por ejemplo diremos que un niño de tres años es autónomo si va solo al baño, conducta que evidentemente no indicaría una especial autonomía por sí misma, en uno de quince años. Hay que tener en cuenta que la adaptación que hacemos los seres humanos depende siempre del contexto al que nos tenemos que adaptar. Si este es distorsionado, es de sentido común que las estrategias de afrontamiento al mismo también lo van a ser. En este sentido, es completamente coherente haberse adaptado de una manera que desde fuera puede ser calificada como de distorsionada. Por este motivo, la intervención disciplinaria que realiza la prisión hace que sus habitantes deban enfrentarse a un ambiente anormalizdor en el sentido en que autonomía, competencia, eficiencia, flexibilidad, satisfacción, etc... van a ser entendidas desde unos parámetros completamente distintos a como se entienden en condiciones de libertad. Lo que tiene que hacer una persona presa para no recibir mayores castigos de los que ya tiene por el mero hecho de hallarse privado de libertad, no va a tener mucho que ver con lo que se consideraría sano desde el punto de vista de las variables anteriores, más bien tendrá que ver con sumisión en lugar de autonomía. Por otro lado, va a ser tremendamente competente en lo referido al aprendizaje de estrategias de afrontamiento muy específicas o, cuando menos, de control de la situación penitenciaria que le permitan, como nos dice Valverde (1991) obtener el mayor beneficio posible con la menor cantidad de dolor. Ese código de conducta, de afrontamiento de la situación carcelaria, supone todo un corolario de conductas y acciones concretas que son claramente ineficaces fuera de la institución, de la misma manera que serían poco eficaces las estrategias de supervivencia y relación social que

una persona aprendiera e interiorizara viviendo con un grupo tribal en el Amazonas durante un largo tiempo, si luego quisiera ponerlas en práctica en pleno centro de Madrid. No solamente uno es imbuido de un conjunto de conductas dentro de la cárcel que luego, hipócritamente y desde fuera de la misma vamos a calificar como de "personalidad violenta" o "trastorno de personalidad", sino que el propio pensamiento de la persona presa no puede estar en disonancia con su conducta, por lo que irá modificándose para evitar esa incoherencia, tal y como nos lo hacía ver Festinger o como más recientemente nos lo ha descrito Valverde (1988) como "inadaptación subjetiva". Esta cuestión de la interiorización de formas de comportarse y de entender la vida, que está relacionada directamente con el tiempo de condena, es muy efectiva si lo que queremos institucionalmente es apartar a la persona de la relación social "civil" y causarle un gran trastorno que le impida la vida en libertad[3] . Precisamente uno de los criterios que se suelen manejar en psicopatología para determinar si una conducta es patológica o no es que los supuestos trastornos no impidan una vida "normalizada", es decir, que no le impidan llevar a cabo las actividades de la vida diaria (trabajar, estudiar, dormir, asearse, conversar...) en su grupo de referencia. En el caso de las prisiones, la transformación de la personalidad de la persona presa hace que acabe resultando característico del grupo social de "las personas presas"[4] (Clemmer, 1958, citado en Jiménez Burillo y Clemente, 1986), lo que favorecería su integración dentro de la institución penitenciaria (permitiría su vida en la cárcel) pero evidentemente dificultaría su vida fuera, es decir, con un grupo de referencia diametralmente opuesto. Es como si pudiésemos decir que lo que se considera trastornado fuera de la institución permitiría, valga la expresión, sobrevivir dentro. Todo esto nos lleva a cierto relativismo a la hora de tener en cuenta el origen y la funcionalidad de lo que son "trastornos". Si de alguna manera somos relativos a la hora de enjuiciarlos, ¿cómo no vamos a defender que deberíamos serlo igualmente con el uso que se da al diagnóstico que se hace sobre esos mismos trastornos? No tiene sentido utilizar el diagnóstico que nos indica que una persona

"Estamos psicologizando a las personas presas e impidiendo procesos de reinserción."

[3] Una sociología crítica como la que se puede encontrar en la revista Rescoldos pondría el acento precisamente en la utilidad social que tiene el apartar a determinados colectivos de la circulación y el beneficio que la industria del control social puede obtener de ello.

[4] Incluso por extensión y por la aplicación de los estereotipos sociales, característicos del grupo de "delincuentes", lo que agrava aún más su situación postpenitenciaria.

padece algún desarreglo psicológico para endurecer más las condiciones de vida del encierro, como se hace cada vez que alguien es considerado "extremadamente violento".

El cambio de coordenadas sociales y antropológicas al que se ve sometida una persona presa es tan brutal que de nada sirve lo interiorizado anteriormente. El problema no es solo ese, sino que la desestructuración que después llamamos "trastorno de personalidad" es una desadaptación adaptativa, siguiendo las premisas de Valverde (1988). Rodeemos a cualquiera de nosotros de un ambiente esquizofrénicamente anormal y con el paso del tiempo tendremos una persona con tendencias esquizofrénicas o, cuando menos, un visionario. Si la influencia de la familia en diferentes trastornos, como pueden ser la anorexia o la esquizofrenia, se viene estudiando desde hace cuarenta años demostrándose la potencia de los vínculos familiares a la hora de generar conductas "distorsionadas", ¿por qué no vamos a pensar que la poderosa estructura social y arquitectónica que supone una prisión ejerce una influencia anormalizadora sobre los procesos de pensamiento de las personas y, por tanto, de sus conductas? Es más, si como ha indicado de Corral (1998), el trastorno antisocial de la personalidad se origina fundamentalmente en un problema de inadaptación social y damos por buena una explicación interactiva de la misma, en la que el contexto es elemento configurador de esa inadaptación, estaríamos afirmando que la institución, que genera procesos de inadaptación subjetiva como veíamos antes, podría relacionarse etiológicamente con procesos de este tipo de trastorno. Así, la prisión se convertiría en un contexto favorecedor de la aparición de formas de comportamiento que luego llamamos trastornadas. Otra de las paradojas del sistema penal.

Para aclarar algo más el papel de la institución en la generación de conductas como las que estamos abordando, hay que hacer un análisis en otro nivel. El modelo neoliberal imperante, que asume generalmente que una cosa son los derechos de las personas y otra muy distinta el que para conseguirlos debes responder a un determinado perfil, normalmente de consumidor, ha llegado, inevitablemente, a la institución penitenciaria. Pensemos que los presos se comprometen a cumplir con los deberes especificados en la legislación, no en ningún código de conducta oculto, y la institución carcelaria se compromete a procurar a la persona presa la posibilidad de desarrollar tales derechos. Si esto no se produce, se está incurriendo en una relación ilegal (recordemos que el Tribunal Constitucional ha hablado de algunos derechos de los presos, como

el del trabajo, como un derecho básico de aplicación progresiva, lo que limita grandemente la posibilidad de intervención[5]). Así, el trabajo de los funcionarios de prisión (directores-gestores, funcionarios de vigilancia y tratamiento...) consiste en manejar elementos punitivos amparándose en los principios del tratamiento (castigos y premios fundamentalmente) para eliminar los beneficios (que no son otra cosa que derechos fundamentales de las personas). Esta situación, que bien podría considerarse intramuros, es completamente irregular porque condena a los presos a mantener un conjunto de conductas aceptables para la institución no para que les premien con algo excepcional, sino para poder mantener esos derechos fundamentales. Este concepto que Manzanos (1991) ha denominado "tecnología disciplinaria" hace que los internos tengan que "ganarse" sus derechos participando de una microestructura social basada en conductas aceptables e inaceptables. Si no aceptas esa estructura de funcionamiento serás excluido, marginado (por ejemplo, si no delatas a tus compañeros traficantes) al igual que ocurre en la "sociedad civil": si te enfrentas al patrón, engrosarás las listas de precariedad laboral.

Se repiten pues los modelos y hasta la privatización llega a las instituciones penitenciarias. De la misma manera que el acceso a la sanidad privada, a la educación privada o al transporte privado se realiza por aquellos que más alejados están de la precariedad y la exclusión (los "mejores ciudadanos" que diría el neoliberal), el acceso a los programas privados de intervención en lo que se refiere a las Instituciones Penitenciarias como son comunidades terapéuticas y programas de deshabituación del consumo de drogas o el acceso a unidades dependientes para cumplir condenas, generalmente en tercer grado, solo está disponible para aquellos que se muestran más colaboradores, más sometidos, menos sancionados, más dominados, como diría Foucault (generalmente presos en segundo grado y con ninguna o pocas sanciones a los que se les ofrece, por ejemplo, tratamientos especializados de desintoxicación en un 31% de los casos y en un 59% a los clasificados en tercer grado). Si analizamos con detenimiento los datos aportados por Ríos y Cabrera (1998) llegamos a la conclusión de que también existen clases sociales y procesos de exclusión dentro de la prisión. Los otros presos, a los que se intenta domesticar, los que son sancionados, los perseguidos, aislados y torturados son aquellos que reclaman sus derechos al Juez de Vigilancia Penitenciaria, los que denuncian malos tratos, los juzgados por segunda vez dentro de la institución y por ello castigados más allá de la sentencia judicial. Estos exclui-

[5] Sentencia del Tribunal Constitucional 172/1989, de 19 de octubre.

dos dentro de la cárcel son, evidentemente, los que más sufren y sobre los que, paradójicamente, menos intervenciones se hacen. Copia íntegra del sistema civil en que nos encontramos los demás, los liberados, sobre los que se ejercen otras formas de control menos evidentes.

"También existen clases sociales y procesos de exclusión dentro de la prisión."

Este concepto de tecnología disciplinaria es el que configura el desastre psicológico para la persona que se ve envuelta en ella. Seguramente no podemos decir solamente que la prisión es una copia de lo que hay fuera de ella, sino que es un proceso recíproco. Los estados están convirtiéndose paulatinamente en estados punitivos en la medida en que no les queda otra cosa que controlar que el orden social, ya que la estructura socioeconómica viene impuesta desde las directrices de la globalización.

Partiendo de la idea de que el Sistema Penal es una industria que genera rentabilidad a los que viven de ella, como nos ha recordado en muchas ocasiones Manzanos (1991, 1994, 1997), hemos de hacer notar que no todo lo que es considerado delito por una sociedad está efectivamente castigado por la misma. Recordemos que la mayoría de los presos que ingresan en prisión lo hacen por delitos contra la propiedad o la salud pública, casi todos ellos relacionados más o menos funcionalmente con las drogas (cometer delitos movidos por el síndrome de abstinencia, o bajo los efectos de la sustancia o tráfico de drogas principalmente). Esto nos lleva a la consideración de que la mayoría de las personas presas, por no decir todas, pertenecen al lumpen social y tienen una historia de vida desestructurada que interesa mantener para que exista demanda de intervención penitenciaria, que es lo que da de comer a muchos de muy diferentes maneras. La ley de la oferta y la demanda, reina del compadreo neoliberal, llega hasta sus últimas, o quizás primeras, consecuencias.

El concepto retribucionista de las penas privativas de libertad y, por extensión de cualquier otra, es un concepto mercantilista, como nos recuerda Manzanos (1997). Aquello que es perseguido policial y judicialmente es lo que atenta directamente contra el espíritu del beneficio: los delitos contra la propiedad privada y la seguridad de las personas (y de las cosas que pertenecen a esas personas) mientras que los delitos contra el bien común quedan relegados a un segundo plano en el Código Penal o en la práctica jurídica por la dificultad de condenar. Es muy claro que el propio sistema penal, y por tanto el judicial y el penitenciario, son hijos de un sistema económico que va a ser defendido con todas las armas posibles y de cuyas amenazas va a intentar sacar provecho económico (de igual manera que se hace con la contaminación medioam-

biental, posibilitando que países que exceden los niveles máximos de polución dictados por organismos supranacionales puedan comprar los excedentes de no contaminación de otros países, generalmente infradesarrollados económicamente, frenando a la vez el desarrollo tecnológico de los mismos ya que éste genera, irreversiblemente, procesos de contaminación). La productividad del sistema está garantizada por lo que se ha denominado "penetración de lo carcelario en otros sistemas sociales" (Manzanos, 1997), de tal manera que es nuestra obligación como ciudadanos, y así se recoge en diferentes disposiciones legales, denunciar a la policía o a las instituciones oportunas, lo que encontremos como delictivo, o lo que encontremos como sospechoso de negligencia, sobre todo en lo que respecta a los menores, etc.

Si el aparato dominador de la prisión entra a formar parte de la vida de estas personas que han vivido un proceso de institucionalización elevado y han sufrido todos los procesos de desocialización que hemos visto y otros muchos más, lo más normal es que ya no se pueda diferenciar qué es trastorno anterior y qué es reacción patológica a un ambiente patologizador. ¿No responderían muchos presos y presas clasificados como FIES a este perfil que se ha venido en llamar trastorno antisocial de la personalidad? ¿No estaríamos entonces haciendo uso de medios coercitivos y penales con personas que lo que necesitan se acerca más al tratamiento psicológico? ¿no será que lo que queremos es prevenir la alarma social? Si entre los factores antecedentes de este tipo de trastorno está presente una historia de alteraciones de conducta desde antes de los 15 años ¿no estaremos agravando el problema cada vez que ingresamos a un menor en un centro anormalizado que llamamos eufemísticamente "de reforma" o incluso "colegio"?

En este sentido, nos expresamos en términos similares a los de Echeburúa (1998) cuando afirma que el hecho de que la mayoría de las personas presas sean diagnosticadas, o al menos, diagnosticables con trastornos antisociales de la personalidad, puede deberse a que tal categoría psicopatológica es más una categoría social o legal. Dicho de otro modo, aquello que no podemos dominar, lo criminalizamos y lo que no podemos criminalizar, lo psicopatologizamos para apartarlo y tener una excusa "científica" para ello. Creo que dar más razones o profundizar en datos resultaría demasiado para ejemplificar lo que a todas luces parece innegable, al menos para algunos de nosotros que nos sentimos muchas veces ridículos intentando convencer a otros de lo evidente que es la situación.

BIBLIOGRAFÍA:

- **Calvet, G.** (1994) La cárcel y el derecho a la salud: el diseño y la legitimización de una vulneración permanente. En Rivera, Tratamiento penitenciario y derechos fundamentales. Barcelona, J. M. Bosch.
- **de Corral, P.** (1998) Trastorno antisocial de la personalidad. En Echeburúa, Personalidades violentas. Madrid, Pirámide.
- **Echeburúa, E.** (1998) Personalidades violentas. Madrid, Pirámide.
- **Goffman, E.** (1970) Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires, Amorrortu.
- **Jiménez Burillo, F. y Clemente, M.** (1986) Psicología Social y Sistema Penal. Madrid, Alianza.
- **Ley Orgánica** 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. Manzanos, C. (1991) Cárcel y marginación social. Donostia, Hirugarren Prentsa, S. A.
- **Manzanos, C.** (1991) Cárcel y marginación social. Donostia, Hirugarren Prentsa, S. A.
- **Manzanos, C.** (1994) Reproducción de lo carcelario. El caso de las ideologías resocializadoras. En Rivera, Tratamiento penitenciario y derechos fundamentales. Barcelona, J. M. Bosch.
- **Manzanos, C.** (1997) Reestructuración de la industria penal para la nueva reconstrucción europea. Panóptico, 3, 66-75.
- **Millon, M.** (1990) Toward a New Personology. An Evolutionary Model. New York, Wiley.
- **Real Decreto** 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.
- **Ríos, J. C. y Cabrera, P.** (1998) Mil voces presas. Madrid, UPCo.
- **Rivera, I.** (1994) (coord.) Tratamiento Penitenciario y Derechos Fundamentales. Barcelona, J. M. Bosch.
- **Santisteve, P.** (1996) Burocracia y salud mental tras los muros de la cárcel. Panóptico, 2, 73-81.
- **Valverde, J.** (1991) La cárcel y sus consecuencias. Madrid, Popular.
- **Valverde, J.** (1998) Proceso de inadaptación social. Madrid, Popular.
- **Zamoro Durán, J. A.** (1996) Testimonios de presos FIES. Panóptico, 2, 68-70.

¿CRIMEN Y CASTIGO?

Julián C. Ríos

En la actualidad, debido a la formación, éticamente reprobable, de una opinión pública de venganza social, la cárcel se erige como instrumento incuestionable de solución para determinados conflictos sociales. Una sensación de gran inseguridad ciudadana ha sido creada por la desproporcionada trascendencia dada, a través de los medios de comunicación, a unos lamentables delitos cometidos por personas que se encontraban disfrutando de permisos penitenciarios. Esto ha originado una justificada crispación en el cuerpo social, pero éste, lejos de intentar dimensionar real, global y racionalmente el problema, se ha dejado arrastrar por declaraciones y manifestaciones neoretribucionistas, fomentadoras de la represión, que han sido vertidas, de forma reiterada, por los medios de comunicación. Esta creencia, popularmente extendida, de vincular inseguridad ciudadana con ausencia de represión, lleva sin embargo, de manera inexorable y lógica, a planteamientos y conclusiones simplistas, poco rigurosos, equivocados, y a menudo peligrosos ([1]).

Toda esta situación ha originado un debate público y político entorno a la eficacia tanto, de los permisos penitenciarios, como de las medidas legales que permiten el contacto del preso con la sociedad. La administración penitenciaria, aprovechando no sólo los efectos de reproche que originan determinados delitos, sino también la falta de información de los ciudadanos respecto del sistema penal y penitenciario, ha eludido su inexcusable responsabilidad, derivándola hacia la parcela judicial. De esta manera, ha querido ganar terreno al poder judicial a fin de ejercer su omnímodo poder sin el imperativo y constitucional control jurisdiccional. Es otra manifestación más, de talante monopolizador que, el actual ejecutivo, ejerce sobre la vida pública a fin de aumentar las crecientes tendencias de concentración de poder ([2]).

El motivo principal que subyace en la formación de esta orientación segregativa, excluyente y castigadora que se da a la cárcel es la falta de conocimiento de la realidad sociológica de la prisión. Los muros no sólo

1. RICO, J.M., Inseguridad ciudadana y policía, Madrid, Tecnos, 1988.
2. MANZANOS BILBAO, C. Cárcel y marginación social, Donostia,1991. Gankoa, pág. 11.

están hechos para evitar evasiones, sino, también, para que al ciudadano le sea difícil saber, conocer, y, por tanto preocuparse y solidarizarse con las personas presas y su situación. De esta forma se materializa el desconocimiento de la ineficacia absoluta de la prisión en orden a la consecución de unos mínimos de eficacia resocializadora que ayuden al preso a incorporarse al entramado social con una sensible garantía de no reincidencia en el delito. Por otro lado, esta falta de información, permite la conversión social de los presos en chivos expiatorios, derivando, hacia ellos, la responsabilidad de determinados problemas sociales. Se impide, de esta forma, algo tan necesario como coherente en la lucha por la resocialización penitenciaria: LA SOLIDARIDAD.

La cárcel es un instrumento coercitivo en manos del Estado por lo que su actividad viene regulada por el Derecho. Esta situación implica que a menudo su papel, en el seno de las relaciones y estructuras sociales, se construya desde un enfoque estrictamente jurídico. Esto conlleva frecuentemente a una confusión entre realidad y legalidad. Por ello, es necesario no limitarse a un enfoque estrictamente jurídico ya que sería parcializar la realidad de la prisión, que por otra parte es el núcleo principal de su propia naturaleza. Como señala CESAR MANZANOS, el enfoque jurídico está destinado a estudiar la manera de regular y legitimar, es decir, de formalizar los sistemas de organización y reproducción de los aparatos punitivos. En cambio, el enfoque sociológico, de tipo universal, va a suponer un cuestionamiento de las respuestas punitivas y va a descubrir el papel legitimador y justificador de las leyes cuando tratan de establecer las finalidades y funciones formales de las instituciones carcelarias ([3]).

El conocimiento de la realidad sociológica penitenciaria puede llegar a desligitimar la regulación normativa de este ordenamiento jurídico punitivo. Podríamos denunciar, en consecuencia, la ilegitimidad de una legalidad cuya aplicación no tiende a la consecución de los fines reeducativos para los que está destinado, sino que, por el contrario, asegura la exclusión social, la despersonalización y el sometimiento del preso al omnímodo poder carcelario. La cárcel ha conseguido un éxito rotundo, tanto en las funciones que realmente desempeña: castigar, segregar, excluir, marginar, como en los efectos despersonalizadores que origina en los reclusos: pérdida de autoestima, frustración, desesperación, pérdida afectiva, etc.... Se ignoran, en consecuencia, los dictados del sentido común y de la racionalidad que se traducen en la dotación al preso de mecanismos y habilidades personales y sociales suficientes para una adecuada inserción en la sociedad.

[3]. MANZANOS, BILBAO, C., op. cit., pág. 13

A este respecto, ¿que sería más indicado para la convivencia social?, calmar los deseos de venganza a través de condenas de varios años en cárceles hacinadas, violentas, despersonalizadoras, excluyentes, fomentadoras de abusos de poder? o, por el contrario, ¿intentar, siempre que sea posible, buscar alternativas a estos lugares de castigo, en los que, tras un análisis y estudio de los motivos que llevan a las personas a cometer delitos, promuevan una intervención personal y social en su entorno (familia, barrio, actividad laboral), a fin de evitar el deslizamiento de estas personas a nuevas conductas delictivas?. Una contestación, libre de prejuicios y estereotipos manipulados, pasa, ineludiblemente, por tres necesidades. La primera se traduce en un esfuerzo por conocer la realidad segregativa de la cárcel; la segunda se concreta en un intento de asunción, por parte de los miembros de la sociedad, de una responsabilidad compartida en el entramado pobreza-delincuencia, que nos conduce, inexorablemente, hacia una búsqueda de la solidaridad; y la tercera, nos lleva a cuestionar la eficacia de la cárcel como instrumento rehabilitador y, por tanto, a descubrir la instrumentalización de la legalidad para fines de control, castigo y segregación.

Desde este enfoque bipolar se entiende que la legislación penitenciaria trate de conciliar principios formales tales como la reinserción (art1 25.2 de la C.E.) con las medidas sociales fácticas como la exclusión, fundamento real de la pena de prisión ([4]). Las contradicciones que surgen entre una lectura de la legislación penitenciaria y la aplicación concreta del llamado "sistema progresivo" resultan tan aberrantes respecto al cumplimiento del pretendido fin resocializador que poco o nada pueden ya decir sus ideólogos.

La cárcel es la institución en la que el sistema penal encomienda la función de recuperar a las personas condenadas a fin de evitar la reiteración de hechos delictivos. Debe facilitar, asimismo, los medios para que la integración de los penados en la sociedad sea real y efectiva. Estos objetivos que, constitucionalmente reconocidos, deben presidir las orientaciones político-criminales de la administración penitenciaria quedan, en la realidad, incumplidos. La vulneración de la legislación penitenciaria, tanto en su interpretación como en su aplicación, es frecuente. Esta afirmación es posible si la percepción sobre la efectividad de la cárcel en términos de recuperación de los penados se realiza desde un determi-

4. BARATTA señala que toda técnica pedagógica de reinserción del detenido choca con la naturaleza misma de esta relación de exclusión. No se puede excluir e incluir al mismo tiempo (BARATTA, A., Criminología crítica y crítica del derecho penal, Madrid, 1989, Siglo XXi, pág. 196).

nado lugar: el de las personas que sufren el encierro.

Existe otra posición, contraria a ésta, mantenida por la mayoría de los funcionarios que trabajan en la administración penitenciaria y, por aquellos que lo hacen en algunas de las instituciones del sistema penal (policías, jueces, fiscales, abogados...) que desconocen, casi siempre por alejamiento físico, por el rol que desempeñan, o por motivos ideológicos, las consecuencias reales que el funcionamiento de la administración penitenciaria genera en las personas presas. El desconocimiento al que nos hemos referido se extiende también hacia los ciudadanos. La explicación viene dada por la sociología.

Al ser la cárcel un instrumento coercitivo dependiente directamente de la administración estatal, su actividad viene regulada por el Derecho. Esta situación origina, con frecuencia, que la función que se la otorga, en el seno de las relaciones y estructuras sociales, se construya desde un enfoque estrictamente jurídico. De esta manera se genera una confusión entre realidad y legalidad que da pie, en no pocas ocasiones, a la falacia deóntica de confundir el ser (la realidad penitenciaria) con el deber ser (los mecanismos legales que regulan la actuación penitenciaria). El principal instrumento que facilita esta confusión es el lenguaje que se utiliza oficialmente y que intenta configurar la realidad carcelaria de una determinada manera. Por todos los medios se busca proyectar una imagen hacia el exterior que atenúe los aspectos más negativos y antidemocráticos del régimen carcelario, para lo que se multiplican los mensajes destinados a camuflar los auténticos efectos que la realidad penitenciaria despliega sobre los ciudadanos presos. El lenguaje elíptico y figurado se despliega con inusitada y machacona insistencia en los textos oficiales. Así, se hablará de centro penitenciario en vez de cárcel; de interno, en lugar de preso; de medios coercitivos en vez de porras y gases lacrimógenos; de medidas cautelares para no tener que hablar de celda de aislamiento. El desencuentro entre la legalidad penitenciaria aplicada por la institución y la realidad sufrida por los presos se hace así patente hasta el extremo, ?cómo llegar a un punto de encuentro si hasta se emplea un lenguaje diferente?

El lenguaje, que es crucial en el proceso de hominización y, por ello, de humanización, no sólo nomina las cosas, sino que de alguna forma las crea. Así, el discurso oficial no sólo persigue un encubrimiento de la realidad, sino una reconstrucción y recreación de la realidad carcelaria. No es sólo que la cárcel des-humaniza, sino que re-humaniza en un mundo no-humano. Es otro mundo, un mundo nihilizado. Frente a este discurso oficial, el lenguaje de los presos se levanta como una última trinchera de

resistencia, desde la que afirmar la existencia de una realidad que de modo sistemático se pretende hacer pasar por inexistente. Optar por uno u otro significa, de hecho, posicionarse: tomar partido en favor de la lectura oficial de la realidad que lleva a cabo la institución, o bien apoyar el discurso alternativo, crítico, rebelde, al que se intenta por todos los medios acallar.

Estas cuestiones y, sobre todo, la existencia de personas dentro de estas instituciones, nos han llevado a la necesidad de profundizar en el conocimiento de la realidad penitenciaria percibida desde quienes se encuentran encerrados. El objetivo no es otro, que contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas presas en las cárceles españolas, denunciando los abusos que sufren y mostrando las privaciones añadidas a la falta de libertad a que se ven sometidas, así como hacer emerger su condición de personas y ciudadanos, ante sí mismos, ante los responsables políticos y ante la opinión pública. Todo ello en un intento de forzar al legislador, al aplicador e interprete de las normas, a que tenga en cuenta que la consecución de una teoría de la justicia pasa, de forma inexorable por la aplicación real de aquellos valores que impregnan los derechos humanos (libertad, igualdad y dignidad).

2. REALIDAD DESPERSONALIZADORA.

La prisión se organiza bajo un régimen que, además de despersonalizar y desocializar a los presos, les origina graves problemas de desestructuración personal. Los reclusos pasan a ser una cifra, una unidad que se mueve en torno a un sistema automático de vida a fin de conformar estrictos esquemas de dominio y disciplina. De esta manera, la acción despersonalizadora de las instituciones penitenciarias, se erige como una función real de tipo reeducativo para la adaptación del preso al sistema penitenciario. El énfasis en la seguridad, en evitar la fuga, en el control de la vida del preso en cada momento y, por tanto, en su sumisión, convierte a la prisión, en sí misma anormalizadora en función de su consideración de "ambiente total", en un hábitat que transmite al recluso una gran violencia ([I]).

2.1. Acción desocializadora de la cárcel.

La desocialización comienza con una interrupción o, como ocurre con frecuencia, con una pérdida de la relación del preso con su medio familiar, social y laboral. Esta ruptura con el mundo exterior va a provocar el comienzo de procesos de distanciamiento y desarraigo. Además, implica el alejamiento de los valores, de las normas de comportamiento y de las leyes del mundo exterior, originándose, así, un sentimiento de desamparo, de vacío normativo y de rechazo social ([II]).

2.2.- Acción despersonalizadora.

El preso empieza a sufrir una indeterminable experiencia de convivencia que le conduce, a través de una adaptación anormalizadora, a un medio social caracterizado por la omnipresencia de relaciones de:

Dominación: En la cárcel todo está controlado, dominado; horarios, espacios (hablar del espacio reducido), cacheos incluso con desnudo, recuentos. Todo ello desproporcionado en los primeros grados (22 horas de celda, durante meses o años porque no hay límite, sin actividades etc...: origina desresponsabilización grave.

Violencia: muertes, agresiones funcionario-preso y preso-preso-droga. También en contexto relacional violento aunque no exista violencia física. Conlleva que los presos se defienden con mecanismos de defensa psicológica. Dejan de confiar, no establecen relaciones de empatía, y su clave es la utilización de personas. Obediencia irracional.

Violación de la intimidad. No existe, explicar el espacio, siempre compañía, y si además le interviene las comunicaciones no existe.

Permanente peligro, tanto físicio como psicológico.

Humillación continua en las relaciones funcionario-preso, preso-preso.

Deprivación sensorial (vista, oído, olfato) y una alteración de los ritmos vitales anteriores al ingreso. Esta alteración es provocada por la relación de dependencia absoluta a la institución debido a que la reglamentación de todas las actividades vitales (comida, sueño, ocio, relaciones personales) son dirigidas al control de todos los actos a fin de evitar la autonomía del preso y su capacidad de reacción. Esta situación conduce a un proceso de infantilización, de perdida de rol de adulto y crean un sentimiento íntimo de dependencia absoluta que altera su identidad personal y social, su autoimagen y la conciencia de sí mismo. El miedo al aislamiento, que implica un sentimiento profundo de soledad y angustia vital ante la pérdida de puntos habituales de referencia, la tensión permanente, la violación de la intimidad motivada por el hacinamiento físico y psíquico, las humillaciones y amenazas, la monotonía, el tiempo vacío, agravan esta situación.

H. Anulación y deterioro de la responsabilización. En la cárcel todo está reglado, absolutamente programado y controlado: horarios, recuentos, cacheos con y sin desnudo integral, sanciones, aislamiento, traslados, requisas en las celdas. Las personas presas, en su mayoría, no pueden decidir nada, solamente a qué parte del patio acuden, pues solamente disponen realmente de la celda y del patio. Nada más. Viviendo así durante años, las personas acaban perdiendo la capacidad para decidir su vida autóno-

mamente, quedan infantilizadas. Esto es más grave con los que se encuentran en primer grado, unos 700 aproximadamente, con 22 horas de aislamiento en celda, dos horas de patio (enrejado por la parte de arriba) con otro persona, y aunque el Reglamento permite más horas de actividades, las cárceles apenas programan actividades, y si lo hacen lo incumplen; algunos llevan más de 3 y 4 años, hasta 9 conozco a uno de Soto del Real, con las comunicaciones intervenidas, les leen la correspondencia y les escuchan las comunicaciones, al salir y entrar en la celda les hacen desnudarse y les cachean con desnudo integral, cada dos horas por la coche les encienden la luz, y como dicen ellos sienten la más absoluta indefensión pues no saben que les puede ocurrir y si alguien se enteraría; las palizas, los malos tratos existentes en estos lugares de aislamiento no son cosa que pase sólo en las películas: los propios funcionarios también acaban despersonalizados y acaban sucumbiendo a una violencia que se retroalimenta como ha denunciado año tras año sin ningún eco, por cierto, el Defensor del Pueblo); su futuro (si no pueden controlar el presente, el futuro es imposible de prever ni de anticipar, hecho que ahoga las ilusiones, y sin ilusión la persona cae en la desesperación; cuando son excarcelados lo hacen a un entorno parado años atrás porque su reloj se detuvo. El tiempo real, ese que sencillamente es lo que tardamos en madurar y que lo hacemos siempre en espacios de relación, de alegrías, ilusiones, esperanzas y fracasos, no existe; solo corre, y despacio, el del reloj de la muñeca; cuando salen, en general, se les hace muy difícil recuperar a su familia -parejas, hijos, entorno, amigos, a todos excepto a las madres que perennes se mantienen siempre (recuerda a Martina); sus relaciones (en la cárcel las relaciones están marcadas por la violencia, no sólo física proveniente de los ajustes de cuentas por las deudas de la droga, sino también psicológica al tener que compartir la vida con 140 personas en un patio de 50 m. (cárceles nuevas); tienen que defenderse y al hacerlo utilizando mecanismos defensa basados en la desconfianza se intensifica el egocentrismo que lleva a querer todo aquí y ahora, a no saber diferir las gratificaciones, a utilizar a quien se le pone delante para conseguir lo deseado, y a solucionar los problemas siempre violentamente y nunca con diálogo. Esto conduce a la adquisición de una nueva identidad difícil de romper en libertad y que nada aporta para la vida en sociedad); de sentir (allí está prohibido sentir, o al menos exteriorizarlo para poder ser respetado, todo menos demostrar vulnerabilidad, fragilidad; al salir no se saben que son besos ni abrazos, porque ni los dieron ni recibieron durante años, ¿no es tremendo este embotamiento afectivo cuando lo emocional es tan esencial para que podamos sentirnos personas?, de su intimidad (nadie la tiene, porque vive con otro en la celda, o con

140 más en el patio, un hacinamiento físico y psicológico; otros tienen las comunicaciones intervenidas, a veces legalmente y otras vulnerando la legalidad que tiene que ser corregida por los jueces de vigilancia penitenciaria; y nada tengo que añadir a quien vive en primer grado). Si a todo ello le añades la impotencia ante la arbitrariedad de muchas de las resoluciones de la administración penitenciaria a quien es imposible enfrentarse porque llegan los aislamientos, las sanciones, la pérdida o imposibilidad de obtener los permisos o las progresiones en grado, los traslados como sanción encubierta etc... o la desinformación de los derechos y la falta de capacidad para defenderse, hace que la administración utilice con frecuencia conceptos jurídicos indeterminados, desde criterios de seguridad y control, olvidando el fin de las penas que nuestro estado de derecho otorga: recuperación de las personas presas; quizás en un espacio como el diseñado no pueda ser de otro forma cuando las mentes que deciden están pensando únicamente en la seguridad de la cárcel, de su puesto de trabajo, de transmistir una imagen virtual de lo penitenciario, de mantener poder político, el control etc...)

Mediante el proceso adaptativo al medio carcelario se origina una quiebra del yo y una pérdida definitiva de los roles y status sociales anteriores al ingreso. La adquisición de una nueva identidad, como consecuencia de la alteración de la identidad personal, y, de la forma de ser anterior, viene impulsada por el aislamiento de su entorno social y la imposición de los nuevos marcos de referencia psicológicos y relacionales de la prisión ([III]). Ello hace que la cárcel se convierta en un auténtico sistema social donde el preso no puede prever las situaciones, circunstancia, ésta, que motiva el origen de un permanente peligro y de un notable estado de ansiedad.

Las pautas de comportamiento cambian. La actitud permanente de desconfianza ante todos los que le rodean, frente a compañeros, a los funcionarios, e incluso hasta con la propia familia, se hace manifiesta. Esta actitud viene motivada por la necesidad de desarrollar mecanismos de defensa, de autoconservación en un ambiente hostil y agresivo. Esta actitud se generaliza y la desconfianza se convierte a veces en un sentimiento o deseo de venganza hacia categorías abstractas (policía, sociedad), y se dispara hacia las personas más cercanas ante la necesidad de descargar la tensión y angustia acumulada. Al ser la institución penitenciaria una estructura poderosa frente a la cual el recluso se vivencia a sí mismo como débil, se ve obligado a autoafirmarse frente a ese medio hostil para mantener unos niveles mínimos de autoestima. En este contexto, con frecuencia el preso adopta una actitud violenta y agresiva. Ello origina la intervención de los mecanismos penitenciarios de disciplina que

motivan, la pérdida de posibilidades de obtener permisos, regresiones de grado, imposibilidad de acceder a situaciones de contacto con el exterior, aislamiento, etc.... Estados o modos de vida que conllevan un agravamiento en la anormalización y en la desestructuración personal.

C.-DIFICULTAD AL SALIR DE LA CARCEL

Al salir de la prisión existen una serie de condiciones objetivas que influyen en el desarraigo social. En este sentido, los graves trastornos psíquicos originados por la cárcel, la falta de posibilidades de trabajo, la carencia de un habilidades socio-laborales; sin olvidar, la situación familiar y de su entorno social próximo y, en no pocas ocasiones, la necesidad de un tratamiento socio-sanitario ante graves problemas de salud, sobre todo creados por el consumo de drogas, hacen casi imposible la inserción social y la no reincidencia en las conductas delictivas. No le dejan otras posibilidades. La cárcel sumerge a muchos sumergidos; la sociedad o los factores de control se encargaran de ratificarlo. Esta actitud tan poco propicia del Estado y de la sociedad que sólo exige que el delincuente sea castigado echa por tierra toda política preventiva y resocializadora ([IV]).

Una vez centrada la cuestión en estos términos, no dudamos en afirmar que el protagonista esencial del cual va a depender el cumplimiento de los fines legislativos de la pena es la administración penitenciaria y, junto a ella, de sus respon-sables políticos. Éstos deberán utilizar los medios necesarios para evitar los efectos desocializadores de la prisión, porque, no todos los problemas que tiene ésta para conseguir sus metas resocializadoras le vienen dados desde fuera. Es más, los principales obstáculos se encuentran dentro de la misma cárcel. Hay que buscar ahí las causas de su inutilidad y de su ineficacia. Si se observa con realismo la praxis y los preceptos legales y reglamentarios que regulan el sistema penitenciario, pronto se obsevará que existen instituciones, modelos y datos difícilmente compaginables, cuando no simplemente contrarios a las metas resocializadoras que teóricamente se propone alcanzar.

Los responsables de la administración deberán cuestionarse la eficacia de los equipos de tratamiento, el cumplimiento de la función encomendada a los psicólogos, educadores o criminólogos, la objetividad de la obervación, clasificación e intervención educativa con los presos. Por otro lado, este cuestionamiento debería extenderse hasta los abusos de poder de ciertos funcionarios, la concesión de beneficios a cambio de la sumisión a la omnireguladora y destructiva disciplina penitenciaria. Sin olvidar, el fin exclusivamente disciplinario que actualmente se otorga al permiso, obviando, por tanto, la importancia esencial del contacto del preso con el

exterior a través de aquél o de la concesión de medidas alternativas no prisionizadoras. Porque, en último término, reinserción implica favorecer el contacto activo recluso-comunidad, siendo preciso que la administración penitenciaria inicie un proceso de potenciación de los contactos sociales del recluso, atenuando la pena cuando ello sea posible o bien haciendo que la vida dentro del establecimiento penitenciario se asemeje, lo más posible, a la vida en libertad.

INTERVENCIÓN PENITENCIARIA.

La privación de libertad se concibe, según la exposición de motivos de la L.O.G.P., como un tratamiento dirigido a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados, utilizando métodos científicos. Así mismo, continua la exposición, no pretende consistir en una modificación impuesta de la personalidad del hombre, sino en una puesta a disposición del mismo de los elementos necesarios para ayudarle a vivir en libertad. Siguiendo con la definición legal, el tratamiento penitenciario consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la mencionada reeducación y reinserción; procurando, en la medida de lo posible, desarrollar en ellos una actitud de respeto a sí mismos y de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al prójimo y a la sociedad general (V).

El tratamiento estará basado según el art. 63 de la L.O.G.P. en el estudio de la constitución, el temperamento, el carácter, las aptitudes y las actitudes, así como en su sistema dinámico motivacional y del aspecto evolutivo de su personalidad, conducente a un enjuiciamiento global de la misma, que se recogerá en el protocolo del interno. Guardará relación directa con un diagnóstico de personalidad criminal y con un juicio de pronóstico inicial, junto con un resumen de su actividad delictiva y de todos los datos ambientales, individuales, familiares y sociales del sujeto.

A fin de individualizar el tratamiento, tras una adecuada observación del penado, se realizará una clasificación, destinándole al establecimiento cuyo régimen sea el más adecuado al tratamiento señalado. Esta clasificación deberá tomar en cuenta no sólo la personalidad e historial individual, familiar o social y delictivo, sino también la duración de la pena y medidas penales en su caso, el medio al que probablemente retornará y los recursos, facilidades y dificultades existentes en cada caso para el buen éxito del tratamiento (VI).

1.- Observación.

Estas nociones legales establecidas en la L.O.G.P. se reducen a meras enumeraciones vacías de contenido. La realidad en las cárceles es que la observación no se corresponde en modo alguno con la objetividad e idoneidad necesaria para que, en base al

mismo, se pueda realizar un tratamiento individualizado. Los miembros del Equipo de Observación y Tratamiento, no aparecen por los patios de las prisiones. De hecho, la gran mayoría de los presos, ni siquiera les conocen. La experiencia nos demuestra que el equipo de tratamiento, allí donde está constituido, se encuentra muy condicionado por el trabajo burocrático, y por la necesidad constante de elaborar informes para permisos, progresiones y regresiones en grado. Son burócratas ([VII]). Así las cosas, la única fuente de observación es la realizada por los funcionarios que, normalmente, anteponen la búsqueda de la seguridad y la disciplina en su actuación cotidiana. Esta circunstancia supone la obtención, debido a la especial configuración sociológica de la vida en el patio, de una información muy sesgada y mediatizada en el función del sometimiento del interno a una disciplina omnireguladora.

2.- Clasificación.

La clasificación se realiza a través de una breve entrevista con los responsables del Equipo Técnico. Ésta suple a la observación. Cada seis meses, a los penados clasificados en segundo grado, se les debe revisar la clasificación. No obstante, existen centros en los que transcurre más tiempo sin la mencionada revisión.

La clasificación se basa en criterios penales como la capacidad de adaptación al régimen interior, la duración de la pena impuesta, la presencia o ausencia de sanciones, el tipo de delito, criterios administrativos-seguridad, razones sanitarias y laborales, orden y buena marcha del establecimiento ([VIII]). Se trata de criterios estrictamente penales y penitenciarios, relegando, a segundo plano, los que mayor influencia pueden tener en la reeducación y futura reinserción social del penado. La situación de las instancias familiares, laborales o sanitarias, se tienen en cuenta subsidiariamente en las revisiones de grado para la reclasificación junto con otros criterios.

Por todo ello, si tenemos en cuenta que los grados de tratamiento (clasificaciones) son la forma de estructurar y funcionalizar este sistema, y que, los Equipos de Observación y Tratamiento, son los encargados de la mencionada estructuración, podemos deducir que el tratamiento se instrumentaliza con fines disciplinarios. De hecho ocurre que los equipos de tratamiento supeditan el acceso, a grados superiores, al comportamiento en la prisión. Éste queda reflejado en el expediente penitenciario. No debemos ignorar que la mayoría de los "partes disciplinarios" se producen por motivos triviales, y que, tienen una repercusión, en la vida del preso, despropocionada a la falta cometida.

El hecho cierto es que los presos que mantienen actitudes de crítica y reinvidicación para mejorar las condi-

ciones dentro de la prisión, circunstancia que, por otra parte, puede resultar habitual debido a las denigrantes condiciones de vida que sufre el preso, no pueden acceder en ningún momento a situaciones que favorezcan su contacto con el exterior y que le acerquen a modos de vida en semilibertad.

Esta presunta arbitrariedad tiene cobertura legal en el art 45.1 del Reglamento Penitenciario. Éste permite argumentar ante presos incómodos, que tienen una "personalidad anómala, una peculiar trayectoria delictiva, o que, por condiciones del tratamiento, no ha lugar a los beneficios...".

La clasificación además de depender de la sumisión al control penitenciario, depende de los criterios políticos seguidos por Instituciones Penitenciarias. En este sentido, el Equipo técnico de la prisión propone los grados y los permisos, siendo la Dirección General la que las ratifica o revoca. Es curioso que, de esta forma, la observación queda casi anulada. Los "técnicos" de la Dirección General no están en la prisión y, por ende, conocen aún menos al preso que los miembros del Equipo de Tratamiento. Ello ocurre, en nuestra opinión, porque de esta forma la administración puede manejar, en último extremo, la política penitenciaria restringiendo o ampliando las posibilidades de progresión. De esta forma, la administración desvirtúa el fin de la ejecución de la pena y desfuncionaliza y deja vacío de contenido el art. 25.2 de nuestra Constitución.

A la vista de lo anteriormente expuesto, observamos que existe, además de un tratamiento discriminatorio hacia los presos en función de los diversos grados de adaptación al sistema penitenciario, una discriminación añadida en función de cuáles sean las condiciones sociales del exterior: laborales, vivienda, recursos económicos, situación familiar... dado que quienes disponen de mejores condiciones sociales y, por tanto, menores problemas, tienen más posibilidades de disfrutar de beneficios penitenciarios y regímenes menos punitivos.

3.- Tratamiento.

El tratamiento penitenciario ha existido más en los libros que en la realidad de las prisiones. En la práctica nunca se ha llevado a cabo de modo sistemático y generalizado, sino únicamente a través de experiencias aisladas, en marcos inadecuados, con personal poco comprometido y escasamente formado en técnicas terapéuticas, sin una verdadera planificación de objetivos, medios y técnicas, y sin métodos de seguimiento y evaluación de resultados .

Las actividades de tratamiento se ven tan condicionadas por factores como, la escasa funcionalidad arquitectónica de los establecimiento, hacinamiento, fatal clasificación,

escasa movilidad de los internos, carencia de recursos, influencia y peso ambiental del factor SIDA, que su existencia se ve radicalmente limitada. No hay posibilidad de participación de los presos si, como ocurre en ocasiones con los que se encuentran clasificados en primer grado. No se estructuran ni ofertan programas e iniciativas socioculturales que tengan un cierto carácter estimulativo y reforzante. Las actitudes del director y del funcionariado no son positivas. La estructura de módulos en muchas prisiones nuevas ha generado y propiciado que el funcionario se dedique a la vigilancia "pura y dura" o que éste, esté demasiado tiempo encerrado en su cabina: hacer módulos es hacer cárceles dentro de la cárcel y sobre funcionalizar todo al criterio "seguridad".

Por tanto, a nuestro entender, el objetivo del tratamiento penitenciario, se concreta en organizar la vida en las prisiones de tal modo que, los principios de seguridad y mantenimiento del orden, se convierten en principios rectores. Es decir, lo contrario de lo que establece la legislación. Las actividades supuestamente orientadas a la resocializacion (finalidad formal) se convierten en medios para asegurar el orden interior en los centros penitenciarios (finalidad real). O, dicho de otro modo, el tratamiento penitenciario se convierte en un instrumento fundamental para garantizar la custodia y la vigilancia.

Esta realidad conlleva a que el preso considere engañoso el tratamiento penitenciario dado que no existe como tal, salvo en contados centros y con determinadas prácticas esporádicas. En el mejor de los casos, las actividades de tratamiento no fomentarán en él sino una actitud sumisa, de pretendida asimilación de unos valores de respeto a la legalidad vigente, a cambio de un menor rigor en la represión que constituye su realidad cotidiana.

Toda esta problemática situación nos conduce inevitablemente a una serie de preguntas: ¿Es posible la cárcel evite, o al menos repare, los efectos desocializadores causados al preso al ser aislado de las relaciones generales del sistema de integración normalizados?, ¿las prisiones, en cuento instituciones segregativas, excluyentes y estigmatizantes, son compatibles con los fines legales de reinserción social?.

Esta pretensión del fomento del contacto del preso con el exterior, converge con la necesidad de que aquél no deje de ser persona para convertirse en un simple recluso. Ello implica que la reinserción (trabajo, cultura, formación, terapia, dotación de habilidades sociolaborles) no quede reservada a los presos de tercer grado, sino que aparezca como un proceso permanente. Se legitima, así,

el derecho, tanto del preso a recibir apoyos exteriores, como de la sociedad civil a incorporarles a las actividades socioculturales, educativas y ocupacionales de la comunidad. De esta manera, se hace necesario que la institución penitenciaria facilite a las personas interesadas en estas tareas el acceso a la cárcel. Actualmente, se permite la entrada solamente a personas que no van a cuestionar las condiciones de vida en el interior. Al contrario, aquellos grupos que entienden el apoyo como algo no exclusivamente intrínseco al preso, sino como modificación y mejoramiento de las circunstancias exteriores de vida, es decir, de los elementos personales y materiales de la prisión, se han visto injustificadamente excluidos de su derecho de apoyo al preso. Para ello, hace falta un esfuerzo de imaginación y decisión política. Ello pasa por reconocer que lo más duro en la inmensa mayoría de las cárceles españolas, no es la privación de libertad en sí misma, sino las condiciones en las que se da tal privación.

CONCLUSIONES.

Esta situación descrita nos conducen hacia ciertas reflexiones en diversos ámbitos a fin de establecer criterios prioritarios para articular y avanzar hacia la transformación de las actuales políticas penitenciarias. Estos criterios son:

1.- Intento de adecuación de la realidad a la legalidad. Ello trae consigo una adecuación de la estructura formal de la institución penitenciaria a las previsiones y objetivos que la legislación establece, a fin de evitar, como ocurre en la actualidad, que las penas privativas de libertad, se conviertan en un sistema de conflicto permanente entre la cárcel y los derechos fundamentales de los presos. Esto implica la necesidad de reflexionar sobre la abolición de la prisión al ser incompatible con cualquier tentativa resocializadora.

2.- Las clasificaciones deben tomar en consideración el análisis de los antecedentes psicosociales previos al ingreso en la cárcel, la preserveración de lazos familiares o mejoramiento de los mismos durante su reclusión, la existencia de un lugar para vivir y de un empleo para trabajar, la rehabilitación del consumo de drogas. Estos factores extra institucionales se vinculan estrechamente con la exclusión de la criminalidad ulterior, y deben servir para clasificar a personas normalizadas en regímenes de semilibertad.

3.- Dotación a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de personal técnico tales como psicólogos, pedagogos, educadores, asistentes sociales, a fin de que puedan emitir informes objetivos e imparciales.

4.- Se hace imperativo el establecimiento de un adecuado sistema jurídico y judicial de reconocimiento, respeto y defensa de los derechos y garantías de los internos en prisión. Así como un acercamiento y asimila-

ción de la vida en prisión a la del exterior en orden a aumentar las posibilidades de participación de los internos en los sistemas sociales.

5.- Búsqueda de principios de diversificación de la respuesta penal y penitenciaria adecuada a cada situación y persona infractora de normas penales en función de criterios reintegradores a través de programas de promoción laboral, centros especializados de tratamiento o sustitución de las condenas por alternativas rehabilitadoras.

I..- Cfr. Valverde Molina, J.: *La cárcel y sus consecuencias*, Madrid: Popular, 1992. Actualmente esta obra es la que más se ajusta a la realidad del preso al estar escrita desde la vivencia personal y comprometida del su autor.

II..- Manzano Bilbao, C.: op. cit., pp. 100 y ss.

III..- Cfr. Manzanos Bilbao, C.: op. cit.

IV..- Neuman, E,: op. cit., p. 5.

V..- Art1 59, 1 y 2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

VI..- Art1 63 de la L.O.G.P.

VII..- Arranz, E:, op. cit., p. 81.

VIII..- Son muchas las personas que se encuentran en prisión por delitos antiguos cometidos por su adicción a las drogas y que, tras realizar procesos de rehabilitación en centros destinados al efecto, han conseguido abandonar el consumo y normalizar su vida en todos los niveles (familiar, laboral y rlacional). Estas circunstancias nunca ha ha sido tenida en cuenta por la prisión para una eventual clasificación en tercer grado (régimen de semilibertad). Siempre tiene que ser el Juez de Vigilancia el que estime el recurso del penado en este sentido. Ni que decir tiene que estos casos rompen toda la labor personal y social que el penado ha realizado con enorme esfuerzo y tesón. Ve truncada sus esperanzas y sus planes de futuro, volviéndo, en muchas ocasiones, al consumo de drogas. Ello supone, en bastantes casos, una vuelta a la actividad delictiva.

PARA UNA SOCIEDAD SIN CÁRCELES, COMPARTIR LAS PENAS

Luis Ferreiro y Rafael Soto[1]

I. Introducción: nostra culpa.

Al pensar sobre la sociedad y cárcel, lo primero que descubrimos es que nunca se nos ha pasado por la mente que vayamos a probarla en nuestra carne. La cárcel parece hecha para otros, para otros más allá de los otros con los que compartimos las pequeñas penas y alegrías de cada día.

Igualmente, la mayor parte de la gente bienintencionada piensa en estos términos aproximadamente: la cárcel es algo lejano e improbable, impropio de nosotros que estamos libres de culpa, inocentes por naturaleza y para siempre. Allí se debe reparar el daño causado a la sociedad por personas de condición irreparable.

El preso es el ser más anónimo de esta sociedad cada vez más anónima y anómica, que descubre una ley para él: ojo por ojo, diente por diente.

Recuérdese, por poner un ejemplo, las recientes iniciativas para el cumplimiento íntegro de las condenas. Por regla general, en la práctica no se le suele reconocer su dignidad como persona en su integridad. Entre él y el ciudadano de pleno derecho existe un muro y, más alto que ese muro, un abismo mental que se abre entre ambos: el homo carcelario es otra especie distinta al homo sapiens. Las teorías de Lombroso sobre el criminal nato reaparecen como idea innata en la sociedad.

¿Es bueno el hombre por naturaleza? ¿Es malo por naturaleza? Estas inmensas preguntas parecen contestarse convencionalmente: unos son buenos y están libres, otros son malos y están o deberían estar encerrados.

Es fácil levantar acta de los hechos, pero lejos de exculparnos, culpando a bulto a la sociedad, como a un ente donde las culpas propias se ocultan, debemos reconocer que también nosotros hemos practicado el juicio sumario.

Por eso, lo primero que hemos de hacer es confesar nuestra contribución inconsciente. Por nuestra propia indiferencia, hecha de ignorancia, pues salvo alguna visita a la cárcel, ésta no significa nada más que una palabra vacía para nosotros aunque sabemos que está llena de personas. Por nuestro afán de pureza que condena el mal sin

comprometerse a rectificarlo. Por nuestra cobardía justiciera, incapaz de encerrar a nadie, pero oculta tras la tranquilidad de que alguien se tome esa molestia por nosotros, permitiéndonos la ilusión de creernos incapaces de matar a una mosca. Por eso, valgan ante todo para nosotros las palabras de Dostoievski: *"Cada uno de nosotros es culpable ante todos, por todos y por todo, y yo más que los demás"* (Los hermanos Karamazov).

Este reconocimiento es, para nosotros el punto de partida para avanzar hacia una sociedad que encierre a menos personas y que se encierre menos en sí misma.

II. La cárcel.

Lo que presuntamente se pretende con la cárcel está recogido en nuestra legislación. *"Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviera cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes a la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y el desarrollo integral de su personalidad"*.[2]

La realidad, sin embargo, es otra: 50.000 reclu-sos, 40.000 de ellos penados y más de 10.000 preventivos; 10.000 funcionarios; 3.400 jueces; 1.000.000 de sentencias a lo largo del año pasa-do, 150.000 de ellas penales; 87 prisiones. Nuestras cárceles están llenas, con un aumento mucho más importante en penados que en pre-ventivos, con una duración mucho mayor de la condena media. En ellas, la vida cotidiana está regida por la seguridad, que prima sobre el régimen de intervención a todos los efectos: condiciona la arquitectura, el reglamento, la distribución horaria, la distribución de oficios...

A pesar de que la teoría penal se fundamenta en la finalidad de la prevención, la aplicación de medidas severas no reduce el índice de actos delictivos ni por parte de la sociedad (el pretendido deseo ejemplificador), ni por parte del sujeto objeto del acto delictivo.

No sirviendo de disuasión, como denuncian los altos índices de reincidencia, especialmente cuando son internos jóvenes, sin embargo, cuando el tiempo de reclusión se alarga se terminan agravando las conductas desadaptadas, en un proceso conocido como prisionización. La cárcel, que se resiste a asumir la intervención en la multipatología que asoma la cara al caer en la cárcel, termina su labor estigmatizando aún más. Una espiral de marginación que alejará, muchas

veces de manera definitiva, de la vida normalizada en sociedad.

Una evidencia se nos patentiza: **Ha fallado la cárcel.** Si lo que se pretende es una reeducación que permita una participación sana en la sociedad, la privación de libertad ha de reducirse a sus justos limites. Y, a la vez, buscar otras medidas alternativas a la prisión[3]. Están funcionando algunas: la libertad vigilada (especialmente útil en internos toxicómanos), la «probation» (suspensión condicional de la pena), los trabajos a favor de la comunidad (adecuadas para internos con desarraigo social y problemas de integración), la conciliación víctima-delincuente, las medidas de formación pedagógico-social (ventajosas para los jóvenes de violencia callejera y tribus urbanas), los días-multa (apropiados para delitos económicos)... Soluciones hay, y están puestas en marcha en países de nuestro entorno. Con todo si aspiramos a una sociedad sana, de hombres responsables y felices, habrá que afrontar educativa y preventivamente las causas, no los síntomas. Algo que cicateramente no está dispuesta a asumir nuestra sociedad-mercado.

III. La sociedad y la cárcel.

Una difícil y negada relación une a la sociedad con la cárcel. La sociedad supone un orden normativo, cuya transgresión ha de ser frenada para impedir la desaparición de la vida social, para lo cual se dota de un sistema penal, uno de cuyos recursos en los últimos siglos ha sido y es la cárcel. No resulta fácil imaginar un sistema penal sin cárcel pero no es imposible. Lo que sí parece imposible, mientras el hombre sea hombre, es imaginar una sociedad sin perversiones y transgresiones peligrosas, por ello el problema de encajar el mal subsistirá por encima de los sueños de progreso de la humanidad. El problema de fondo es la relación de convivencia que es po-sible mantener con el mal, especialmente cuando se logra identificar su origen personal o, lo que es lo mismo, inculpar al responsable.

1. Nullum crimen sine culpa: la dialéctica de la culpa y la inocencia.

Simone Weil advertía: «El aparato de la justicia penal ha sido contaminado por el mal hasta tal extremo, después de siglos de estar en contacto con los malhechores sin purificación compensa-dora, que una condena es muy frecuentemente una transferencia de mal por parte del aparato penal al condenado, y esto incluso si dicho condenado es culpable y si la pena no es desproporcionada»[4].

Se trata de cómo las víctimas acaban en busca de culpables para hacerlos víctimas. Esta relación se explica en varios niveles, pero el más profundo se identifica con el de la culpa y sus consecuencias: inculpación, retribución, redención y perdón.

De inmediato salta a la vista la implicación moral y religiosa de estos términos, y la consiguiente confusión a la que pueden conducir. Sin embargo, más bien, habría que reconocer que la confusión ya existe y es de curso corriente en la sociedad.

J. Lacroix distingue entre culpabilidad religiosa, culpabilidad moral y culpabilidad penal, y observa que la confusión llega hasta el punto de que «los juicios de las causas criminales se transforman en una especie de ceremonias pseudorreligiosas, con ritos y liturgia propios». Mientras «la culpabilidad moral concierne sólo a la persona, o, más bien, a las personas en cuanto personas, la justicia penal nada tiene que ver con la persona. La única relación que puede tener con ella es de carácter negativo: respetarla». «Ningún hombre puede juzgar a otro, como no puede juzgarse a sí mismo», -en la Biblia el juicio corresponde exclusivamente a Dios-, el juez sólo puede juzgar un acto, pero no al hombre en cuanto tal. Todo lo que pasa de aquí es inquisitorial y supone un déficit de respeto a la persona que es preciso saldar[5].

Más aún, el aumento del sentido de justicia en una sociedad requiere que reserve sus juicios a los actos y salve a la persona delincuente, recordando su acto como pasado y dándole la oportunidad de un futuro recreado a partir del arrepentimiento.

El problema de la culpabilidad[6], «es el del tiempo, esencialmente del pasado». «Freud ha definido siempre la neurosis por la repetición indefinida del pasado. De aquí debería seguirse necesariamente que la cura psicoanalítica tendrá como finalidad la restauración de la creatividad: hacer que el sujeto sea nuevamente capaz de creación, convertirle en él mismo, es decir, que llegue a la posibilidad de superarse»[7]. Mientras esto no ocurre, la persona delincuente tiene su personalidad fijada en el delito cometido en el pasado, sin poder desarrollarla.

Después de lo dicho, debemos llamar la atención sobre la sociedad de almas bellas con «delirio de inocencia» en la que vivimos. En efecto, como creía Nietzsche, suele creerse hoy que el sentimiento de culpabilidad ha creado la desdicha del hombre y se rechaza por incapacidad de soportarlo. Se busca el parapeto de la inocencia ficticia para conservar el bienestar psíquico. Se pretende borrar o cuando menos difuminar los límites entre bueno y malo, para vivir en un estado de dicha que se nutre de la irresponsabilidad generalizada y permanente. Un estado de vacaciones o de sueño de la conciencia moral.

Sólo haría falta un poco más de atrevimiento y, más allá del bien y del mal, el alma bella se convertiría en alma sádica: la naturaleza «no pone en nuestras manos la posibilidad de cometer crímenes que resulten perjudiciales para su economía». Incapaz

de soportar la culpabilidad, soportaría el mal -el causado a los demás, naturalmente-, sin llamarlo por su nombre:

«Acostumbrémonos al mal y pronto solo encontraremos en él encanto» ... «despreciad, envileced a eso que llamáis el bien, y solo reverenciaréis a lo que estúpidamente llamabais el mal»[8]. Sin embargo, cuando se padece el mal presente entre nosotros, en un contexto de reivindicación compulsiva de la inocencia propia, su identificación desemboca en la culpabilización de aquellos que representan una amenaza real o potencial. Se produce, así, un reparto social de la culpa: unos son absolutamente inocentes y libres de toda responsabilidad, separados totalmente de otros que son absolutamente culpables sin descargo alguno.

En una sociedad incapaz de permitir ninguna sanción frente al despliegue del propio «ello» y sus apetencias, que no admite ningún compro-miso ni responsabilidad, donde todo es tolerancia incluso ante lo que debiera ser intolerable, con padres y profesores que han renunciado a toda normatividad, sin embargo, se admite como normalizada la sanción suprema, la muerte social, cuando se traspasa un límite establecido por los mejor instalados.

Frente a esta situación consideramos más ajustado a la verdad y al deber reconocer que todos somos responsables de todos. Creemos, más bien, que el diagnóstico para una terapia realista sería: *Inocente, nadie; culpable, alguien; respon-sables, todos.*

2. Tal cárcel, tal sociedad (los antivalores que la animan):

La cárcel es el negativo de la sociedad. Si nos encerraran en una de ellas sin saber en que país estábamos, la observación de sus condiciones y de los compañeros presos, nos permitiría deducir el lugar donde habríamos caído, si se trata de una cárcel de una sociedad desarrollada, de una dictadura, de la clase de justicia existente, la moral predominante...

Mirando nuestras cárceles descubrimos responsabilidades de todos en hechos como los siguientes:

· La mayoría de reclusos lo son por delitos contra la propiedad privada, lo que nos coloca en la pista de lo que valora esta sociedad, en torno a qué antivalores está constituida y qué transgresiones no esta dispuesta a consentir. Ejercicio del control social contra el disidente y blasfemo al dios-Mammon y al régimen de propiedad privada.

· La reclusión es sinónimo de frustración. Confina al hombre con su inmensa variedad de los deseos que el aparato de persuasión genera, especialmente de posesión y consumo. Todos ellos frustrados por la carencia de

medios para hacerlos solventes quedan sustituidos por un deseo: salir.

· Están encerrados los perdedores de una sociedad que fomenta la competitividad y exalta a los que alcanzan el éxito. Que permite las ganancias fáciles de los héroes deportivos, de los golpes de fortuna de la especulación y los juegos de azar,... ¿por qué no buscar algún medio fácil y rápido de conseguir ganancias abundantes? ¿Por qué no un golpe delictivo afortunado?

· Las drogas, los drogadictos, el narcotráfico,... frutos de una sociedad adictógena, resultado del fomento de la huida de la realidad y disuasión de los afanes de cambio.

· La media de analfabetismo en la cárcel es muy superior a la media de la sociedad, lo cual indica la influencia del fracaso escolar y de la penuria de recursos culturales en las conductas inadaptadas.

· Los presos en gran parte provienen de zonas con altísimos niveles de paro, y ociosidad forzada. La cárcel culmina la parálisis social de los parados que han equivocado su escasa capacidad de iniciativa.

· La descomposición o destrucción de la familia y el desarraigo moral consecuente conduce a la incapacidad de autonomía moral. En muchos casos la familia ha vivido unos valores pero no ha sido capaz de transmitirlos. El descenso en la escala de desmoralización continúa en las siguientes generaciones.

· Encontramos casos de delincuentes por desviaciones sexuales. No hay que extrañarse demasiado, porque la erotización del ambiente y de la cultura potencia desviaciones individuales en personas sin recursos de resistencia.

· Condenados por crímenes contra la vida, o por actos violentos. Actitudes como la exaltación de la violencia, la creencia en la existencia de una violencia justa, el desprecio por la vida, etc, crean una insensibilidad que desacraliza la vida.

· La inmensa mayoría de los presos proceden de zonas marginales de la sociedad que son paracarcelarias. Para ellos, la cárcel se convierte en la marginación dentro de la marginación, en la exclusión de los excluidos, el almacén de los acorralados.

3. Algunas propuestas para corregir esta sociedad.

«En efecto, vivir uno entre placeres y comodidades, mientras los demás sufren y se lamentan a su alrededor no es ser gerente de un reino, sino guardián de una cárcel»[9].

Si dulcificar la cárcel puede parecer una medida lejos de nuestro alcance directo, no cabe duda de que sí tenemos una capacidad operativa directa sobre la sociedad que la ha gene-

rado y que la ampara. Estas propuestas pues son un reto, más allá de la fácil teoría para nuestra vida. La tuya y la mía.

A) Examinar la propia conciencia:

Vigilar las propias tendencias, tanto las positivas como las negativas, juzgar los propios juicios para poder juzgar con limpieza o para aprender a no juzgar. Hemos descubierto para nosotros mismos que será necesario sustituir los microjuicios cotidianos del prójimo por el examen de conciencia asiduo para evitar el macrojuicio implícito en la mentalidad dominante.

B) Eliminación progresiva del régimen de propiedad privada:

La tarea sigue pendiente. Ya el siglo XVI el humanismo del Renacimiento frustrado lo denuncia en la pluma de Tomás Moro: «Creo que donde hay propiedad privada y donde todo se mide por el dinero difícilmente se logrará que la cosa pública se administre con justicia y se viva con pros-peridad. Por todo ello, he llegado a la conclu-sión de que, si no se suprime la propiedad priva-da, es casi imposible arbitrar un método de justicia distributiva, ni administrar acertadamente las cosas humanas. Mientras aquella subsista, continuará pesando sobre las espaldas de la ma-yor y mejor parte de la humanidad, el angustioso e inevitable azote de la pobreza y de la miseria»[10].

Nosotros proponemos rehacer ese renacimiento. Una medida necesaria es establecer un tope a las riquezas y a las ganancias de todo tipo, ya sean beneficios, rentas, sueldos o salarios. ¿Quién robaría si las riquezas y los actos de negocio fueran públicos y cuanto sobrepasara los topes fuera inmediatamente expropiado?

C) Regeneración moral y cultural.

A un nivel más profundo, sólo un cambio radical de las opciones de valor puede producir un cambio social que haga innecesario un sistema penal. Los hombres nos comportamos ridículamente, como locos o borrachos, cuando apreciamos y despreciamos equivocadamente con arreglo a una jerarquía de valores absurda. No nos parecemos a los utopianos que «se preguntan en efecto si puede haber hombres que queden embelesados ante el brillo engañoso de una perla diminuta o de una perla preciosa, cuando tienen la posibilidad de contemplar una estrella, y hasta el mismo sol. Se maravillan de que haya alguien tan rematadamente loco que se considere más noble por la lana más fina que viste. ¡Después de todo, esta lana, por fino que sea su hilo, la llevó antes una oveja, y nunca dejó por ello de ser oveja!»[11].

Un cambio de sistema de valoración eliminaría multitud de causas que hoy traen innumerables condenas.

D) Ejemplaridad de las autoridades.

Siempre hemos afirmado que no hay razón para el Estado, por tanto con mucha más fuerza tene-mos que rechazar la razón de Estado. Los delitos que se siguen de esta aberración deben ser casti-gados sin miramientos, debido a la fuerza de ejemplaridad que significa que quien actúa en nombre del pueblo soberano sea castigado por hacerlo injustamente.

Por eso, aplaudimos la voluntad de los jueces que desean llegar al fondo de los bajos fondos reservados del Estado y sus posibles crímenes. Por eso alentamos a los legisladores a dictar leyes, a los jueces a que encausen a los responsables del comercio de la muerte, y a las organizaciones civiles para que actuemos como acusación privada. Alguien debe ser el culpable y alguien debe tomar la voz por las víctimas.

E) La jurisdicción internacional.

Abogamos por un tribunal internacional por encima de las fronteras para proteger a los derechos de la persona y de los pueblos, y para castigar las violaciones monstruosas de los derechos humanos.

Aplaudimos, pues, que se quiera encausar a un dictador argentino por sus presuntos crímenes. Pero no es suficiente, en este terreno son demasiados los crímenes -como el narcotráfico- que quedan impunes o que ni siquiera tienen consideración de crímenes. Especialmente queremos hacer un llamamiento para perseguir un crimen que se justifica como honrado acto comercial: el comercio de armas. Un estremecimiento de vergüenza e indignación nos sacude al saber que en España se han fabricado minas antipersonales y se han suministrado a países extranjeros. Igualmente, los que provocan el hambre de pueblos, los que planifican los crímenes contra la humanidad, los prestidigitadores de las finanzas, los que planean y mantienen las guerras, y tantos otros deben ser mucho menos libres para sus fechorías que los pequeños delincuentes, puesto que son mucho más peligrosos.

No podemos aceptar que estos crímenes, por im-personales que parezcan, carezcan de agente criminal que los ejecute. El anonimato y la lejanía no eximen de culpa. Hay que depurar responsabilidades lleguen a donde lleguen y caiga quien caiga, pues este tráfico infame no desaparecerá hasta que no sean perseguidos, juzgados, condenados y castigados ejemplarmente sus responsables.

F) Garantizar el respeto a la dignidad del preso.

El preso es sujeto de derechos, no objeto de sanción y castigo. Aun cuando parezca muy degradado, y desgraciado, cabe la gracia. Siempre es persona y nos reclama un derecho inherente a la rehabilitación, a tener futuro y poder reorientar su vida en libertad y responsabilidad. Tendencia

no es destino. Mientras la cárcel no haya podido ser sustituida son exigibles las máximas garantías para los reclusos: garantizar la efectiva presun-ción de inocencia en los preventivos, el funcionamiento eficaz de los juzgados de vigilancia penitenciaria, el ejercicio real del derecho a una defensa eficaz gratuita (que más allá de los turnos de oficio ampare a todos independientemente de su situación económica), una reclusión digna sin agresiones innecesarias, una rápida salida cuando sea aplicable el artículo 60 por enfermedad grave, y, sobre todo, avanzar en la intervención porque se le priva de libertad para resocializar. Son retos que la cárcel tiene planteados y que no serán efectivos sin que los reclame la presencia de la sociedad en ella.

G) Hacer saltar los cerrojos de las prisiones injustas.

Si no hay razón de Estado sobre la persona, menos la tendrán los fascismos de quienes pretenden erigirse en salvadores del pueblo. En un país como el nuestro, en que ciudadanos son retenidos -por no hablar de los criminalmente asesinados- como pieza de negociación política, hay que subrayar que toda aspiración que emplee una persona como medio, es ilegítima.

H) Desenmascarar los intereses escondidos tras la alarma social.

La alarma producida los últimos meses por los delitos contra la infancia, muchos de ellos sexuales, suponen un paso adelante en la consciencia frente a la explotación de seres humanos por sus semejantes, pero a la vez, esconde otros aspectos menos confesables: en particular la voluntad de control social sobre los más débiles, sobre las nuevas generaciones. Blandiendo al débil como víctima asociada al crimen de otro, la inocencia salvada por la virtud de un buen adulto, se sobreexcita una neurosis social que acabará justificando una hiperprotección que la mantendrá siempre dependiente de nosotros[12].No sabemos lo peligroso de esta inflación de poder[13].

I) Controlar los sistemas de control social.

No hay nada más peligroso para un sistema autoritario que la creatividad incontrolada. Para su supervivencia necesita implantar mecanismos de reducción de las personas a seres unidimensio-nales movidos por tendencias fácilmente previsibles e, incluso, inducibles.

Es dramático comprobar la ductilidad que caracteriza a los hombres, podemos sentir en nuestras propias carnes cuán fácilmente adquirimos hábitos de cualquier clase (usos del lenguaje, consumos de todo tipo, costumbres, reiteraciones) de ahí hasta el cansancio y el abuso. La repetición es el contenido de la neurosis (Lacroix). Hay que admitirlo, la neurosis es una posibilidad humana.

VOCES COMO COCES

INTRODUCCIÓN

Voces como Coces nos trae de nuevo el sentir y la palabra de quiénes viven los problemas sociales en primera persona. En esta ocasión los relatos nos llegan de detrás de los muros: la mayoría son cartas de personas presas de aquí y de allende el océano, pero también exponen su queja a las instituciones los que trabajan entre muros, aunque estén del otro lado, los funcionarios de prisiones.

Encontraremos relatos que son un grito, una denuncia abierta para quién quiera oír; otros están llenos de intimidad y nos muestran cómo sobreviven sus protagonistas detrás de las rejas, apoyándose en una mano amiga o en su relación con lo trascendente.

Con la intención de que este espacio sea realmente suyo, se ha respetado el fondo y la forma de las cartas, tan sólo las hemos transcrito tal como nos han llegado, sin atender a normas ni criterios ortográficos o de estilo. Su fuerza está en lo que dicen y en como lo dicen, tan sólo hay que querer escuchar...

TÚ QUE BORRAS MI SUFRIMIENTO

Francisco Garcia Nuñez
(Módulo 4. Daroca)

Llega la noche y el silencio
Se adueña de mis recuerdos.
¡Yo! Sólo quiero pensar en ti, soñar,
tú que borras todos mis sufrimientos.
A través de los borrotes de mi celda
Miro al cielo con tristeza,
Quiero contemplar las estrellas,
Y lunar cosas bellas.
Entre estas malditas murallas
Que destrozan los corazones,
Y ¡¡que no saben del amor de DIOS
Ni de bellas ilusiones!!
Quisiera Señor
Unir nuestros corazones
¡¡Romper el silencio de la noche,
y gritar con el corazón
Te quiero Señor
que por tí vivo!!
Siempre te alabaré, siempre te llevaré en mi
Pensamiento,
Y con el corazón siempre te amaré,
Que por tí mi madre existe,
Y yo hoy existo gracias a ti Señor.

****

SER DE RAZA

Diego. 98

Desde que sobrevivo en el Mundo de la Nada. No habia vuelto a sentir una verdadera y limpia mirada Humana.

Ni la autentica alegria de una sonrrisa en una cara reflejada ni a ver o sentir un pequeño pequeñito rayo de esperanza.

Fue una tarde de Mayo que estaba sentado en un banco mirando como siempre a ninguna parte cuando se abrio la puerta del patio y apareciste tu llenando de Humanidad todo cuanto te rodeaba. Desde ese instante ya no puedo decir que sobrevivo en el Mundo de la Nada porque empeze a vivir en el mundo de la Esperanza.

No sé quien eres pero se lo que me regalas. Sé que no nos perteneces pero sé que bienes que no fallas. Que estas con nosotros en las buenas y las malas sin contratos y sin pagas.

Desde que llegaste tu la desidia es atención. La alegria es la sonrrisa de tu cara. La comprensión tiene una esponja que empapa. La sin razón poco a poco se nos aclara. La oscuridad se ilumina con una pequeña llama.

Eres trigo limpio hoy rastrojo en llamas de Esperanza mañana. No se como no se me partio el Alma cuando no pude ofrecerte un pañuelo para tener un poquito de intimidad para dar suelta a tus contenidas lagrimas cuando alguna pena que te causamos te envargaba. No se si te cerrarán las puertas mañana de esta Ciudad de la Nada me da igual porque el Camino que has abierto está demasiado alto para ponerle puertas, rejas o murallas.

Porque tu Amiga Gema eres la guia y guardiana la que tiene las llaves de la Puerta del Campo del Amor y la Esperanza. Eres el Ejemplo vivo que Representa....

¡! La Raza Humana!¡

****

YO EL INTERNO, S. T. L, quiero contar varios asuntos de los cuales no deberian aber sucedido dentro de este centro Penitenciario ni en ningún otro, no de España, sino de toda Europa, pues quisas paresca mentira, pero os puedo asegurar que me quedo corto, por que por ejemplo mi caso solo con eso se puede comprobar lo que no son indicios sino verdades contrarias a lo que nos dice el Tribunal Superior y tanbien el Tribunal de los derechos Humanos. Buenos pasare a contaros a Grandes rasgos, un poco para que os agais una idea y por favor respeteis mi integridad como recluso, primero os dire que un dia yo me encontraba sentado en el patio cuando escuche unos chillidos que no creia normales entonces corri asia la ventana para ver que pasaba y mi sorpresa fue ver a un Funcionario pegarle brutalmente, pero mas sorpresa fue que el medico, por llamar de alguna manera, ensima le alludaba al Funcionario. A los pocos dias ocurrio lo mismo con una chica que asta se meo en los pantalones de miedo, al poco tiempo, a otro enfermo un tal P.M. se liaron con el a patadas que bueno y creo que a los tres dias murio de la palisa, a mi me an llegado al chavolo amenasandome. Bueno, de los llogur y algun que otro elado se pierden en el camino, otro chaval que despues de estar encamado en el Clínico que llego casi con 40º de Fiebre, un chivato de los que ellos tienen le pego unpalo y le abrio una brecha y no le metieron ni parte, tanbien digo a favor de alguna enfermera que nos trata mejor, pero aquí la gente muere por negligencias medicas y el Clinico es el ultimo peldaño.

Por favor Respeten mis datos.

****

COMO VOLUNTARIA DE LA PASTORAL PENITENCIARIA DE MÁLAGA FACILITO ESTA INFORMACIÓN:

El módulo que visito es el módulo de Enfermería II, módulo en el cual se encuentran aquellos presos que se encuentran en estado terminal. La información que ahora os comunico es fruto de mi observación y de argumentos de los presos, argumentos que he podido comprobar hablando con varios presos y recibiendo de ellos las mismas versiones.

En primer lugar se observa que ponen todas las trabas habidas y por haber para dificultar la concesión de los artículos 104 y 196, artículos que todos los enfermos de este módulo piden por su condición de enfermos terminales.

No hay agilidad para sacar de prisión a enfermos que se están muriendo claramente, que están absolutamente indefensos sin poder andar o moverse. Señalo concretamente el caso de Cristóbal García Heredia, preso que a pesar de encontrarse "hecho polvo", muy muy cerca de la muerte permanecía en prisión. Y en este caso Cristóbal parece que va a tener "suerte" y va a morir en una casa de acogida gracias a que una compañera mía y yo hablamos con una abogada miembro de la Plataforma Prisión y Sida y ésta se ha encargado de mover con agilidad este caso. Pero distinta fue la "suerte" que corrieron Manuel Parra Mora, preso que murió en el hospital a las pocas horas de haber salido de prisión en octubre de 1999 o Heredia Cortes, preso que también murió entre la cárcel y el hospital.

En cuanto a la estructura de este módulo, decir que es tan lúgubre como el resto del centro. Pero me gustaría señalar un detalle que me llamó la atención y es que mientras en el cuartillo de los funcionarios se puede disfrutar de calefacción, dentro del módulo de enfermería los presos soportan la humedad sin disponer ni de un pequeño calefactor.

En cuanto al trato de los funcionarios se ve en muchos de ellos, aunque no en todos, la arrogancia y el desprecio con que tratan a los presos. Y también en Enfermería parece ser que se han dado casos de palizas, así cuentan varios presos que por ejemplo se lió a patadas un funcionario llamado Don Antonio con Parra Mora, que a los tres días murió, aunque lo más curioso de este caso es que al parecer uno de los médicos estaba presente.

EN CAÍDA LIBRE

J. Ramirez
Responsable Dpto. UGT-Prisiones

Así es como podíamos resumir en tres palabras la situación que esta viviendo y ha vivido durante los últimos cuatro años la Institución Penitenciaria, pero empecemos a analizar la situación desde que se inicia el lento pero continuo deterioro del mundo penitenciario.

Desde siempre Instituciones Penitenciarias ha estado orgánicamente dentro del Ministerio de Justicia, cuando llego el PP al Gobierno se produjo el cambio al Ministerio del Interior y se rebajó administrativamente de Secretaria de Estado de Instituciones Penitenciarias a Dirección General de II.PP. El Ministro del Interior se encontró entonces con el problema que ningún Juez, Fiscal, Jurista de reconocido prestigio o político se querían hacer cargo de la DGIP debido al cambio de Ministerio de la Institución Penitenciaria, al cabo de los meses de gobierno por fin un funcionario titulado superior se hizo cargo de la DGIP, este no tenia y no ha tenido ningún peso político ni peso institucional dentro del Ministerio del Interior. Como se ve la situación de la Organización penitenciaria no es la mejor para trabajar y avanzar en la solución de los problemas pendientes.

Con este cambio de ministerio se produjo un choque de culturas administrativas entre prisiones y el resto del Ministerio del Interior, en el cual nos hemos llevado la peor parte, ya que durante estos años los recursos económicos y humanos que han llegado a la DGIP han sido totalmente insuficientes. A esto hay que añadir que la labor que realizamos los trabajadores penitenciarios nunca ha sido comprendida en un ministerio que su función principal es la seguridad ciudadana. Nosotros los trabajadores penitenciarios tenemos como misión fundamental la reeducación y la reinserción social que emana directamente de la Constitución, de la Ley orgánica Penitenciaria y del Reglamento Penitenciario. Este mandato parece poco compatible con el modelo implantado por el partido Popular.

Durante estos últimos años se han abierto varios Centros Penitenciarios y se han cerrado otros tantos. Los nuevos centros penitenciarios, macrocentros, están demostrando que no son el mejor modelo para la reinserción y reeducación de los internos ya que son centros que superan en la mayoría de los casos los 1000 internos y alejados de los grandes núcleos de población, con lo que se dificulta el contacto

entre internos y familiares y amigos, así como el aislamientos de estos con la sociedad. Esta inversión en medios materiales no se ha visto correspondida en el incremento de personal sobre todo en las áreas de tratamiento e intervención. Tampoco se ha visto correspondida en mejoras de las infraestructuras del resto de centros que siendo seminuevos necesitan siempre inversiones para mejorar las condiciones de vida de los internos.

Se están dando situaciones como que haya centros que por falta de trabajadores no estén abiertos varios módulos y en otras prisiones estén dos internos por celda. También que por ejemplo el C. P. Zuera lleve 4 años construido y sin abrir por problemas políticos, pagándose una cantidad elevada de millones por el mantenimiento de una prisión totalmente cerrada para que ésta no se deteriore, que además cuando se abra se tendrá que reformar para poder ponerla en funcionamiento. Esta prisión sustituiría a dos Establecimientos Penitenciarios viejos (Zaragoza y Huesca) que no reúnen las condiciones mas adecuadas para los internos. Estos son ejemplos de una mala gestión política de las Instituciones Penitenciarias.

El Ministerio del Interior, que es el que verdaderamente ha dirigido la Institución, nunca se ha preocupado de poner en marcha las nuevas penas que recoge nuevo Código Penal y el nuevo reglamento penitenciario. Desde UGT hemos defendido la creación de nuevos puestos de trabajo para dar cumplimiento a lo legalmente establecido, nos tememos que esta situación puede ser debida a la oposición que mantuvo el PP al Código Penal cuando se tramitaba en el Parlamento. Sería muy importante que estas nuevas penas se pusieran en marcha lo antes posible a fin de poner en práctica nuevas medidas alternativas a las penas privativas de libertad.

En materia de tratamiento estos últimos años no ha habido nigún avance con nuevos programas de intervención, a esto hay que añadir dos cuestiones importantes: la falta de trabajadores en el área de tratamiento e intervención y el aumento de la población reclusa en estos años, con lo que nos encontramos con una situación que se va deteriorando poco a poco, los trabajadores penitenciarios con un sobre-esfuerzo personal nos estamos haciendo cargo de estas sobrecargas de trabajo sin que la Administración Penitenciaria haga nada por invertir la tendencia. En este sentido cabe señalar que hay muchas personas de dentro y de fuera de la institución que califican la labor que esta haciendo la DGIP con los internos de beneficencia pura y dura, sin que haya un programa y una dirección política al respecto sobre lo que hay que hacer, y lo que aún es peor, a aquellos trabajadores que tienen alguna iniciativa en aspecto no se les tiene en cuenta y se les ignora.

Otro problema que tiene la Institución son las privatizaciones que

este gobierno está realizando en prisiones en servicios como el de limpiezas, mantenimiento, cocinas y seguridad. Esta tendencia no sabemos dónde acabará por eso desde la UGT hemos hecho una campaña para defender el servicio publico penitenciario como una necesidad no sólo de los trabajadores sino de la propia sociedad que es para la que trabajamos los empleados públicos penitenciarios.

También hay que señalar la falta de preocupación de la DGIP por la formación de sus trabajadores tanto en materia de actualización como en materia de reciclaje, siendo este un apartado muy importante para mejorar el servicio público que prestamos.

Este Gobierno ha perdido una oportunidad muy importante para mejorar la sanidad penitenciaria. Hará unos 5 ó 6 años, con el cierre del Hospital General Penitenciario se iniciaba la tendencia de que la sanidad penitenciaria se integrara dentro de la red pública de salud, pero lo único que se ha hecho es construir algunas unidades de custodia en algunos Hospitales Públicos para que los internos acudan a consultas e intervenciones quirúrgicas, perdiendo la oportunidad de integrar totalmente la sanidad penitenciaria en la sanidad pública. Si este proceso iniciado hubiera continuado, las enfermerías de los centros penitenciarios estarían mejor dotadas tanto de medios materiales como humanos. Estas enfermerías pasarían a ser el centro de salud o de atención primaria en cada Establecimiento Penitenciario que a su vez tendrían asignado un hospital de referencia para consultas especializadas, urgencias y operaciones, pero como veis este proceso no ha avanzado.

El proceso que sí ha avanzado, con mucho esfuerzo sindical, ha sido el de integrar la educación penitenciaria en la red de educación pública. Así desde mediados del año pasado las competencias en materia educativa en los establecimientos Penitenciarios la tienen el Ministerio de Educación o, en su caso, la comunidad autónoma que tenga transferida esa competencia, que al día de hoy son todas o casi todas. Con esta integración se va a conseguir mejorar la educación tanto en medios humanos y como en medios materiales e impartir una enseñanza como al resto de la sociedad.

En materia de personal, esta DGIP no ha sabido dar respuesta a los problemas que se le iban presentando como la falta de personal, la falta de carrera administrativa, la falta de promoción interna, la no creación de nuevos puestos de trabajo de acuerdo al nuevo Código Penal, la falta de una política de salud laboral y de prevención de riesgos laborales, la falta de formación suficiente y adecuada, la lejanía de los centros penitenciarios de los grandes núcleos de población, teniendo que hacer los trabajadores algunas veces trayectos de una hora para ir a trabajar y otra de vuelta, y por último un tema importante que ha afectado en gran medida al colectivo

penitenciario ha sido la amenaza terrorista. Pero hay que resaltar que con todos estos problemas, la labor de los trabajadores penitenciarios es encomiable ya todo lo anterior se está intentando ir superando con la buena voluntad de los trabajadores penitenciarios y un gran esfuerzo profesional.

Pero hay que ser positivos y saber que la Institución puede mejorar básicamente si se cumplen los siguientes apartados:

- Verdadero interés y voluntad política del gobierno por la Institución penitenciaria.
- Salida del Ministerio del Interior y vuelta al Ministerio de Justicia.
- Aumento de la Oferta de Empleo Público.
- Aumento de las inversiones en infraestructuras y medios materiales.
- Aumento de la formación de los trabajadores.
- Integración de la sanidad penitenciaria en la sanidad pública.
- Potenciación de las áreas de intervención y tratamiento.
- Puesta en marcha de las nuevas figuras que recoge el nuevo código penal.

Esperemos que con el nuevo gobierno y con la nueva legislatura se avance en la solución de los problemas que tiene la institución penitenciaria.

VOCES COMO COCES: En caída libre. J. RAMÍREZ

CARTA DE UN PRESO BOLIVIANO DE LA CARCEL DE SAN PEDRO

Transcribimos a continuación la carta de Dante, preso en el penal de San Pedro (La Paz, Bolivia) a dos españoles que compartieron unos días de formación durante el verano de 1999. Se ha eliminado del texto todo aquello que pertenece en exclusiva a su intimidad; él así lo querría:

"Queridos amigos, primero querría daros las gracias por todo lo compartido con nosotros, por habernos enseñado otras formas de comunicarnos comunitariamente. Las personas que conforman nuestro grupo la empezamos a practicar en nuestro refugio de paso, pues ya tenemos actividades que asumimos con responsabilidad: damos cobijo a nuevos internos, biblioteca, curso contra el SIDA, ingles, comida comunitaria los miércoles y local de tertulia, juego o trabajo.

Descubrirnos es seductor cuando se hace comunitariamente porque ello te desnuda íntegra y transparentemente; por razón de que en comunidad cada uno verá alguna de tus cualidades o defectos y te lo hará saber, más si el proceso es individual es probable que te parcialices, te engañes, aún cuando esto nos cause daño. Gracias por gastaros en nosotros.

Caminamos soñando, esperanzados, que si queremos un mundo nuevo tendremos que trabajar y sentirlo para conseguirlo. Iniciar la caminata es lo importante, no es relevante dónde empezar, pues no hay obstáculo cuando se quiere vivir dignamente; ya dice el dicho "todo es posible para el que se atreve"; nosotros nos atrevimos, somos herejes porque no compartimos este sistema, lo queremos cambiar.

Cuidaros mucho, Dante.

****

DIÁLOGOS

INTRODUCCIÓN

Pasamos la página para abrir de nuevo esta sección titulada Diálogos que intenta servir y servirnos de espacio de encuentro a personas y colectivos empeñados en debatir serenamente algunos de los problemas sociales de mayor actualidad. Esta sección pretende justamente eso: ponernos a dialogar, de igual a igual con la realidad, que tiene muchos rostros, es poliédrica.

En esta ocasión el Grupo Apoyo, que trabaja con jóvenes en el barrio de Moratalaz de Madrid, nos aporta dos cuestiones de máxima actualidad, a nuestro entender: La Mediación Extrajudicial y sus Planteamientos de Política Penal para seguir avanzando. Su pretensión no es otra que la de pedirnos que todos aquellos que puedan y quieran -querer es poder, las más de las veces- escriban sus opiniones, sus críticas, sus "adendas".

Para ello, podéis poneros en contacto con nuestra revista Rescoldos enviándonos vuestras aportaciones y sugerencias. Ellos y nosotros las esperamos. Y en esa espera quedamos para que sus planteamientos para seguir avanzando sean cada vez más nuestros y vuestros.

LA MEDIACIÓN: UNA ALTERNATIVA AL DERECHO PENAL

Colectivo Apoyo-Moratalaz (Madrid)

Desde el barrio de Moratalaz, donde iniciamos nuestra andadura en el año ochenta y cuatro tuvimos clara la opción por el encuentro personalizador como herramienta clave de la intervención educativa, y la prioridad del diálogo y la responsabilización como elementos para poder afrontar la realidad con personas situadas al margen, con graves problemas con drogas y por ende, con la justicia, descubriendo y aportando juntos expectativas de futuro y alternativas sociales duraderas que compensasen multitud de carencias.

El acompañar a muchos jóvenes que entraban en prisión porque no habían tenido una buena defensa; o porque, aunque llevaban años sin consumir, trabajando, incluso con una familia formada, una sentencia extemporánea truncaba todo ese proceso; el enfrentarnos a un sistema penal y judicial que no atiende a la situación personal ni del infractor ni de la víctima, experimentando la impotencia y vulnerabilidad de ambas, fuimos buscando otra forma de resolver los conflictos penales, que respetara las imprescindibles garantías procesales pero que restableciera el diálogo social roto por el delito y que otorgara el protagonismo perdido a víctima e infractor.

Junto a ello, con la aprobación del nuevo Código Penal, el artículo 21.5 aportaba una nueva atenuante: la reparación o disminución del daño causado. Pero, ¿cómo hacer esa reparación sin vulnerar derechos fundamentales y respetando la dignidad de cada una de las partes? A través del encuentro entre ambas, ayudadas por una tercera persona que favoreciera el diálogo y recogiendo lo acordado por escrito, es decir, a través de la MEDIACIÓN.

Pero nuestra idea no era absolutamente original. Distintas corrientes ideológicas y de pensamiento han abogado por la instauración de la mediación[6]: desde el abolicionismo, como vía para suprimir las prisiones y eliminar la burocracia y el dominio del Estado; desde el movimiento de las víctimas como forma de satisfacer sus necesidades en el ámbito material y psicológico; desde la "Justicia rehabilitadora" como técnica constructiva de regulación de los enfrentamientos y los problemas para conseguir soluciones más duraderas; la "Justicia participativa" para hacer participar a la

6 Comité d´experts sur la médiation en matière pénale. Conseil de l´Éurope, 1997

población en la regulación de las infracciones penales para sacar partido de los recursos de la sociedad;

Entendíamos que era necesario no sólo restaurar relaciones sociales y favorecer la imprescindible participación de la comunidad en el sistema penal, sino también evitar la estigmatización que provoca la comisión del delito, que se agrava con el ingreso en prisión y que se extiende a toda la familia del infractor. La entrada en la "rueda" del sistema penal, según afirma la profesora Giménez Salinas[7] produce un importante efecto consolidador de la delincuencia. Recientes investigaciones[8] han demostrado que existe una correlación entre la edad de entrada en prisión y la reincidencia. De tal forma, que cuanto más joven se ingresa en prisión mayor número de reincidencias posteriores se tienen.

Junto a ello, el constatar que la pena privativa de libertad se aplica mayoritariamente sobre la población pobre[9], con todo tipo de carencias afectivas, económicas y culturales, no siendo útil a los fines de la prevención general ni a los de la prevención especial. Cuando se ha hecho de las prisiones lugares al margen y alejados (no sólo geográficamente) de la sociedad, a la que se le oculta qué ocurre dentro de sus muros o únicamente se presenta una imagen lúdica de las cárceles, como espacios de ocio, estudio o formativos, evitando hablar de las terribles consecuencias que produce la privación de libertad, la absoluta ruptura de relaciones sociales y personales que provoca, de los efectos irreparables causados por el aislamiento, la desasistencia médica, la extrema violencia que preside la vida en prisión o los malos tratos[10] .

Que las medidas alternativas a la prisión del llamado "Código de la Democracia" (como la sustitución o la suspensión de la ejecución de la condena) benefician sólo a aquellos que pueden satisfacer las cuantías de las multas o que no sean reos habituales o reincidentes, pone de manifiesto que es una legislación que deliberadamente ha vuelto la espalda a la realidad social del drogodependiente y que ignora las necesidades de la víctima, que sigue siendo la gran olvidada en una regulación que, aunque la incluye nominalmente, la excluye a la hora de escucharla, de apoyarla económica-

7 Giménez-Salinas i Colomer, Esther: "La mediación penal". Generalitat de Catalunya. Departament de Justicia. Centre de Estudis Juridics i Formació Especializtzada.

8 Funes, Jaume y Redondo, Santiago: "Estudio sobre la reincidencia". Barcelona. Centre d´Éstudis Jurídics i Formació Especializtzada, 1993.

9 Ríos Martín, J.C. y Cabrera Cabrera, P.J. : "Mil voces presas". Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, ICAI ICADE, 1998.

10 Coordinadora de Solidaridad con las personas presas: "Informe sobre tortura y trato degradante en las cárceles españolas" 1998/99.

mente, de informarla sobre el alcance de su denuncia y de los derechos que la asisten o de facilitarle la asistencia a declaraciones o juicio oral.

Por ello, con la mediación intentamos devolver a la sociedad su papel de reguladora de conflictos, restaurar las relaciones sociales quebradas por el delito, atender las necesidades de víctima e infractor y eludir la aplicación de una pena privativa de libertad que no hace sino aumentar la estigmatización y el dolor estéril.

Finalidades que también recoge la Sala Segunda del Tribunal Supremo (TS 2 S 26 abril de 1999): "la aplicación de la circunstancia atenuante del art. 21.5º introducida en el vigente Código Penal (...) constituye un claro exponente de una política criminal orientada a la protección de la víctima. Por un lado esta actitud del culpable supone un reconocimiento, por su parte, del mal causado y supone un claro indicio de un apartamiento en su actividad delictiva facilitando el pronóstico de una efectiva reintegración social. De otro lado, se facilita la satisfacción a la víctima, la tradicional olvidada de las grandes construcciones doctrinales del sistema de justicia penal hasta época reciente (...)".

Desde la práctica observamos que el éxito del proceso de mediación no va a depender tanto del tipo o de la gravedad del delito sino de cada una de las partes intervinientes y de su disposición para ponerse en el lugar del otro, para dialogar y para buscar soluciones reparadoras.

Soluciones reparadoras que podrán consistir en una reparación material (devolución del dinero sustraído, p.ej.) o en una reparación simbólica que pueda ser considerada como una aportación del acusado al restablecimiento de la confianza en la vigencia de la norma (TS 2 S de 6 de octubre de 1998).

La mediación entre víctima e infractor en el ámbito penal se configura así, como una forma de resolución de conflictos. No la única, ni seguramente, la adecuada para todo tipo de conflicto penal, pero sí como una manera distinta de afrontar los conflictos que se apoya en el (re)establecimiento del diálogo entre las partes enfrentadas, la escucha y la necesidad de cada una.

PLANTEAMIENTOS DE POLÍTICA PENAL Y PENITENCIARIA PARA SEGUIR AVANZADO

Colectivo Apoyo (Moratalaz)

El respeto absoluto a la dignidad de la persona está por encima de cualquier otro tipo de consideración. El mismo se tiene por el hecho de pertenecer a la especie humana y no es objeto de merecimiento. Debe extremarse la diligencia en el respeto en aquellas situaciones, por su carácter restrictivo y especial densidad emocional, que supongan privación de libertad y sometimiento a las agencias de control social formal. Deben iniciarse de oficio **actuaciones investigadoras, tanto en el orden administrativo como en el penal**, en cuanto se perciba el menor atisbo de malos tratos, vejaciones o vulneración de garantías para con las personas detenidas o presas. Hay que educar en una cultura extremadamente respetuosa con los Derechos Humanos que evite tanto el insano corporativismo, que impide el avance de las investigaciones y la consolidación de personas en puestos de una responsabilidad que desmerecen sus comportamientos, como la tradicional falta de transparencia en instituciones como la policía o las prisiones.

Debe incorporarse al discurso social sobre el delito y el sistema penal a la víctima. Las más de las veces procede de ámbitos tan empobrecidos como los de propio infractor. Para que esta incorporación constituya un auténtico avance social el reconocimiento de los **derechos de la víctima** no debe suponer la merma de las garantías debidas al infractor. Bien al contrario, sólo la **efectiva integración social del infractor** y la salida de la situación de asimetría social en que pueda encontrarse (por carencias, drogodependencia etc.), es la mejor garantía de resolución eficaz del conflicto social a que apunta todo delito. En ese sentido, es procedente apoyar los **programas de mediación y conciliación** entre infractores y víctimas, en cuanto posibilitan a éstas una reparación del daño sufrido (patrimonial o simbólico), y a áquellos una responsabilización de su conducta que no discurra necesariamente por el conducto impersonal y violento que supone la pena, especialmente cuando es privativa de libertad.

La prisión supone una respuesta cara (5 millones preso/año, 18 millones en el caso de los centros de menores infractores), generadora de sufrimiento para la persona privada de libertad y su familia, reforzadora de la previa exclusión social y, a la postre, inútil (de ello habla por sí sólo el dato de la reincidencia). Parece inexcusable propiciar alternativas a la prisión, con más generosidad con que lo hace

el vigente Código Penal, **ampliando los márgenes para las llamadas "suspensiones" y "sustituciones"**, propiciando fórmulas de **desjudicialización de conflictos de menor importancia(1)**, y reduciendo al mínimo los plazos de estancia penitenciaria mediante una utilización más amplia de las posibilidades de **tratamientos extrapenitenciarios** y progresión directa a tercer grado que permite el vigente Reglamento Penitenciario. Igualmente los **permisos** deben constituir no sólo un elemento de preparación para la vida en libertad sino una forma de evitar el desarraigo y los efectos nocivos de una prolongada prisionización.

Dados los efectos estigmatizadores del sistema penal debe evitarse al máximo el contacto de los niños con el mismo. **En el tratamiento jurídico de los niños infractores debe primar la intervención social y educativa, la nivelación de asimetrías** y asegurar el efectivo cumplimiento de los derechos fundamentales. De manera especial se procurará **evitar la separación del niño de su familia**. Con frecuencia, ambas realidades son náufragos de un mismo barco de exclusión social a la deriva que requieren un abordaje social que pase por la mejora de la calidad de vida del niño y de su familia, muy por encima de planteamientos de corte punitivo - tanto para el niño (encerramiento), como para la familia (suspensión de patria potestad por tutela automática). En idéntica línea, proponemos, más que unidades de madres con niños en prisión, que **las madres no ingresen en prisión** y disfruten de las posibilidades del régimen abierto o cumplimientos con control domiciliario que eviten que los destinatarios reales de las normas penales acaben siendo los niños, ello resulta tanto más justificado cuanto que gran parte de las mujeres en prisión carecen de peligrosidad criminal.

Habida cuenta de que el proceso de recuperación de un drogodependiente se inicia cuando ha acumulado un número de "disgustos" suficiente como para motivar eficazmente la superación de la adicción, no es infrecuente que la rehabilitación efectiva sobrevenga precisamente cuando las circunstancias jurídicas de la **"reincidencia" o el carácter de "reo habitual" funcionan como cláusulas que imposibilita suspensiones o sustituciones de la pena privativa de libertad** y las personas están ya completamente insertadas socialmente. Ello supone el encarcelamiento de personas para las cuales la pena carece de sentido -tampoco se acierta a ver el interés social y legal que subyace en encerrar con altísimos costes a personas en las que se han empleado recursos en rehabilitar. Se propone su eliminación por ser residuos de una derecho penal de autor.

Aunque la Instrucción 8/99 de Gestión Penitenciaria DGIP, en vigor a partir de 1.1.00 establece el "Sistema de evaluación continuada e

incentivación de actividades de los internos", es preciso recuperar, con las debidas modificaciones, una institución como las "redenciones" que permitían un efectivo acortamiento de condena, máxime con un Código, que ha prolongado en gran medida la duración de las condenas que afectan a bastantes personas en prisión (delitos patrimoniales y contra la salud pública). Renunciando al pasado automatismo de las redenciones o quizá pudieran reintroducirse como **"redenciones tratamentales"** (por cumplimiento de objetivos tratamentales) y **"redenciones extraordinarias"** (por circunstancias especiales), que, una vez aprobadas por el Juzgado de Vigilancia, forman parte del patrimonio de pena cumplido y evitan el riesgo de poder perder todo en el último momento, como es el caso de los actuales beneficios penitenciarios de carácter extraordinario (adelantamiento de libertad condicional a 2/3 e indulto).

Cuestiones de índole puramente formal y procedimental están suponiendo diferencias enormes a la hora de establecer el tiempo total de cumplimiento de la condena. Con idénticos delitos, una persona puede cumplir una pena final y otra una que puede llegar a ser hasta el doble o el triple de la anterior. Además de flexibilizarse los criterios de conexidad, debe establecerse un techo máximo de cumplimiento efectivo e ininterrumpido de condena. El respeto a la dignidad de la persona humana, el modelo de organización social consensuado en el Estado Social y Democrático de Derecho y la proscripción de las penas inhumanas y degradantes deben suponer la **desaparición efectiva de la cadena perpetua** en penados que extinguen p.e. una condena de 25 años y enlazan a seguido con otra de 30. Debe establecerse que los máximos señalados en los arts.36 y 76 del Código Penal se entienden como máximo absoluto (20 , 25, 30 años, según los casos), pudiendo acceder a su término a la libertad condicional entendiendo que el requisito temporal queda cumplido por el cumplimiento de este máximo legal. En esa dirección apuntan las STS de 27.01.99 y 20.04.1999(2).

En particular, se procurará que, en ningún caso, **el tiempo efectivo de prisión sea superior a los 15 años**, habida cuenta de los irreversibles efectos que una pena superior en el tiempo provoca, pudiendo frustrar de modo definitivo toda vuelta a la sociedad.

Se debe proceder a la excarcelación y **acogimiento extrapenitenciario** de todas las personas con **enfermedades graves mediante la libertad condicional anticipada.** Del mismo modo la **dieta** debe tener la cantidad y calidad requerida para aquellas personas ingresadas en prisión con algún tipo de enfermedad. El Defensor del Pueblo ha criticado la "congelación" de presupuestos para alimentación desde 1991.

Debe favorecerse una política criminal tendente a que haya el menor número de presos, por el menor tiempo posible, y éstos en las mejores condiciones posibles. Se favorecerá que el **régimen ordinario sea el de tercer grado** dada la escasa peligrosidad de muchos y muchas de los internados y la desproporción entre el desvalor social de la acción y la pena impuesta. (Véase "Informe Barañí": población femenina gitana sobredimensionada con una media de 7 años de condena y escasa peligrosidad) Igualmente se debe procurar una política más generosa de permisos que permitan tanto la preparación para la libertad (cuando está cercana la excarcelación) como la evitación del desarraigo social y los efectos nocivos de la prisionización (cuando queda más tiempo para entrar en libertad condicional).

Se deben dotar presupuestariamente a los **servicios sociales penitenciarios** -hoy prácticamente reducidos a instancias de control formal- de modo que se asegure la asistencia de las personas recluidas y familiares a su cargo. Del mismo modo, las prestaciones por excarcelación deben de ser efectivas una vez producida ésta, sin tener que aguardar meses de infructuosa y criminógena espera.

El cumplimiento de la legalidad penitenciaria en evitación del desarraigo de las personas presas y el respeto a sus familiares es incompatible con el cumplimiento de las penas en lugares distantes de aquellos en que las personas privadas de libertad tienen sus raíces sociales y familiares. Debe urgirse la **aproximación de las personas penadas a sus lugares de origen**. Debería plantearse la **transferencia de competencias en materia penitenciaria a la Comunidad Autónoma respectiva** (hasta ahora sólo Cataluña tiene efectuadas las trasferencias).

A la dureza del encarcelamiento, se une la **extremada severidad para con las personas presas sometidas a primer grado de "tratamiento"**. Especialmente duras y vejatorias son las condiciones de supervivencia de aquellos penados incorporados **al régimen del FIES** (ficheros de internos de especial seguimiento). Bajo este epígrafe se encubre una dureza extrema en la que se cede con facilidad a los traslados indiscriminados (como forma de sanción encubierta) o resulta dificultosa la prueba de los malos tratos o vejaciones (desnudo integral sistemático, cacheo diario de celda etc.). El régimen FIES se salta la necesaria petición de autorización judicial y aquellos clasificados en CD (control directo) padecen un régimen de especial penosidad no contemplado ni en la Ley ni en el Reglamento Penitenciario, siendo **"carente de la más mínima apoyatura legal o reglamentaria...** contradiciendo el sistema de individualización científica en que se basa el ordenamiento español... y siendo absolutamente inútil" (sic Auto 14.7.95

Juzgado de Vigilancia nº 3 de Madrid) Cuando este régimen se mantiene durante semanas, meses y años resulta más que dudoso calificarlo de "tratamiento penitenciario", máxime cuando como señala el Defensor del Pueblo el mantenimiento de esta situación provoca " el deterioro psíquico que acarrea el permanecer largos períodos, cifrados en ocasiones en 7 o más años sin tener prácticamente nada que hacer. En muchos grados la propia permanencia en primer grado impide el progreso personal, ya que esta situación genera agresividad, desarreglos de conducta, éstos a su vez faltas, las faltas sanciones e imposibilidad de progresión, viviéndose situaciones de círculo cerrado que resultan perjudiciales". Es, por tanto, urgente: a) **derogación del régimen FIES**; b) establecer una **limitación temporal al mantenimiento del aislamiento personal como "forma de tratamiento"** -actualmente no existe una limitación de tiempo y una persona presa puede pasarse toda la condena en ese régimen tan incompatible con la dignidad, carácter sociable y perfectible del ser humano, y contrario a la orientación del art.25.2CE de toda pena. En otro caso acaba siendo una sanción encubierta que elude, de forma ficticiamente tratamental, los límites temporales que la legalidad y seguridad jurídica exigen.

Asegurar **la asistencia jurídica penitenciaria** en todas las prisiones del Estado a través de servicios de orientación jurídica gestionados por los Colegios de Abogados.

A la vista de la situación de indefensión que padecen no pocas personas privadas de libertad, quizá se debiera **empezar a debatir** sobre la conveniencia de instaurar un **"defensor público"** que asegure el derecho a la defensa en igualdad de armas con el Ministerio Fiscal. A pesar de los esfuerzos el turno de oficio constituye una vía para sufragar los gastos de colegiación y unos mínimos ingresos en los profesionales de la abogacía no siempre capacitados suficientemente en temas penales, procesales y de ejecución penitenciaria.

Se necesita una **Ley de Procedimiento ante los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria** que, de modo garantista y sencillo, prime la oralidad y la inmediación judicial.

Es preciso **reconsiderar la cuantía de pena** asociada a determinados delitos patrimoniales - a todas luces desproporcionada por excesiva-, así como la conveniencia de **incluir cláusulas atenuatorias** (p.e. en pequeño menudeo de droga), como ha hecho el legislador , en buena técnica, en delitos más graves como las lesiones o el robo con intimidación, como forma de individualizar la respuesta en supuestos de escasa entidad, evitando "matar moscas a cañonazos" como sucede en la actualidad. (p.e. adicto pasa a adicto papelina cortada bajo precio y puede tener 9 años de cárcel, o chaval

en la mili que le pasa una china por precio a otro y sale hacia prisión con una pena de hasta cuatro años y medio, con un mínimo de tres). Es claro que la sociedad no reclama esta dureza para este tipo de comportamientos que, aunque sea la primera vez, suponen prisión sin posibilidad de alternativa alguna.

Creemos que ayudaría no poco el volver a adscribir el tema de la ejecución penitenciaria de las penas **(Dirección General de Instituciones Penitenciarias) al cada vez más devaluado, en beneficio de Interior, Ministerio de Justicia, y el Plan Nacional sobre Drogas al (Ministerio de Asuntos Sociales).**

PRENSA*MIENTO* DÉBIL

INTRODUCCIÓN

PRENSAMIENTO DÉBIL. Insistimos: no se trata de un error tipográfico ni ortográfico. Los medios de comunicación, la prensa, nos miente o, al menos, nos presenta la verdad a medias, camuflada, y la realidad deformada, manipulada. Pero resulta que la prensa, los medios de comunicación, son unas de las pocas vías de que disponemos para enterarnos qué ocurre en el mundo. De ahí que no esté de más que, entre todos y todas, aprendamos a leer críticamente la prensa, a buscar de entre la paja que nos presentan, la aguja de verdad que a veces nos ocultan.

Aquí presentamos, como botón de muestra, una noticia recientemente publicada en la prensa y mostramos como, no es que nos mientan, sino que nos presentan la noticia de tal forma que parece que lo que ocurrió fue otra cosa, nos presentan unos titulares donde se resalta lo nimio o lo irrelevante y se olvidan de destacar lo fundamental, lo determinante. Esta es otra forma de manipular la verdad y hacernos tragar la píldora con el dulce.

Como ésta, seguro que en otros días o en otros periódicos, aparecen mil y una noticia en las que, ya sea por ambigüedad o por deformación, nos desinforman, nos manipulan y van creando estados de opinión y sentimientos entre los lectores y en la sociedad que tal vez respondan a intereses no tan evidentes ni manifiestos. Y es a los lectores a los que les corresponde descubrirlas, desenmascararlas y compartir con los demás, a través de estas páginas, su hallazgo.

Os invitamos, pues, a que ejerzáis vuestro derecho a la crítica y a la honestidad y nos mandéis toda aquella noticia manipuladora para que forme parte de nuestra y vuestra colección de PRENSAMIENTO DÉBIL.

"El País", 27-01-00

COMENTARIO A LA NOTICIA:

"Se entrega tras matar a martillazos a una persona, y le dejan libre, ¡vaya justicia!"

Juan Carlos Lago Bornstein

Se entrega el hombre acusado de matar a otro a martillazos, y la juez le deja libre

F. JAVIER BARROSO, **Madrid**

El supuesto homicida de Miguel Ángel Rubio Miguel, de 33 años, que falleció el pasado sábado tras recibir varios martillazos en la cabeza, se entregó ayer en el Juzgado de Instrucción número 25. La juez dejó en libertad provisional a Javier M. C., de 19 años, tras tomarle declaración, aunque, según informó su abogado, Jaime Sanz de Bremond, debe volver a presentarse la próxima semana.

El suceso ocurrió en la madrugada del pasado sábado en la calle de Roger de Flor, número 8, en Carabanchel. Rubio volvió a su domicilio y puso la música muy alta. Javier M. C., su vecino de enfrente, llamó a su puerta y le pidió que bajara el volumen, según informó la policía.

Rubio no le hizo caso, por lo que se inició una discusión. Comenzaron a gritar y a insultarse. En un momento dado, Rubio salió con un cuchillo y un destornillador y comenzó a arañar y golpear la puerta del piso de Javier. Según los vecinos, le gritó que saliera, "que le iba a matar". Entonces salió Javier y le golpeó en la cabeza con un martillo. La víctima quedó inconsciente y murió alrededor de las 5.30 en el hospital Doce de Octubre por aplastamiento del cráneo con pérdida de masa encefálica.

Javier M. C. se presentó ayer en el juzgado con su abogado, Jaime Sanz de Bremond. El joven aseguró ante la juez que pidió a su vecino que bajara la música porque otros residentes ya lo habían hecho antes y no había hecho caso.

Según la versión de Javier, llamó a la puerta de Rubio y, cuando éste abrió, le requirió que bajara la música. Éste se negó y se metió en su casa sin hacer caso. Pero al rato apareció con un cuchillo y un destornillador y empezó a golpear su puerta.

Esposa embarazada

La esposa de Javier se había quedado fuera de la vivienda, ya que estaba hablando con una vecina. La mujer está embarazada de tres meses y había comenzado a sangrar, por lo que quería ir a un centro sanitario donde la atendieran de la hemorragia. Según la declaración de Javier M. C., Rubio se dio cuenta de que la mujer bajaba por las escaleras y empezó a gritar a Javier que saliera de su casa o, en caso contrario, la emprendería a golpes con su esposa.

El supuesto homicida aprovechó que estaba arreglando su casa y que había una caja de herramientas en la entrada para coger un martillo y golpear a Rubio. "Él ha reconocido en el juzgado el martillo que era de su propiedad, pero desconocía si realmente era el arma que utilizó para golpear a su vecino. Asegura que cogió lo primero que tenía a mano para defender a su esposa de las amenazas", señaló Sanz de Bremond.

Tras producirse la agresión vier y su mujer se fueron a la de un familiar. El mismo sáb había decidido entregarse a la ticia, según Sanz de Bremond ro un familiar le convenció de lo hiciera acompañado de un gado. Hasta el lunes no pudo tactar con el despacho de San Bremond, pero éste se hallab París, por lo que, según el letr decidió esperar a su regreso.

De nuevo nos encontramos con una noticia sorprendente, con un titular "increíble": "Se entrega el hombre acusado de matar a otro a martillazos y la juez le deja libre". Pero ¡cómo es posible! ¡en qué país vivimos! Un titular como éste le hace a uno preguntarse qué tipo de justicia tenemos, a qué juega la jueza. ¿Cómo es posible que un tipo que mata a otro a golpes de martillo sea puesto en libertad y por la propia juez? ¿No sé supone que la justicia es la encargada de protegernos y de meter entre rejas a los criminales y asesinos? Luego, claro, el tipo vuelve a machacar a alguien con un martillo y ¿de quién es la culpa? Insisto, ¿a qué juegan los jueces?

Todo esto y algo más se me ocurre nada más leer los titulares, pero, de pronto, me paro a pensar y me digo: ¿qué habrá pasado? ¿será verdad qué el tipo mató al otro a martillazos y aun así le han dejado escaparse, o perdón, le han dejado irse "libre"? Así que, escamado un poco por tan tremendo titular, me dispongo a leer la noticia y, ¿qué descubro? Veámoslo:

Resulta que "el supuesto homicida", Javier M.C., de tan sólo 19 años era vecino de la víctima A. R. M., de 33 años. Este último tenía la música puesta con el volumen muy alto en plena madrugada y Javier "llamó a su puerta y le pidió que bajara el volumen", pero A.R.M. "no le hizo caso, por lo que se inició una discusión" y, claro, empezaron los gritos e insultos y la víctima salió con "un cuchillo y un destornillador y comenzó a arañar y golpear la puerta de Javier". Es de suponer que en ese momento el tal Javier se habría escondido o guarnecido en su casa, sino no se explica uno como iba el otro a poder arañar y golpear la puerta. Es más, según los vecinos, A.R.M. retó a Javier, "le gritó que saliera, 'que le iba a matar' ", nos relata el periódico. Y continua diciendo que fue entonces cuando Javier salió con un martillo y le golpeó en la cabeza dejándole inconsciente. Pero esto no es todo, pues, a mitad de la columna de la noticia nos encontramos con un encabezado que dice: "Esposa embarazada". Seguimos leyendo y descubrimos que Javier está casado, que su esposa está embarazada de tres meses, que en el momento de la discusión de Javier con A,R.M., ésta había salido al descansillo y estaba hablando con una vecina, que cuando Javier se refugió en su casa, ella quedó fuera, que A.R.M. se dio cuenta y amenazó a Javier con atacarla y que, ante tal vorágine de acontecimientos, gritos, hostigamiento, acoso, violencia, Javier, que había estado arreglando cosas en su casa y tenía a su alcance una caja de herramientas, tomó lo primero que tuvo a mano, un martillo y salió a defender a su mujer, golpeando al "agresor" con el martillo y rescatando así a su mujer. Luego, asustados por la enormidad de los acontecimientos, fueron a refugiarse a casa de un familiar. Allí decidieron entregarse a la policía, "pero un familiar le convenció de que lo hiciera acompañado de un abogado. Hasta el

lunes no pudo contactar con el despacho" de un abogado y proceder a su "entrega".

Tras este largo relato, resumen comentado de la noticia, no puedo más que preguntarme, ¿qué tiene que ver el titular con el contenido de la noticia? Es cierto, es verdad, hay un muerto, un martillo y una juez. Pero parece evidente que, por el titular, uno se esperaría otro tipo de noticia, no sé una noticia en la que un tipo medio loco se dedica a aplastar el cráneo de los demás, o que alguien en un arrebato de furia se a liado a martillazos con su vecino. Pero no, no se trata de nada de eso, se trata de un joven marido que, aparentemente, se ha limitado a defender a su mujer "embarazada" de la posible agresión de otra persona. Y así parece que lo ha debido de entender la juez del Juzgado de instrucción número 25, quien le ha dejado en libertad provisional tras tomarle declaración.

Ahora bien, lo que llama la atención es lo dramático y alarmista del titular, lo truculento del mismo, "acusado de matar a otro a martillazos" y, asimismo, la mención al hecho de que "la juez le deja libre", sobretodo, si tenemos en cuenta que, en el cuerpo de la noticia, no dedica más de tres líneas (de un total de más de noventa) a explicar la decisión de la juez. ¿No será que al periodista o al periódico le interesa más alimentar la paranoia de inseguridad que nos están vendiendo, la campaña de inseguridad judicial que se está montando que el relatar la verdad de los hechos? ¿Por qué no nos relata los argumentos de la juez para dejar en "libertad provisional", que no "libre", al supuesto homicida? Cuando no hacen más que proclamar los errores judiciales que dejan libres a asesinos y violadores, cuando sólo nos presentan los casos en que una correcta decisión judicial comporta una lamentable e imprevisible desgracia sin ni siquiera mencionar las mil y una ocasión en que ese tipo de decisiones, de medidas de "gracia" o de "reinserción", han supuesto la recuperación y rehabilitación de las personas, cuando se pone en tela de juicio una política reeducadora más que represora, no podemos dejar de preguntarnos qué es lo que se persigue. Y no sólo no podemos, sino que no debemos dejar de preguntárnoslo y de responder con todas nuestras fuerzas. No nos dejemos engañar, no permitamos que nos manipulen.

DE NUESTROS BARRIOS... ...Y OTRAS ACTIVIDADES

INTRODUCCIÓN

Nos asomamos ahora a varios espacios de realidad. Son multitud los colectivos que están trabajando cara a cara con esa otra multitud paciente y silenciada que soporta los dictados del "España va bien". De cerca y de lejos nos llegan las noticias de quienes están haciendo posible que la verdad de los hechos se nos descubra en toda su plenitud. Esta vez hemos dado un salto lejano en el espacio que no en el tiempo: nos escriben de Bolivia -ese país "paradigma" de los planteamientos del neoliberalismo económico y que hace unas semanas fue portada de prensa en todo el mundo. Nos cuentan las compañeras que andan por allá de lo que está ocurriendo por dentro de sus muros carcelarios.

Los compañeros del Grupo de Filosofía para Niños nos han hecho llegar cómo y por qué trabajan desde dentro de los muros el necesario pensar en la cárcel.

La Semana de lucha social en Córdoba y el planteamiento de fondo de esta lucha necesaria para "romper el silencio" de los ninguneados.

Las jornadas de Infancia que se organizaron en el C.S.O. "La Nevera" en Madrid bajo el título "Con la infancia no se juega" también se asoma a la ventana de Nuestros Barrios. Esperamos seguir contando en un futuro próximo con todas vuestras aportaciones.

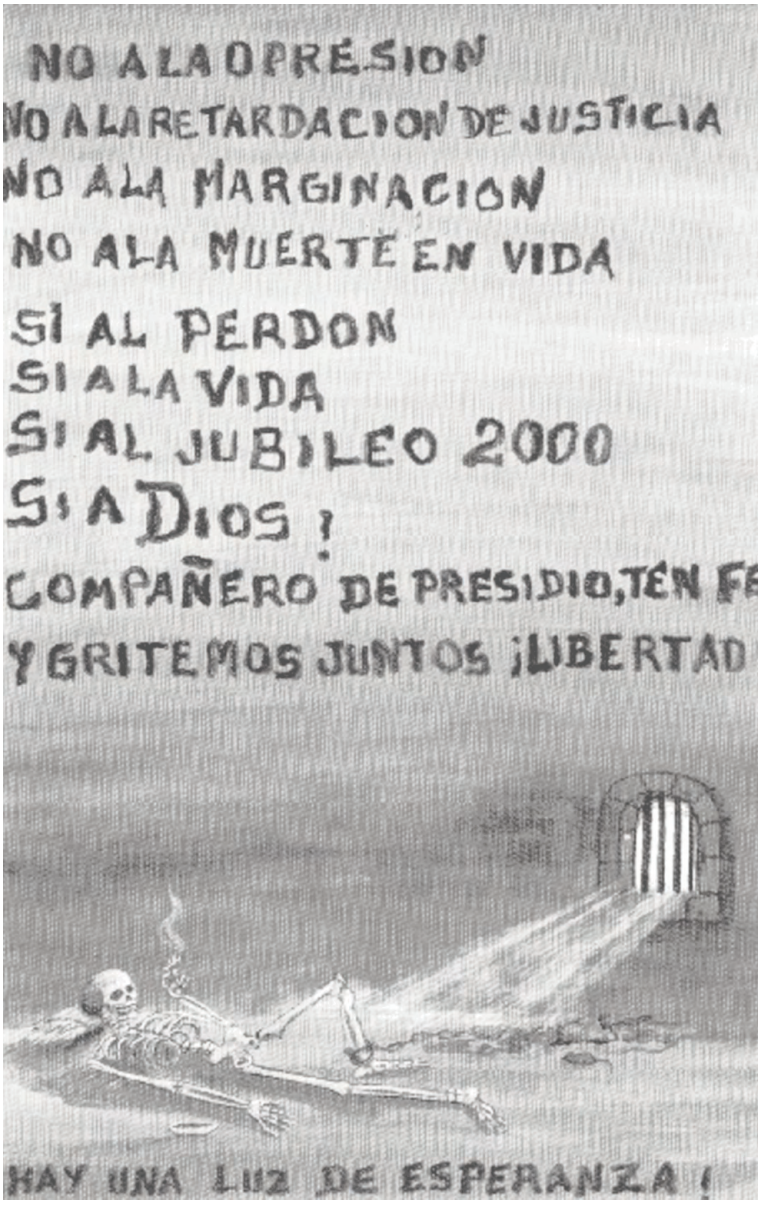
NO A LA OPRESION
NO A LA RETARDACION DE JUSTICIA
NO A LA MARGINACION
NO A LA MUERTE EN VIDA
SI AL PERDON
SI A LA VIDA
SI AL JUBILEO 2000
SI A DIOS !
COMPAÑERO DE PRESIDIO, TEN FE
Y GRITEMOS JUNTOS ¡LIBERTAD
HAY UNA LUZ DE ESPERANZA !

EL PRIVILEGIO DE LA LIBERTAD ANTES DE PASAR REQUISA, FUERA DE LOS MUROS

ITXASO e IDOIA

Desde Bolivia.

"Allá adentro a una se le puede olvidar que está en una cárcel". Ésta fue la primera consigna con la que nos acercamos a un mundo ajeno y rompedor de esquemas preconcebidos. La cárcel, lo misterioso, lo inaccesible..., un mundo totalmente ajeno a nosotras tanto en aquella como en esta parte del mundo, al cual nos acercamos casi circunstancialmente y sin hacernos muchos cuestionamientos previos.

Desde la movilidad un cartel de "Alto Policía" y tras la colina las torres de control; es un momento de incertidumbre y de no saber con qué y con quiénes te vas a encontrar.

Tras el primer control policial en el que dan visto bueno a tu entrada, llegas a la auténtica requisa, ya estás dentro.

Éstos que supuestamente custodian tu seguridad, invaden tu espacio vital, te agreden verbalmente, e incluso físicamente a veces, y te bombardean con órdenes, y exigencias, hacen que te sientas realmente segura entre los que aguardan dentro, de quienes te quieren proteger.

Cuando cruzas el mallado eléctrico, manos que van a tu encuentro, miradas de expectación y de bienvenida... hasta sonrisas, estás rodeada de presos, de personas con nombre y con una historia.

EN EL PATIO DE LAS CONTRADICCIONES

El pisa-cocas, el narcotraficante, el estafador, el ladrón, el violador... Ramón, Alberto, Juan... sus mujeres y sus hijos, sus problemas y alguna alegría, la impotencia, la indefensión y los muros; l@s voluntari@s, María, Pedro, José... sus familias, sus problemas y alegrías... su libertad y el libre albedrío.

Hay un cruce de historias y de expectativas. En un mundo donde el sentimiento de culpabilidad, la baja autoestima, la inseguridad se convierten en elementos de la vida cotidiana, romper los esquemas asistencialistas, apostar por una relación horizontal, desechar las etiquetas y los esquemas preconcebidos... se convierten en los elementos fundamentales que posibilitan un acercamiento real y único válido para no crear un mundo de relaciones ficticias...

La cárcel es un medio carencial tanto a nivel material como físico,

humano, es un medio represivo, violento, de desidentificación personal, de desvinculación familiar...que genera un espacio en el que hay que sobrevivir y en el que cada persona tiene que dar respuestas adaptativas. Desde nuestra visión extramuro en un marco de libertad en un primer contacto estas respuestas nos pueden parecer desadaptadas, anormales... hasta perjudiciales, pero no nos podemos quedar ahí porque sino no seríamos capaces de llegar a entender el por qué de esta realidad.

Por ejemplo en la cárcel se generan pandillas, hay problemas de narcotráfico, de drogadicción y con todas las consecuencias que esto tiene en crear un ambiente violento e inseguro en el cual hay que desenvolverse. En el caso de las pandillas, si bien facilita la distribución droga, compraventa, consumo..., también posibilita pertenecer a un grupo y en un contexto en el que la inseguridad a la integridad física es constante genera una sensación de seguridad necesaria para seguir viviendo.

La soledad, la falta de apoyo familiar, la indefensión ante la lenta marcha de los procesos, la falta total de recursos... son problemas implícitos por el hecho de estar en una cárcel. Así pues se genera el consumo de droga como una vía de escape frente a una realidad ante la que muchas veces se carece de recursos para poder afrontarla.

Todas estas respuestas si bien por un lado hacen que el medio y las personas sufran un proceso de degradación, por otro lado, hay que tener en cuenta que es una respuesta adaptativa de seres humanos que intentan sobrevivir en un medio hostil.

EN LA CELDA DE JOHNY

En este panorama hay gran diversidad de grupos que se acercan al ámbito carcelario con distintas motivaciones y distintos planteamientos de "trabajo" con l@s pres@s . Hay un sin fin de sectas cuyo objetivo fundamental es la oración, el perdón. Estos grupos tienen en común que siempre usan como estrategia el ofertar algún tipo de beneficio como consecuencia de acudir a los grupos (dinero, comida...), su finalidad no es tanto cambiar el medio en el que actúan sino extender su ideología religiosa en l@s pres@s sabiendo que esta población es más susceptible de ser manipulada debido a las circunstancias en que se desenvuelve su vida.

Además de las “sectas” dentro de la Iglesia Católica también hay diferentes movimientos. Aquí hay que especificar que debido a las características de las cárceles de este país el margen de acción para cualquier grupo que se acerque a realizar cualquier tipo de actividad es muy amplia. Una de las características de la mayoría de las cárceles bolivianas es que es un fiel reflejo de la sociedad libre, tanto a nivel de infraestructura como de organización interna, las llamadas "cárceles pueblo", la distribución por zonas según poder adquisitivo, la

capacidad de autonomía por parte de los presos para poder organizar talleres y grupos de trabajo, el fácil acceso de la familia o de cualquier persona a ingresar dentro... Es en realidad una consecuencia de la no responsabilidad, ni toma de medidas mínimas por parte de la administración penitenciaria por lo que la gente al tener que sobrevivir dentro se organiza de la mejor manera que puede. Mujeres, niños, vendedores, policías, extranjeros, ancianos... componen la población que se puede ver dentro de la cárcel a diario ya sean presos o no. ¡Qué mejor sitio que uno tan carencial a todos los niveles para imponer doctrinas, lecturas espirituales, cantos apocalípticos...!

¿Qué sentido tiene esto?

Por otro lado los grupos en los que hemos estado vinculadas en la Pastoral Penitenciaria, si bien tampoco respondían a las necesidades de la mayoría de la población, se realizaban de una manera voluntaria, sin ofrecer nada a cambio, sólo en interés de estar ahí, y se intentaba recrear espacios de libertad, recrear la dignidad de la persona, el espíritu crítico, concienciar sobre la realidad que están viviendo... sin llegar a grandes masas de la población sino que en pequeños grupos se iba consiguiendo una pequeña estructura de trabajo.

Si de una cosa hemos sido conscientes desde el principio es la importancia de ser figuras al margen penitenciario. Esto es, intentar ser pequeñas muestras de la sociedad libre con lo que puedan estar en contacto (dialogar, compartir...) y no pasar como meros funcionarios y elemento más del contexto penitenciario. Consideramos que éste es un elemento fundamental que posibilita que el proceso de desidentificación que se vive en la cárcel sea mínimamente paliado al tener algún tipo de vinculación con la sociedad libre, sea a través de los agentes de pastoral penitenciaria, sea cuando éstos facilitan sus vínculos con el exterior (familia, abogados, amigos...)

En la actualidad y tras un proceso de aprendizaje y trabajo en distintas cárceles consideramos que el enfoque de nuestro trabajo debe ir vinculado con el generar recursos de cara a la salida. Tener una actitud crítica y de denuncia por la constante violación de Derechos Humanos en las cárceles, la vinculación de los familiares en la medida de lo posible y trabajar en el cumplimiento del marco legal vigente en el país.

Sólo así podemos alejarnos de intervenciones verticalistas y asistencialistas que lo único que hacen es fomentar el desastroso sistema penitenciario en el que se desenvuelve la vida de tantas personas.

8 BOLIVIANOS DE “COIMA” Y ADENTRO...

Cabe destacar que las cárceles bolivianas se caracterizan por unas amplias redes de corrupción bien

organizadas y extendidas por todo el territorio nacional. Éste es un fenómeno generalizado en todos los ámbitos del país y que de nuevo se reproduce en el ámbito carcelario. Para hacernos una idea del alcance de esto mencionamos el hecho de que los presos deben pagar para entrar en la cárcel y si carecen de recursos deben realizar trabajos durante un mes para ganarse el "derecho" de formar parte de la población carcelaria. Una vez que ya están insertos en ella deben pagar bien por el alquiler o compra de una celda dependiendo de la capacidad de sus recursos. Así la población penal se distribuye en diferentes zonas en base a su status económico, restaurantes y terrazas en algunas zonas mientras en otras hay cinco personas en una celda sin catres ni ventilación.

No debemos olvidar que nosotras formamos parte de ese circuito de corrupción cuando nos exigen pagar 8 bolivianos por la entrada los días que no son de visita si carecemos de permiso oficial. Así pues, este círculo vicioso se extiende al interior del recinto penitenciario con coimas a los policías para conseguir cualquier favor tanto de carácter material como económico (conseguir droga, alcohol, equipos electrónicos...). Este último punto con el que nos referimos a la facilidad de conseguir dentro tanto alcohol como drogas y que es proporcionado por cierto sector de los policías del cuerpo de seguridad penal, es utilizado por los mismos como un sistema de control interno en el sentido de que si los presos están drogados o tomados no son capaces de pensar por sí mismos, no son capaces de revelarse ante su situación personal y es una manera importante de mantener el control interno. Por lo tanto la droga y el alcohol hacen el trabajo que se supone que debe realizar la misma policía carcelaria pero sin esfuerzo y proporcionándoles una buena cantidad de plata extra a su mísero sueldo.

LOS DÍAS DE VISITA

Después de haber descrito cómo son las cárceles en Bolivia, si afirmamos que existen aspectos rescatables y que son más humanas que la mayoría de las cárceles europeas, nos referimos a que esta falta de intervención por parte del aparato administrativo tiene consecuencias positivas.

Por un lado el hecho de que tengan facilidad para un contacto familiar, para tener relaciones sexuales (incluso hay permiso para pernoctar en días de fiesta muy señalados como Navidad, Nochevieja, Día de la madre...), la capacidad de organizarse y autonomía para grupos de trabajo (elección de delegados de pabellones, se realizan asambleas para tomar decisiones...

Todo esto hace que la cárcel se torne más humana convirtiéndose en un paliativo frente a la gran cantidad de carencias que hay en todos los demás niveles comentados que atentan contra la dignidad humana.

En un día cualquiera de visita es común ver largas colas de mujeres con sus hijos en las puertas de la cárcel y bolsas repletas de comida. La expectación, la impaciencia se ve reflejada en los rostros de los que esperan. Vestidos de una manera especial, afeitados y aseados están atentos desde dentro a la llegada de sus familiares. Al tener un acceso directo a las celdas se crean pequeños espacios de intimidad en el que las familias pueden cocinar, compartir la comida y algo más. Los niños correteando por los pasillos, el olor a comida y el bullicio general nos indican que es un día especial que dará mucho de sí y ayudará a soportar la soledad del resto de la semana.

EN CAMINO A TRASPASAR LOS MUROS

Hemos hablado de las actividades que se realizan dentro de la cárcel y del enfoque que siempre deben tener hacia la futura salida del preso. Pero debemos tener en cuenta en qué realidad nos movemos, en qué margen de acción nos podemos desenvolver. Así bien por la experiencia compartida con gente que trabaja en cárceles españolas hemos comprobado que por la imposibilidad de poder realizar un trabajo en la línea de lo expuesto dentro de las cárceles, se enfoca más a una ayuda jurídica y a un facilitar una vuelta a la sociedad libre. Aquí la situación cambia pues vivimos en un sistema socioeconómico tan desestructurado para todos que es bien difícil poder generar vías de acceso que faciliten esta vuelta a la libertad. Sí podemos hacer más trabajo para paliar el mencionado proceso de desidentificación personal, desvinculación familiar e intentar que el preso no sea más vulnerable de lo que ya es.

Aún así existen proyectos que intentan ser un puente entre la cárcel y la sociedad libre (casas de acogida...) destinadas no únicamente a los presos en libertad sino también a familiares que careciendo de recursos y viviendo en otras regiones no pueden visitar a sus familias, así como el trabajo con los niños que viven en las cárceles...

¿SOLIDARIDAD INTERNACIONAL?

La mayoría de los espacios de denuncia social en Bolivia está conformado por gente extranjera tanto de países latinoamericanos como allende los mares. En cualquier país no es fácil encontrarse con gente comprometida con al denuncia social de una manera activa. Pero ¿qué es lo que pasa en este país invadido por ONGs, proyectos, asociaciones...? ¿Qué sentido tiene reivindicar causas al margen de la participación de la gente del país?

Desde nuestra llegada al altiplano hemos observado como un gran problema la falta de participación popular en este tipo de actividades pues entendemos que carece de sentido defender causas que no son asimiladas como problemáticas por la propia población.

Por eso actualmente enfocamos también nuestro trabajo en la formación de grupos y de personas que queriéndose involucrar en la problemática carcelaria y de defensa de DD.HH. opten también por recibir una formación adecuada para poder ser agentes de denuncia y de crítica social.

Ésta es la única manera de dar continuidad a esta labor ya que muchas veces hemos sido testigos del derrumbamiento de ideas y de buenos proyectos por la marcha de las personas extranjeras que monopolizaban su ejecución y su financiamiento.

Es así que si bien puede ser necesaria una fase de apoyo inicial en la dirección y puesta en marcha, esto debe desembocar siempre en una delegación total en manos de un equipo local que asegure la continuidad y la independencia de toda mano extranjera.

Es más difícil formar a gente que pueda realizar esto que hacerlo, pero es la única manera pues no se puede caer en el error de querer responder a la gran cantidad de demandas urgentes que existen en un entorno tan carencial a todos los niveles. Hay que apostar por un trabajo con la gente, hay que trabajar por procesos a largo plazo y hay que contar con el factor dificultad y que a veces es mejor no hacer si eso no tiene continuidad en el tiempo.

Todos tenemos buena voluntad pero hay que ser realista y saber responder al entorno en que uno se mueve de la mejor manera posible aunque a veces los resultados no se vean de inmediato.

LA YAPA.

Todo lo que hemos explicado hasta ahora no es casualidad sino que está enmarcado en un problema estructural que afecta a todos los ámbitos (economía, salud, educación...). Como consecuencia del modelo neoliberal el desempleo y la pobreza se ha convertido en algo habitual. Gran cantidad de gente proveniente del campo y de las minas ha tenido que abandonar su medio y venir a las ciudades para poder sobrevivir. Ya en la ciudad su situación se torna caótica por la falta de recursos, sensación de desarraigo, discriminaciones racistas, difícil acceso al mercado neoliberal... todo ello crea una desarticulación social de las clases populares por lo cual tienen que buscar diferentes estrategias para poder sobrevivir. La criminalización de la pobreza es un fenómeno palpable en este país y se sabe que siempre los más pobres son los más sospechosos para el sistema penal y dentro de las cárceles es algo totalmente manifiesto.

Otro tipo de problemática preocupante en el circuito es todo lo relacionado con el círculo coca-cocaína. Se realizan al respecto políticas de justificación de presupuestos que cada año cede EE.UU. para la supuesta lucha contra el narcotráfico. Entre las medidas más habituales que se han establecido está la "Ley 1008" o "Ley de

régimen de coca y sustancias controladas". Desde su promulgación ha tenido un impacto negativo en el campo de los DD.HH. y se ha convertido en el instrumento legal de una política represiva de gran alcance en la que participan la Policía boliviana, las Fuerzas Armadas y Agentes Antidrogas norteamericanos. En la actualidad las cárceles están llenas de personas que bajo sospecha y presunción de culpabilidad, sin que ésta sea demostrada, y sin sentencia, pasan ilegalmente años de su vida en la cárcel.

Podemos concluir diciendo que en una sociedad dividida por privilegios siempre existirán las cárceles como justificación del poder. Creemos que luchar por una sociedad justa es también luchar por una sociedad donde desaparezcan las cárceles y donde no tendría sentido que existieran. Pero, tomando en cuenta todo lo dicho hasta ahora, la lucha debe estar enfocada en el respeto de los Derechos elementales de todos los seres humanos y en denunciar acciones puramente represivas y punitivas del Estado. Desde el marco de los DD.HH. las cárceles no deben ser un depósito-castigo, sólo puede existir siempre y cuando el preso se prepare para vivir en libertad y para respetar los Derechos de los demás.

N.R. Relato de la experiencia que están desarrollando en Bolivia unas compañeras vascas. La "requisa" es el término de allá para el "control de entrada" y la "coima" es el soborno habitual para conseguir cualquier cosa.

FILOSOFÍA EN LA CÁRCEL

José Manuel Gómez Barrientos. Centro de Filosofía para Niños-Madrid.

I

Decir filosofía y cárcel no es como decir agua y aceite, noche y dia, sombra y luz. Al fin y al cabo, uno de los relatos con los que la filosofía se entiende y desentiende a sí misma trata precisamente de un encierro. Nos cuenta la historia de unos hombres obligados a permanecer en una cueva profunda y oscura, iluminada sólo por la luz de una hoguera. Unas cadenas gruesas atadas a sus cuellos los unen sin remedio a las paredes, inmovilizándolos y obligándolos a mirar en una sola dirección. Desde allí alcanzan a ver figuras móviles a las que llaman "realidad", cuando verdaderamente no son sino sombras de las cosas. Uno de ellos logra liberarse y alcanzar trabajosamente el exterior de luz. Sin embargo no puede olvidar a sus compañeros y regresa. Acaso como sabio, o disfrazado de niño que no para de preguntar.

En la memoria de la filosofía, ese famoso relato nos habla de liberación y de encierro. Encierro de hombres obligados a la inmovilidad en un espacio pequeño y durante un tiempo sin fin, como si fueran presos de nuestras cárceles, encerrados en celdas de castigo o, utilizando otro lenguaje, en "régimen especial". Pues bien, hemos de comenzar reconociendo que nosotros, intentando hacer filosofía en la cárcel de Soto del Real, ni éramos sabios (tampoco ahora), ni pudimos llegar hasta lo más oscuro. No éramos como el hombre liberado que regresa de la luz. Sólo llevábamos preguntas que hacernos sobre la sociedad, las leyes, la justicia, la libertad, el tiempo, la vida, la muerte, la felicidad... y desde luego no pudimos alcanzar el fondo de la cueva. Nos quedamos a medio camino. Las celdas de castigo siguen cerradas al exterior.

Y allí, a medio camino, acampamos con un taller de filosofía durante casi tres años. Por él pasaron gentes como Diego, Carlos (puedes leer algo de ambos en el nº 0 de Rescoldos), Kobi, Tianín, y muchos más. Pasaron y quedaron porque de algunos aún tenemos noticias, a través de cartas o visitas, y de otros guardamos memoria. De sus preguntas, de sus respuestas, de sus amores y odios, de sus esperanzas y desesperanzas, de sus mentiras y sus verdades, de sus bromas...

Valgan estas notas como ejercicio de memoria. Porque la memoria no consiste en recordar algo o a alguien que ya no está, sino en dirigirse a aquellos que, todavía presentes en nuestra vida, sólo contestan a nuestras preguntas con silencio. Nos ronda la sospecha de que esa presencia silenciosa y testaruda tiene algo de peti-

ción, de invitación o sugerencia. Nos tientan a hacerles hueco en el presente, trayéndolos a él en forma de semilla o de cuestión, para abrir en su monotonía un espacio dentro del cual algo desconocido pueda suceder. ¿No os ha pasado alguna vez? ¿Que el recuerdo de algo o de alguien os ha despertado y os ha puesto las pilas, abriendo un futuro imprevisto? ¿O habéis pensado: esto hay que contarlo, o hay que repetirlo, no se puede perder? ¿Como si estuviera pidiendo nacer? Pues eso.

Nosotros caemos en esa tentación y lo hacemos intentando responder a unas preguntas que discutimos en varias ocasiones con Diego y con Tianín, entre otros: ¿de qué filosofía y de qué cárcel estamos hablando? ¿Y para qué sirve un taller de filosofía en la cárcel? ¿Para colaborar con las actividades "formativas "de la institución? ¿Para impartir doctrinas? ¿Para tener algo que contar a los amigos? ¿Para mantener tranquilos a los presos un par de horas y, además, sentirnos "buenas personas"?

Como vemos, puede servir para muchas cosas. Por eso conviene recordar por qué hacemos lo que hacemos, no sea que nos veamos participando en una comedia cuyo guión esconde en realidad una historia de terror...

II

Desde Enero de 1997 hasta Marzo de 1999, un grupo de presos en la cárcel de Soto del Real y cuatro profesores del centro de Filosofía para Niños de Madrid (Gemma, Manolo, Paco y yo) compartimos un tiempo de reflexión, de investigación, de interrogación, en el marco del taller, también llamado "de pensamiento crítico y creativo". Se interrumpe cuando el cierre de la cárcel de Carabanchel y el cambio de "población penitenciaria" de Soto del Real a comienzos del año 99 (de personas que cumplen condena a personas pendientes de juicio) esparce por los cuatro puntos cardinales a las gentes que participan en él con cierta constancia.

El taller de filosofía en la cárcel de Soto se inspira en los trabajos que una multitud de gentes relacionadas con la enseñanza realizan en España y otros países con el proyecto educativo "Filosofía para niños". El objetivo básico de este proyecto (que abarca desde la educación infantil a la de adultos) es el de formar personas capaces de construir sociedades democráticas, sociedades en las cuales:

· las relaciones de poder sean reversibles,

· las jerarquías pierdan su legitimación incuestionada,

· el sentido de lo que nos pasa no sea una posesión de nadie, sino un misterio a recrear por cualquiera y entre todos (como nos recuerda A. Machado: tu verdad no, la verdad/ vente conmigo a buscarla/ la tuya guárdatela)...

En coherencia con este objetivo, las tareas de FpN persiguen el crecimiento personal (cognitivo, afectivo, creativo, moral), fortaleciendo actitudes de autonomía y cooperación que permitan a las personas pensar por sí mismas de forma crítica y creativa. ¿Cómo? :

· en el contexto de un grupo,

· a partir de contenidos y estrategias de indagación presentes en la actividad filosófica propia de la tradición occidental (¡¡Sócrates ataca de nuevo!!),

· intentando convertir el aula (de una escuela, una asociación, o una cárcel) en una comunidad de investigación en la cual la formulación de preguntas y la búsqueda de respuestas se conciba como una tarea comunitaria...

El horizonte de estas tareas es una convivencia no regida por el temor, la obediencia o la coacción como pagos por intentar vivir. Nada hay más útil para el despliegue, entre nosotros, de ese regodeo y fruición en el vivir al que algunos llaman alegría, y otros contento, o serenidad, que el uso de la fuerza propia y de una razón interrogante desarrollándose en comunidad. Pues bien, un taller de filosofía sirve, ha de servir, para favorecer ese despliegue, para mantener esa llama en luz, o incluso para resguardarla como rescoldo si es necesario: cuestión de estrategia.

El desarrollo de ese objetivo choca con obstáculos diversos que entorpecen o cierran su camino. Entre esos obstáculos se encuentran instituciones cuyo funcionamiento consiste principalmente en crear, gestionar y utilizar el miedo y sus servidumbres. Y la cárcel es uno de ellos. Recordémoslo brevemente.

III

Las cárceles que nos rodean se distinguen de las viejas mazmorras medievales, entre otras cosas, porque no pretenden encerrar para castigar (al menos principalmente), sino para corregir. No castigan crímenes: readaptan a los delincuentes. Desde estos planteamientos, las cárceles son una forma de pedagogía social...

Ahora bien, en cuanto se generaliza este tipo de encierro se comprueba inmediatamente el fracaso de sus objetivos. Nada más nacer nuestras cárceles, nacen los discursos que piden su reforma. Y si el fracaso es algo constatado desde sus comienzos, una pregunta se plantea inmediatamente: ¿qué rendimientos se obtienen de ellas, permitiendo su perpetuación en el tiempo, a pesar de su incoherencia?

Digamos algo conocido. Las técnicas disciplinarias que saturan la vida en la cárcel contribuyen a transformar o consolidar al individuo como sujeto delincuente ("eres una basura, amigo, y siempre lo serás"). Y el delincuente en cuanto tal, puede ser reintegrado a

la sociedad con rendimientos nada desdeñables.

En el siglo XIX, por ejemplo, tuvo ya un papel importante en conflictos de clase, al ser contratado como pistolero, matón o rompehuelgas. Actualmente, delincuentes forjados en las cárceles y sometidos a control policial intervienen decisivamente en la gestión de importantes actividades económicas, con alto nivel de rentabilidad, como son el tráfico de armas o drogas, con frecuencia mediante la figura del arrepentido. El arrepentido, por su parte, sabe que la "rehabilitación" depende de su colaboración en capturas: ha de estar inmerso en los ambientes delictivos para proporcionar detenciones, manteniendo periódicos silencios que le permitan seguir con su tarea. ¿Consecuencia? Se fomenta oficialmente la actividad delictiva. Actividad que luego puede ser utilizada para justificar y legitimar la existencia de las cárceles... ¿Y qué decir entonces sobre la cuestión de la "inseguridad ciudadana"? No parece precisamente ajena a estos y otros mecanismos institucionales mediante los cuales se realiza una verdadera producción social de la delincuencia...

IV

Las cárceles juegan, por tanto, un papel propio en la producción del miedo, la servidumbre y la violencia contra la que cualquier anhelo y reafirmación de una vida plena y con sentido tiene que revolverse. Y de eso trata la filosofía. Esa es la razón por la cual nos animamos a entrar con ella en la cárcel, porque sólo se puede saborear la posibilidad que ella guarda si intentamos poner la zancadilla a lo que niega la libertad y el pensamiento propio de las gentes. Y porque nos apetecía estorbar esos mecanismos mediante los cuales, tanto dentro de ella como fuera, se impide a la gente vivir sin más, sin pedir permiso, sin estar en deuda, porque sí.

En la cárcel, la institución decide en la mayoría de las situaciones dónde va a estar el preso y qué va a hacer, e incluso si va a hacer algo, o simplemente nada. En el taller se pretendía entonces aprovechar un espacio en el que la gente pudiera decir no la palabra prevista o permitida, sino la suya, y exponer su razón con y frente a la de otros, recordando que ellos podían hacerlo, que tenían capacidad y derecho a ello, y recordando también que nuestra vida puede estar casi toda escrita, pero nunca del todo...

porque no se sabe
cuándo pierde el amor, dónde la tierra
volteando camina, ni qué encierra
mensaje del que nadie tiene clave.
Pues el Libro Mayor (y eso es lo grave)
del Debe y el Haber nunca se cierra,
y acaso acierte el que con tino yerra;
ni es nada el mundo hasta que el mundo acabe.

Agustín García Calvo.

¿Ha servido el taller para esto? Desde luego, los muros siguen ahí, no cayó ningún rayo que los partiera en pedazos, ni desde el cielo ni desde el infierno. Y por allí pasaron gentes como aceite por el agua, sin mezclarse. Pero otros no. En un momento de duda respecto al taller y con cierta sensación de golpearnos continuamente la cabeza contra un muro, Diego nos aclaró para que sirve un taller de filosofía en la cárcel:

- Sirve para molestar, porque "ellos" -nos dijo-, no quieren que nadie entre aquí, aunque den permiso. Y sirve también porque nos tratáis y nos tratamos como personas, algo que aquí te hacen olvidar.

Pues eso.

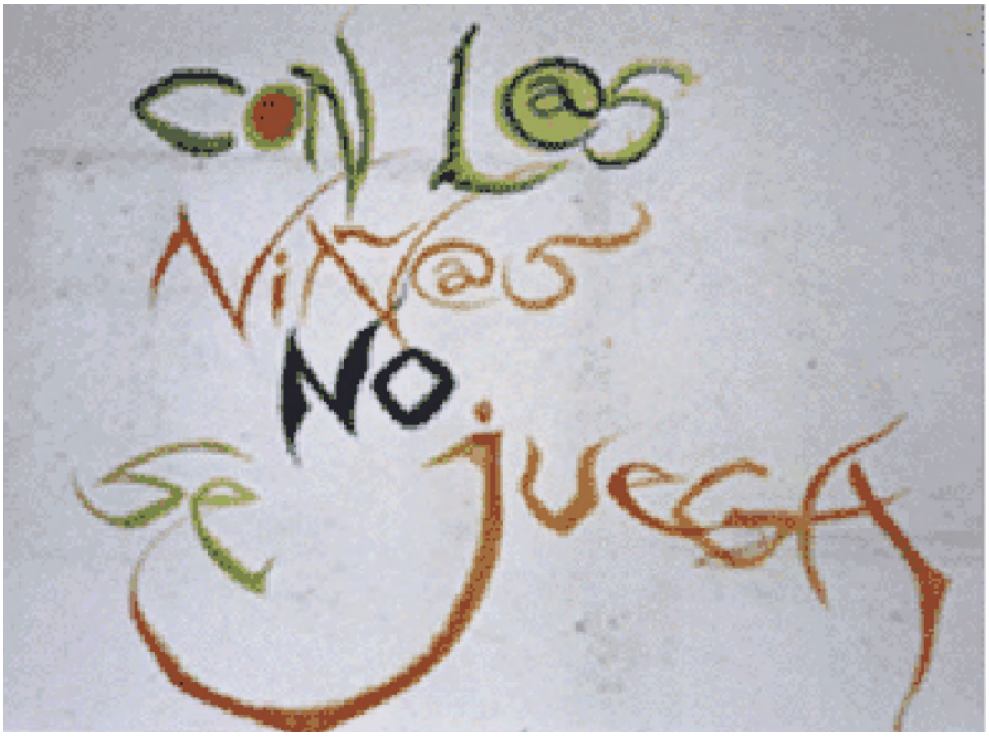

Foto: De uno de los murales realizados durante las Jornadas de Infancia.

SEMANA DE LUCHA SOCIAL EN CÓRDOBA

Esther Gómez

Durante la segunda semana de Noviembre del pasado año, tuvo lugar en Córdoba una experiencia social que reunió a cientos de personas de diferentes puntos del Estado Español y consiguió de alguna manera, romper el cerco de silencio levantado en torno a multitud de aspectos de la "otra cara" del proyecto del poder.

Colectivos y personas de distintos ámbitos de lo social, con diversas trayectorias vitales y políticas, unieron sus voces para romper el silencio y al parecer, lo lograron. Ha sido una intensa experiencia de encuentro y de lucha como no se producía desde hace años en este extremo de la Europa de la moneda única, una pequeña alteración de esta normalidad, asentada sobre el sufrimiento, la exclusión y la muerte de sectores crecientes de la población.

Con el lema "Estamos hart@s de tanto mamoneo, rompamos el silencio", recorrimos las calles de Córdoba - una de las ciudades del Estado con mayores índices de exclusión - demostrando, que aún es posible disentir, que a pesar del desencanto y la sensación de impotencia generalizados, l@s nadies aún podemos imponer nuestra presencia, recuperar la palabra y la autonomía y la capacidad de crear.

Obviamente, esta experiencia no surgió de la nada, no fue una casualidad y mucho menos un milagro. La "Semana de Lucha Social" con la idea de "romper el silencio" como consigna, cuenta ya con una pequeña historia, con un trabajo y unas vivencias acumuladas. El antecedente más directo al que haremos referencia es el encierro de alrededor de un centenar de personas de diferentes grupos sociales en la Catedral de la Almudena de Madrid, en protesta por las condiciones de vida en el interior de las prisiones españolas en Diciembre del 97. Dada la repercusión de aquella acción y la capacidad para aunar esfuerzos que se demostró, supuso un punto de inflexión en la trayectoria de muchos de los colectivos que confluyeron en aquella acción.

El hecho de que el último día de okupación de la Almudena se dieran cita casi un millar de personas en el interior de la catedral, convocadas casi sin medios y prácticamente sin tiempo, nos dio una idea de lo que éramos capaces de hacer trabajando de forma conjunta sin prescindir de las particularidades de cada cual, pero poniendo el acento en lo común.

Esta okupación se valoró en su momento como una experiencia muy positiva en términos de repercusión

social, y - quizá sobre todo - como un reforzador de los lazos entre los grupos que tomamos parte en ella.

Al año siguiente se decidió dar continuidad a aquella acción, realizando asambleas todos los martes, en la parroquia de San Carlos Borromeo en Entrevías, con diversos colectivos llenos de iniciativas y de ganas de "hacer cosas".

Fue en la primavera del 98 cuando los colectivos más cercanos al ámbito de la Coordinadora de Barrios y las Madres Unidas Contra la Droga, plantearon la necesidad de realizar otra acción de cierta envergadura, tal y como solían hacer cada año a finales de mayo. Recogiendo la experiencia de La Catedral de La Almudena y aprovechando la multitud de nuevos contactos que habían tenido lugar durante aquellos meses, nos pusimos a trabajar en la extensión de aquella idea a todos los colectivos que estaban a nuestro alcance.

De aquella heterogénea confluencia, surgió la necesidad de cubrir los diferentes ámbitos de lo social que habíamos logrado reunir en aquella cita. Así surgió la idea de la Primera Semana de Lucha Social en Madrid. La repercusión que tuvo en la prensa, la espectacularidad de las acciones, la diversidad de las temáticas que se planteaban, la radicalidad de las formas de organización y acción, y de alguna manera, lo novedoso de la propuesta, fueron elementos que hicieron posibles la extensión y continuidad de esta iniciativa.

En el 99 se repitió la experiencia, con otras acciones y más colectivos, y esta vez no sólo se llevaron a cabo en Madrid; en Valencia y Barcelona también se realizaron Semanas de Lucha Social para Romper el Silencio.

La edición Cordobesa ha sido en parte continuación de estas experiencias, y en parte un "experimento" para hacer posible un encuentro mucho más amplio. Al tener una dimensión estatal, la preparación del evento ha contado con la dificultad añadida de la distancia y la falta de conocimiento mutuo entre los grupos, pero meses antes de realizar esta Semana de Lucha Social, varias personas representantes de diferentes colectivos de todo el territorio español se reunieron en numerosas ocasiones, en distintas ciudades para proponer, transmitir y decidir las formas más eficaces y eficientes de organización, estructuración, actuación...

Las temáticas sobre las que volcamos nuestra actuación fueron tan diversas como la comida y los contratos basura, la liberación del mercado de trabajo, las continuas violaciones de los derechos humanos que se realizan y legitiman en las cárceles españolas, la actual política sobre vivienda e inmigración, la situación de discriminación que todavía hoy sufren las mujeres, la desinforma-

ción que venden los medios de comunicación, las leyes vigentes de menores...

La experiencia en Córdoba, supuso la unión de diferentes colectivos avanzando hacia la consecución de una serie de objetivos comunes, como: denunciar el conflicto social provocado por el actual sistema socioeconómico, que obliga a la miseria y marginación a cada vez mayores sectores de población, sacar a la luz problemas como la destrucción ambiental, la represión social..., impulsar actos de protesta en los que podamos demostrar que no asumimos sumisamente la situación actual de precariedad y desigualdad social, concienciar a las personas de la necesidad y la utilidad de unirnos y romper junt@s el silencio que asola nuestra existencia, ofrecer un lugar de encuentro, conocimiento y apoyo a grupos y personas de diferentes lugares, salir a las calles y reclamarlas como espacio público y medio de expresión popular y reivindicación, realizar propuestas concretas y alternativas a las diversas problemáticas sociales planteadas, exigiendo verdaderos derechos de ciudadanía, adecuados al mundo en que vivimos...

Realizamos diferentes acciones para conseguir nuestros objetivos, que consistieron en okupar oficinas del I.N.E.M., viajar en el transporte público de forma gratuita, tomar el Alcázar de los Reyes Cristianos, encerrarnos en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, realizar un cordón humano alrededor de la cárcel de Córdoba,... entre otras cosas.

La estructura de funcionamiento que empleamos para conseguir estos objetivos fue la *"acción directa no violenta":*

La acción directa se propone como modelo para denunciar de forma clara y contundente las diferentes situaciones de marginación social y exclusión, y para romper con la actitud pasiva ante el inmenso conflicto social, en el que tod@s estamos viviendo. En este tipo de acciones, las personas afectadas por la opresión, desigualdad, etc. gestionan y deciden cómo solucionar y denunciar su situación: son parte activa de las acciones que se llevan a cabo, las verdaderas protagonistas de éstas.

Empleamos la no violencia como base de todas nuestras acciones, ya que vemos en ella una forma que funciona, que nos ayuda a cumplir nuestros objetivos de denuncia y desenmascaro de la realidad social, y que es difícilmente recuperable por este sistema represivo basado en la violencia y competitividad. Ante la situación que estamos viviendo, reaccionamos de forma activa y no violenta, pero a la vez, ilegal. Ilegal para el sistema en que vivimos, que condena cualquier atisbo de rebeldía y denuncia que pueda poner en tela de juicio su actuación.

La acción directa no violenta nos ha demostrado en numerosas ocasiones que es un método eficaz, que requiere una implicación más intensa por parte de l@s militantes, y que en condiciones óptimas, puede favorecer un mayor conocimiento mutuo y sentimiento de unidad, debido, entre otros factores, a la proximidad del "enemigo" y al alto grado de confrontación que plantean.

Como sistema de funcionamiento, nos basamos en la democracia directa para la toma de decisiones. Hay que tener en cuenta lo complicado y a la vez novedoso y enriquecedor que puede resultar que, una comunidad en acción, formada por personas y colectivos diferentes, basada en la heterogeneidad, desarrolle este modelo político alternativo, que además, consigue cuestionar al dominante.

A lo largo de los cinco días de lucha social en Córdoba, se decidió seguir una estructura de funcionamiento similar a la de las semanas de lucha social realizadas en Madrid, que consiste en llevar a cabo las diferentes acciones programadas para cada día, separadas por su temática, y después de éstas, realizar una asamblea de evaluación.

Este tipo de asamblea resultó ser más operativa si se realizaba por territorios, de forma separada, eligiendo una o varias personas que representasen una zona, y que transmitiesen lo evaluado en su grupo, que si se hacían de forma conjunta, ya que debido al gran número de personas que allí estábamos, resultaba muy complicado poder escucharnos en lugares muy amplios o al aire libre, encontrar sitios en los que todo el grupo pudiera entrar, centrarse en los temas a tratar...

Por estos y otros motivos, nos dividimos en asambleas territoriales, aunque esto, limitó en gran medida el conocimiento intergrupal.

El comienzo de las jornadas se caracterizó por la constante llegada a Córdoba de diferentes colectivos de todo el Estado español, ante la mirada atónita y reprobadora de la alcaldía, y las autoridades de dicha ciudad.

Los medios de comunicación se encargaron de alertar a la población cordobesa, criminalizando y creando la opinión generalizada de que grupos descontrolados de personas violentas iban a okupar la ciudad.

A pesar de contar con un clima general poco apto para llevar a cabo las acciones (grupos de antidisturbios, policía secreta por todos lados, manipulación de los medios de comunicación...) los colectivos siguieron acudiendo para romper el silencio, una vez más, y a demostrar, que España, no va tan bien como algunos nos quieren hacer creer.

Las jornadas de lucha social, se iniciaron llevando a cabo, en la medida de lo posible, las acciones programadas. Señalamos que "en la medida de lo posible" porque, al conocer

nuestro programa de actividades los medios de comunicación y las autoridades ¿competentes? de Córdoba, se realizó un fuerte despliegue policial -que para nada correspondía con las acciones "violentísimas" programadas- que en algunos casos consiguió dañar algunas de las acciones. Un ejemplo de esto, es el caso la Mezquita de Córdoba, monumento que pensábamos okupar por haber sido declarada Patrimonio de la Humanidad y símbolo universal de tolerancia cultural. Debido a la cadena policial que recorría la Mezquita, utilizamos nuestro ingenio y experiencia con este tipo de situaciones, para poder esquivar las fuerzas policiales y tomar el Alcázar de los Reyes Cristianos.

Con el desarrollo de las jornadas, y a pesar de la campaña desinformativa y alarmista que se habían realizado sobre éstas, poco a poco, y debido al carisma y actuación de las personas que participamos en ellas, los medios de comunicación se vieron en la necesidad, moral y real, de reconocer, que el único grupo de violentos que había en Córdoba, era el de los medios represivos del Estado, que arrasaban con todo lo que encontraban a su paso: la visión sobre la semana de lucha social por parte de l@s cordobeses/as y los medios de comunicación, cambió gradualmente debido a nuestra actuación directa y no violenta, pese a las múltiples provocaciones realizadas por las fuerzas represivas.

Finalmente, se realizaron la mayoría de las acciones previstas, y la Semana de Lucha Social terminó con la visión general de que es un hecho que de alguna manera conseguimos romper el silencio.

La confluencia entre los distintos grupos mostró una vez más la potencia que contienen las iniciativas de base que desde lo social tratamos de transformar el mundo partiendo de lo que tenemos a mano. La capacidad demostrada para ir superando entre tod@s las numerosas dificultades que se nos fueron presentando, son elementos positivos a la hora de valorar esta última semana de lucha social. Tampoco hay que olvidar la experiencia vivida en términos de práctica de formas alternativas de organizar la sociabilidad, de democracia absoluta, de política como recuperación de los asuntos colectivos por parte de la colectividad.

Quizá la experiencia de Córdoba debe conducirnos a un replanteamiento de las dimensiones en las que nos es más conveniente movernos, y al planteamiento de diversas formas de coordinación que, partiendo desde lo local, sean capaces de trascenderlo sin abandonarlo.

NOTA INFORMATIVA JORNADAS DE INFANCIA

Madrid, 17 de Febrero 2000.

Bajo el lema "Con l@s niñ@s no se juega", tuvieron lugar los días 21, 22 y 23 de Enero en el CSOA La Nevera de Madrid, unas Jornadas de Infancia en las que participaron diversos colectivos y asociaciones de ámbito estatal.

La idea de organizar estas Jornadas surgió como una necesidad de abrir cauces de debate, reflexión, autocrítica e investigación en el ámbito del trabajo y la intervención con chavales/as, desde un punto de vista antiautoritario.

La relación entre adult@s y niñ@s, la escuela como lugar de aprendizaje y de control, y la situación marginal de muchos menores en cualquiera de nuestros barrios, fueron los tres ejes sobre los que se centraron los debates, las charlas y las dinámicas llevadas a cabo en esos tres días. Dentro de este contexto, salieron a la luz diversas posturas que, a priori, podrían parecer contradictorias, pero que no hicieron más que ampliar el abanico de posibilidades y puntos de vista que permitieron enriquecer una visión no autoritaria de la educación.

Las Jornadas se estructuraron en esos tres bloques mencionados, que pasamos a detallar.

Análisis de la relación adult@s-niñ@s.

Mucho nos preocupamos de metodologías, actividades, de la autonomía, del aprendizaje,... pero pocas veces cuestionamos el tipo de relación que establecemos los adultos con l@s niñ@s en nuestra vida cotidiana y en los ámbitos educativos. La inculcación del principio de obediencia a la autoridad sigue siendo el eje fundamental que perpetúa la represión hacia l@s niñ@s.

Padres y madres, profesoras/es y educadoras/es nos convertimos habitualmente en "brazos ejecutores" que garantizamos la transmisión e inculcación del modelo jerárquico y autoritario de relaciones imperante. La sociedad nos otorga el Poder de distribuir con firmeza los valores mayoritarios y nos permite desahogar contra los más débiles los "golpes" sufridos en nuestra vida.

Y más allá de este discurso crítico habitual con el autoritarismo ... Se resaltó también la importancia de ser conscientes del cambio personal previo que implica una relación no represora con los chavales, debido al bagaje educacional que tod@s llevamos dentro. Intentando no caer en el exce-

sivo negativismo, porque también nuestros padres y madres nos transmitieron cosas positivas. Y sin olvidar que los propios chavales ya vienen con una riqueza y espontaneidad de la que tenemos mucho que aprender.

La cobertura de las necesidades básicas de l@s niñ@s (contacto físico, cariño, alimentación cuando lo soliciten, respeto de los ritmos naturales y de los procesos de autonomía,...) como garante de su salud física y psíquica fue un aspecto comúnmente compartido. La saciedad de esas necesidades los hace sociables y equilibrados. Teniendo en cuenta también que, tan erróneo como no respetar los ritmos y las necesidades de l@s niñ@s, es dejar que éstos puedan abusar de sus derechos invadiendo los de los adultos.

Nos gustó también, y nos pareció mas ajustado que el término educación, la palabra convivencialidad para designar a esa relación cotidiana entre adultos y niños, a ese tira y afloja de permanentes negociaciones entre los intereses diversos. El uso de esta palabra nos permite horizontalizar la dirección de dicha relación. El término educación baja desde los adultos hacia el niño inferior con la fuerza de la prepotencia de aquellos. La convivencialidad es un intercambio a un nivel similar, en el que las dos partes enseñan y aprenden, las dos partes se respetan y negocian intereses y necesidades muchas veces contrapuestas.

La escuela.

Participaron en este bloque el colectivo Candela, Plataforma en defensa de la escuela pública-Vallecas, escuela de Lliurona y de Mataveneros, movimiento Crecer sin Escuela y dos ex alumnos de la escuela Summerhill .

Se hizo un repaso crítico a la escuela pública, con todos sus pros y sus contras. Asimismo, se sacaron a la luz algunas experiencias educativas alternativas a la escuela oficial: escuelas rurales, escuelas donde l@s niñ@s no están obligados a asistir a clase, madres y padres que se organizan para que sus hij@s aprendan sin necesidad de ir al colegio,... Aunque en un principio pudieran parecer éstos planteamientos irreconciliables, al final se reconoció la importancia de trabajar en todos los ámbitos, tanto en la escuela como fuera. Porque si bien es cierto que la escuela pública limita en gran medida, siempre hay resquicios que dejan más o menos vías interesantes de intervención. Además, hay que reconocer también las importantes limitaciones que presentan las experiencias que se llevan a cabo fuera del ámbito de la financiación pública.

Hicimos un repaso a los modos por los que la escuela pública comienza a criminalizar a los jóvenes que no se adaptan al ámbito escolar mediante expedientes académicos disciplinarios de carácter claramente judicial. Sin

embargo, todavía es mucho el trabajo antiautoritario que se puede hacer desde dentro. Ello depende, sobre todo, de l@s propi@s profesores/as y de su capacidad de dar la vuelta a las indicaciones didácticas oficiales.

La escuela inglesa Summerhill está todavía vigente. En ella la asistencia a las clases no es obligada. Se gestiona por la participación asamblearia de todos los integrantes de la misma. Sus metodologías no directivas, y su capacidad de respetar los ritmos de aprendizaje y de convivencia, permiten a los chavales crecer con libertad responsable. Entre sus inconvenientes están su lejanía y la cuota mensual que hay que pagar.

La escuela El Pelouro también comparte muchos planteamientos de Summerhill, con las ventajas de encontrarse en Galicia y su carácter de gratuidad. Es famoso por su alta integración de alumnos con algún tipo de discapacidad.

Por otro lado, pudimos conocer más de cerca experiencias de escuela rural como la de Lliurona (Girona), donde, en contacto directo con la naturaleza, se logra integrar, en gran medida, los ambientes familiar y escolar.

La desescolarización está siendo apoyada por un grupo de familias, que se plantean el aprendizaje y la socialización al margen del control y la disciplina escolares. De momento, la administración educativa no está poniendo excesivos problemas a esta práctica, a pesar de la alegalidad de la misma. Y los resultados, al cabo de los años, muestran que est@s niñ@s se socializan perfectamente con chic@s de su entorno y no muestran lagunas en sus capacidades intelectuales.

Infancia y marginación en los barrios.

Participaron en este bloque la Coordinadora de Barrios de Madrid, colectivo A Pachas de Getafe y el colectivo La Coma de Valencia.

La exclusión social que viven las gentes de muchos de los barrios marginales de las urbes es una losa que recae con especial contundencia sobre los más jóvenes. Ser pobre siempre fue un motivo de desprecio y olvido por parte de la sociedad pero, si además de pobre eres niñ@, las instituciones se guardan el derecho de manejar tu vida a su antojo. Rebotados de la escuela y, a veces, de sus familias, la calle se convierte en su principal espacio de socialización y de marginalidad. Y de todo esto se están beneficiando muchas ONGs sin escrúpulos que supeditan las subvenciones recibidas de la administración por encima de las necesidades de los chavales y de sus barrios.

La impresión de un/a asistente social que considera que la educación que le das a tus hijos no es beneficiosa para ellos, es suficiente para que la Administración se los lleve a un cen-

tro. A los propios chavales jamás se les pregunta su opinión ni se les cubren sus necesidades más importantes, que son, sin duda, las afectivas. Del mismo modo, pueden considerar poco profesional al trabajador que se preocupa personal y detenidamente por un chaval.

En el asunto de las adopciones se está produciendo, en la actualidad, un auténtico tráfico de niñ@s de unas familias a otras, con fuertes intereses de por medio. Y como trasfondo a todas estas "transacciones humanas" se encuentra siempre un principio de propiedad-expropiación, según el cual, si un niñ@ no está siendo bien atendido en su familia de origen, hay que expropiárselo y apartarle de ella, pasando a ser propiedad de otra institución, ya sea la familiar o la pública. Con lo cual se priva al propio chaval de su entorno más cercano y afectivo, lo que, sin duda, contribuye más a empeorar el problema que a solucionarlo.

Se concluyó, al respecto, la importancia de crear tejido social suficiente como para que no sean las abstractas e impersonales instituciones las que se encarguen de est@s niñ@s en dificultad social, sino que sea el propio entorno el que sea capaz de acolchonarles de forma cercana y afectiva.

Recordar también la realización de una obra de teatro titulada "Fetos" a cargo del grupo Lokatza. Nacimiento, hospital, familia, escuela,... un camino de continuas represiones que todos hemos sufrido en mayor o menor medida, y que perpetuamos generación tras generación.

Fueron muchos los cabos sueltos que se quedaron sin hablar y debatir. Por ello, está pensado continuar con el tema en unas próximas jornadas a celebrar en Barcelona este próximo verano.

Para más información sobre el dossier de las Jornadas o sobre los colectivos y personas que participaron podéis poneros en contacto con nosotr@s en:

Fernando. c/ León Bonnat, 10
28028 - Madrid
e-mail: antipatriarcal@sindominio.net
Tfno: 617.29.45.39 (Ana).
91-332. 75.72 (Isa).

VIDA COTIDIANA EN SAN ROQUE

María Teresa Álvarez,
miembro de Mundo Justo

El camino de San Roque es la última carretera del polígono industrial de Fuencarral, en Madrid. Sale al km 10 de la carretera de Burgos, y bordea a la fábrica Renault y al apeadero de carga industrial de Renfe. Por eso, constantemente, para peligro de niños y adultos, pasan por él enormes trailers cargados de coches. El sábado diez de julio de mil novecientos noventa y nueve, cuando trescientas personas rumanas, en sus desvencijados coches propios o en los nuestros, sus contados amigos españoles, llegaron a San Roque, procedentes del Parque Norte, no había trailers ni peligro de tráfico: era fin de semana. Pero el lunes se reanudó la actividad industrial y el amanecer devolvió el color a la realidad, pues el tráfico era pesado, intenso y denso. La Cruz Roja, pagada por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid se encargaba del control de las cuatro tiendas militares, instaladas deprisa y corriendo, después de largas negociaciones entre la Administración y el Defensor del Menor, en una semana en que se había producido el desmantelamiento del poblado de Malmea, donde todas esas familias rumanas y muchas más habían vivido durante casi dos años.

Fue una semana larguísima. Recuerdo otra parecida, una de enero, en los años 70. Ésta la vivimos varios voluntarios, amigos de estas familias, en carne y en sangre. Estábamos con ellos cuando Malmea explotó con sesenta policías a caballo, en furgones, secretas, de extranjería, municipal, nacional... Los vimos acatar la orden de abandono de sus tiendas, sus vehículos, sus pañales, sus juguetes, su comida... como los acatan las personas que tienen miedo, un miedo de siglos, una resignación ancestral. Nos preguntaban dónde ir, como si nosotros tuviéramos alguna clave, como si hubiera algún lugar seguro para ellos en el cielo o en la tierra, como si en alguna parte los quisieran. Fuimos a casa, derrotados por completo, después de denunciar en todos los medios de comunicación el genocidio... y hubo algo de suerte. El mundo se hizo eco. Sólo que la muerte de un niño rumano esa misma noche, en el kilómetro 90 de la carretera de Burgos, como la muerte de su compatriota de dos años en marzo, tocó el corazón de las autoridades. Una se pregunta cuántos niños tienen que morir en el mundo para que las autoridades se despierten. Ocurrió que, ante la muerte del niño, el resto de las familias perdieron algo de miedo y volvieron a Madrid. La tragedia los convocó y retornaron lentamente, en coche, en autocar, en tren... Nos preguntaron de

nuevo dónde podrían reagruparse y orar por Samuel, y pensamos en el Parque Norte de La Paz, UN PARQUE muy conocido por los rumanos. Del parque pasamos a San Roque.

Nunca he estado en Kosovo ni en Timor, pero he visto un campamento de refugiados en San Roque. Las familias esperan en fila. Van con lo puesto, con sus hijos en brazos y en las manos, con los bebés mamando o dormidos sobre el pecho de sus madres. La autoridad competente les asigna una cama en una tienda para 25 personas. Durante semanas no habrá intimidad de ninguna clase, pero el roído colchón que les ha tocado en suerte será su refugio y el testimonio de su personalidad: encima de él dormirá una sandía, un juguete, una puntilla de adorno.

Los dos únicos váteres iniciales, los que se instalan al tercer día de campamento, se estropean enseguida. La escombrera que se extiende a 100 metros, en la parte donde los furgones y los coches de policía vigilan día y noche, será la toilette, y la toma de agua que hay en plena carretera, por donde transitan los trailers será el único grifo que aplaque la sed, que duche a los hombres, que lave la ropa, que empape a los niños, que juegan a calarse con botellas de agua, en este larguísimo verano del 99.

Malmea era semejante a San Roque, un páramo con dos fuentes de agua y dos tramos asfaltados, alumbrados por farolas municipales. Malmea también era una escombrera ilegal, donde vivían cuatrocientas personas que habían huido de Rumanía, ¿cómo vivirían en su país, si prefieren esta miseria en España?.

Cuando visité por primera vez Malmea, cuando mis amigos y yo acudimos al Instituto Anatómico Forense, donde un niño rumano acababa de fallecer, cuando fuimos a San Roque no lo hicimos por piedad, sino por vergüenza de que en el mundo no haya presupuesto para pagar una cuna a un recién nacido, de que no haya un trabajo digno para su padre, de que su madre cocine en pleno asfalto, de que se mojen enteros cuando llueve.

No necesito ir a la India. No ignoro los 13 poblados marginales de Madrid: Pitis, Las Barranquillas, La Quinta, el Pozo del Huevo, Las Liebres... pero en todos ellos las familias duermen bajo techo, un techo de uralita y periódicos, de cartones y tablas, pero un techo al fin y al cabo. Nuestra hipocresía social es así de bestial: hay tantos necesitados, que es mejor no ayudar a ninguno para que no existan agravios comparativos. Recuerdo a un periodista decir una gran verdad: "Es la sociedad civil la que tiene que salvar a la población marginal, pues la profesional prefiere inmovilizar sus presupuestos y sus medios a dar cuenta de su inversión".

Los inmigrantes ilegales rumanos de San Roque se diferencian de los

marroquíes, de los polacos o de los sudamericanos ilegales también, por ejemplo, por su etnia. Son gitanos rumanos. En España la integración de los gitanos levanta pasiones y ampollas, así es que ser amigo o amiga de gitanos, que encima no son españoles ni católicos (son ortodoxos), nos enemista con todo el mundo, como si los bebés que lloran de frío llorasen de otra forma que los bebés de la Unión Europea.

Es quince de julio en San Roque. Los niños inventan mil juegos de agua, mientras sus padres, y sobre todo sus madres venden "La Farola" en el centro de Madrid. Con suerte, ninguna detención policial nos amarga la tarde. Con suerte, ninguna urgencia médica nos hará llevar a niños al hospital por deshidratación, fiebre altísima o temas de traumatología. Colocamos a los chicos y a las chicas en las escaleras del campamento y les distribuimos papeles y pinturas. Samuel Paun, en junio pasado, a sus seis años pintaba muy bien. Sabía escribir su nombre en una destartalada pizarra, pero ya no necesita deletrearlo ni aprenderlo.

En San Roque el verano ha sido agotador. Apenas hay sombras y el asfalto quema. La toma de agua es un alivio relativo, pero ni siquiera puede llenar los recipientes, pues brota del mismo suelo y no hay un surtidor preparado. Día y noche la policía municipal y la nacional antidisturbios, con furgones blindados vigila a cierta distancia. El derroche de recursos que esto supone, a efectos prácticos, sirve para que algunos grupillos xenófobos que pululan por la ciudad no se acerquen al campamento y para que policías y niños jueguen y se rían.

Y llega agosto. El clamor de los medios de comunicación y del Defensor del Menor arrecia tanto que la Administración decide construir dos campamentos fuera de San Roque: uno en la Cañada de los Canteros, en Vallecas, y otro al lado del colegio San Fernando, en la carretera de Colmenar. Ocurre el diez de agosto. Nadie, sólo la Cruz Roja, sabe con qué censo se actúa, si con el que se había hecho en Malmea o con otro que se hace al llegar a San Roque, después de resistir un desmantelamiento, una huida y una resistencia de un largo fin de semana en el Parque Norte. El caso es que el censo no se realiza por escrito, ni mucho menos se da copia del mismo a las familias, ni se les explica una palabra en rumano. No se les convoca ningún día ni ninguna hora para ser alojados. Así es que el 10 de agosto, hay familias que faltan, algunas tienen hijos en el hospital, algunas han salido temprano a vender la farola, algunas han marchado a Valencia, a intentar vender algo más que en el páramo en que se convierte Madrid en plena canícula.

Y se llama a unas noventa personas. Se las lleva a Colmenar y a Vallecas, donde sendos campamentos, tutelados por la Cruz Roja y Comisión

Católica de Emigración, les esperan con servicios, tendederos, cocinas, agua caliente y una tienda grande de campaña para cada familia.

Es la primera vez que se tutela a tantas familias, por orden administrativa. No se les garantiza el futuro en España, pero se les da una tregua de tres meses para que inicien su integración. Sus amigos españoles los perdemos de vista. No podemos visitarlos ni ayudarlos, ni acompañarlos, pero respiramos, intuimos que los niños tutelados irán al colegio, como han ido, e irán duchados y lavados cada día, y sus padres tendrán una sombra de esperanza en el porvenir. Pero no podemos disfrutar su triunfo. Porque más de 200 personas se han quedado fuera del amparo institucional.

Son familias que no estaban en San Roque cuando se elaboró o se leyó el censo, por las más diversas causas. Y el que fue a Melilla perdió su silla. El presupuesto es escaso y las ONGs encargadas de la integración no desean demasiada gente, ni gente conflictiva, ni problemas. Y hay gente que llega cada día de Rumania y de Valencia. La presión de la prensa, sin embargo, consigue lo imposible: habilitar un tercer campamento para unas 110 personas, y además en San Roque el día 3 de septiembre. La pena, la vergüenza es que bien, entran 110 personas tuteladas la mitad por Cruz Roja, la mitad por Comisión Católica, siempre con dinero de la Administración, pero otras 130 quedan sin llamar, al otro lado de la verja que fortifica el campamento tutelado.

Es una valla ignominiosa, que desluce la obra de las ONGs encargadas. Es un desatino, que separa familias, niños y actitudes. Dentro del campo hay una sombra de futuro, fuera, no.

Fuera, en invierno, cuando al fin llega, las noches son frías y largas. Las familias duermen apretadas, unos contra otros, y así pueden resistir, con el calor humano amparándose en reducidísimas tiendas iglú con tela aislante. Pero no sólo hay que dormir. Haciendo la cena, no hay quien resista el vientecillo helado que apaga las hogueras que queman plásticos y restos de comida y la humareda es negra como la pez y se te mete en los pulmones a traición.

En el invierno el oscurecer es duro como una losa, especialmente si llueve. La Cruz Roja, apiadándose de las 50 familias no tuteladas, todas esas que tiritan fuera de la valla que protege el campamento oficial, el de sus compañeros con más suerte, instaló una enorme tienda de campaña, sólo "para situaciones de emergencia climática". Durante días y días la policía y la Cruz Roja impiden a los rumanos alojarse en la gran tienda. Tiene QUE LLOVER O NEVAR para poder entrar en ella. También durante días, en septiembre, tras alojar a los afortu-

nados compañeros, la policía les prohibe levantar una sola tienda. Y las familias duermen al raso, sobre el asfalto, sobre mantas sucias y hediondas. Es una manera sutil de aburrir a los rumanos, de hacerles la vida imposible, de obligarles a marchar. Sólo que los rumanos resisten bien. Aguantan el verano y el invierno, como los aguantaron en Malmea. Son fuertes y no tienen dónde ir. Sospechan que en su gran número y en sus niños está la fuerza, la esperanza que puede redimirlos, y no se mueven.

Como manda la ley, a finales de septiembre se reabrió, para los niños de los no alojados, el colegio abierto para los niños de Malmea a finales del curso anterior. Las vacunas para los niños escolarizados y para sus hermanos menores, de entre 0 y 3 años, tardaron mucho en llegar, pero llegaron. Y la ayuda material, escasa pero personalizada, siguió corriendo de nuestra cuenta.

Por lo demás la vida cotidiana es tan difícil como la convivencia de las parejas en España; maridos que agreden a sus mujeres, mujeres que se hacen cargo de la lactancia de los hijos, de la venta de la farola y de la comida... machismo por doquier. Hombres que sueñan un porvenir mejor, que sueñan más que sus mujeres, tal vez porque ellas viven las tareas diarias de otra forma más absorbente y más prosaica, más limitada, más pobre. Niños que nacen, niños que tienen que ser ingresados en el hospital por diversos motivos, muchos relacionados con la precariedad de sus tiendas y la suciedad que respiran. Niños que aprenden todo y saben todo, que se vuelven entrañables en un pis pas. Gente que es optimista por naturaleza, que vive y ríen en comunidad, que comparte todo con la gente de su clan. Familias que no tienen mantas, pero sí tal vez un teléfono móvil, como corresponde a las enormes contradicciones de este siglo. Personas que son constantemente abordadas por la policía, en cualquier punto de Madrid, y que a veces son encarceladas, en especial si mendigaban con sus hijos de pecho o no llevaban sus ilegales papeles encima. Personas que pagan cantidades astronómicas a un abogado desaprensivo, confiando en que el pago agilice las causas... Personas que no quieren volver a Rumanía, donde la persecución era manifiesta y no tenían siquiera derecho a la escuela ni a la medicina de urgencias como aquí. Personas que derrochan gracia, amabilidad y benevolencia. No son en absoluto combativos. No plantean problemas de delincuencia. Mantienen una higiene mínima, que otras personas no nos explicamos con una boca de riego. Viven al día. Son tan poco solidarios entre ellos, como nosotros con nuestros vecinos. Les gustan las baratijas, la ropa de colores, los amplios chalecos, las faldas largas y de colores chillones, comen pipas a cualquier hora, así como carne de pollo y arroz. Los hombres desean coches caros, los que salen de la Renault a dos pasos, y las mujeres

querrían ollas rápidas a presión que han visto en el hipermercado. Creen en la Providencia demasiado, y saben muy bien quién los quiere y quién los utiliza. No están resabiados por la envidia, no exigen nada. A lo sumo, a los que les entregamos alguna cosilla nos hacen todas las preguntas que no pueden hacerle a su gobierno ni al nuestro. Por qué ellos no están tutelados. Por qué no se les da un campo más digno para sobrevivir. Por qué no pueden optar a permiso de residencia ni a trabajo legal. Por qué... No hablan del camino de Rumanía a España, ese trayecto tabú, duro y hostil. Ni siquiera pretenden que se les dé una casa. Se preparan comidas muy sabrosas, muy picantes, muy saladas, y se duchan una vez a la semana en los baños públicos del Ayuntamiento. Se casan muy jóvenes y tienen familias numerosas. Son más listos que su hambre, como se suele decir, y a veces testarudos del todo.

Buscan una sola integración: UN TRABAJO DIGNO. Eso que es imposible encontrar. Hablan una lengua que, como la nuestra, proviene del latín. Han recorrido 5.000 km. de distancia buscando un suelo donde asentar una miserable tienda de campaña. NO TIENEN DERECHO a dormir en una cama ni a pasar el invierno bajo un techo de ladrillo, sencillamente por haber nacido en otro lugar, en otro país. ¿Alguien puede decirme qué hemos hecho los demás para tener plaza en este mundo?.

DE NUESTROS BARRIOS... Vida cotidiana en San Roque. Mª TERESA ÁLVAREZ

ROMPAMOS EL SILENCIO. UN MOVIMIENTO NECESARIO

Agustín Moran. CAES
Febrero 2000

En los últimos años, numerosos colectivos vienen organizando una semana de movilizaciones callejeras y debates abiertos sobre una amplia diversidad de problemas sociales y políticos.

Bajo la identidad común de "Rompamos el silencio", varios centenares de personas suman sus fuerzas en un modo de intervención política, desde lo social, basado en el DEBATE, LA ACCIÓN DIRECTA NO VIOLENTA Y LA ORGANIZACIÓN HORIZONTAL, DESCENTRALIZADA Y ASAMBLEARIA. Hasta la fecha ha habido experiencias de este tipo en Valencia, Barcelona, Madrid (los dos últimos años), y Córdoba (Noviembre /99)

La lista de colectivos y movimientos que participan es dilatada: Colectivos de Solidaridad con las personas presas, América Latina, Madres unidas contra la Droga, Coordinadora de Menores, antimilitaristas, juveniles, de barrio, centros ocupados, antirracistas, antifascistas, contra la represión, en defensa de los derechos humanos, contra la tortura, sindicalistas, contra el paro, la precariedad y la exclusión, campesinos, antiglobalización y antimastrich, feministas, ecologistas, comunistas, cristianos, libertarios, autónomos, etc. Esta suma representa una parte de lo excluido por la globalización económica y sus dinámicas asociadas.

De forma incipiente, este modelo de confluencia e intervención social, pone sobre la mesa el malestar social, no oculto y resignado, sino en lucha.,

La Acción Directa no violenta es una alternativa a la militancia de reunión en reunión hasta la derrota final. La convergencia de lo diverso puede generar la fuerza suficiente para romper el cerco mediático y llegar a la población.

Cada día de lucha contiene al menos un tema o movimiento social que se expresa a través de una Acción Directa, de una hoja que se reparte a la ciudadanía y a la prensa durante dicha acción y de un debate.

Las Acciones Directas han consistido en la ocupación de un local público como centro de operaciones durante toda la semana, ocupación de la bolsa, bancos, ETTs, reapropiaciones de alimentos en grandes superficies o comiendo gratis en El Corte Inglés, o de compresas por parte de

mujeres que decían no sentirse " ni finas ni seguras ". Coladas masivas y constantes en el metro, o simbólicas en los autobuses, marchas antimilitaristas, concentraciones en embajadas (USA, Méjico), en locales de reclusión de inmigrantes, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, y el domicilio de su director, etc.

LA ACUMULACIÓN DE FUERZA.

La cooperación durante siete días (cinco en el caso de Córdoba), de una amplia diversidad de colectivos y militantes, es ya de por sí una buena noticia.

Por definición, todos participan en todas las acciones, no solo en la suya. De este modo cada singularidad vive la experiencia del apoyo de todos los demás. Puede expresar sus problemas específicos y debatirlos con los otros.

Esta unidad de acción permite, por su larga duración que, uno a uno, cada colectivo vea realizado su plan. El resultado es una identidad caleidoscópica, una verdadera suma de acciones y discursos que, lejos de subordinar sus partes constitutivas, las potencia.

En este modelo de unidad, las partes no entran en contradicción con el todo. Con el fortalecimiento del todo (Rompamos el Silencio), se fortalece cada una de sus partes. Recíprocamente la fuerza sumada de cada parte redunda a favor del todo. Para conseguir esto, basta con la cooperación leal con los otros. Aceptar una identidad general sin abandonar la propia ni pretender imponer ésta como resumen de la general.

Entender este sencillo modelo, basado en que con el todo crecen también las partes, es lo mas importante. Quien se considera a sí mismo como " la verdadera iglesia " acaba intentando ofrecerse como alternativa o visualizarse por encima de los demás. Estas tendencias, afortunadamente débiles en Rompamos el Silencio, no son privativas de la izquierda tradicional. En la semana de Lucha Social de Junio'99 en Madrid, cierto grupo sindical, de presencia marginal en la dinámica de lucha, nos puso sus carteles para que nos afiliáramos con ellos "si estábamos escaldados" de nuestra militancia en otros grupos.

La acumulación de fuerza no depende, en nuestro caso, del éxito de un colectivo o grupo determinado en convocar u organizar a mucha gente, sino en conseguirlo desde la suma y la pluralidad de propuestas, bajo el paraguas de una identidad general. También en la confianza generada entre los distintos grupos, producto del respeto, la lealtad y el apoyo mutuos.

En este caso lo que se suma son colectivos y militantes reales, enraizados socialmente y con actividades

propias. No estamos ante la acumulación de impotencias, ante una suma burocrática cuyo saldo es una impotencia de mayor dimensión, sino ante una cooperación que multiplica, más que suma, la fuerza de las partes.

La equivalencia total de identidades no es aritméticamente posible ni políticamente deseable. Sin entrar en colisión con lo dicho más arriba, cabe defender que, como demuestra la experiencia, una mayor densidad de los grupos que trabajan en la exclusión (cárcel, droga), y de los que trabajan sobre lo global (globalización, capital financiero), son recomendables como discursos que aportan fundidos, por un lado lo más brutal de la exclusión y por otro los rasgos generales de la lógica social que genera la injusticia y la violencia.

LA ACCION DIRECTA.

El elemento constituyente primordial de "Rompamos el Silencio" es la Acción. En base a ella se articulan el resto de los elementos. Eso no quiere decir que no haya contenidos o que no haya reuniones. Toda acción está atravesada por un discurso local o sectorial y, secundariamente, por el discurso general de la unidad de acción.

El modelo organizativo horizontal y asambleario sólo puede funcionar con una maquinaria descentralizada. Esta maquinaria flexible, se contrae en las asambleas y se dilata en el tiempo y en el espacio, para elaborar, preparar y ejecutar hasta la próxima asamblea, en la que de nuevo evalúa, debate y decide.

Una observación superficial puede sugerir que entre Asamblea y Asamblea solo hay acción descoordinada. No es así. La única garantía de que el funcionamiento asambleario sea productivo y no un agotador y ciego espontaneismo, es la organización y la elaboración previas.

La contradicción fundamental hoy, se da entre el aumento de los abusos y la disminución del enfrentamiento. Las palabras de lucha acuñadas en otros tiempos, han perdido su significado. Sólo valen para participar en una lucha de frases, sobre todo, dentro de las organizaciones.

Necesitamos nuevas dinámicas de confrontación sobre las que construir una nueva gramática de lucha. Si escribimos en un papel la palabra "perro", esa palabra no muerde. Pero si esa palabra nombra a un perro real que muerde de verdad, esa palabra casi muerde.

Es la Acción Directa, no la delegada, la que es imprescindible poner en pié. "Rompamos el Silencio" no es el resumen de la Acción Directa, sino un modesto intento de reivindicarla como modo esencial de intervención política.

Acción Directa es superar, con otros, la derrota, el nihilismo, la sole-

dad. Sumar pasiones positivas, que son las que tienen en cuenta a los otros y generan acción colectiva. Combinar necesidades materiales, culturales y políticas, indignación y deseos de goce y vida en común. Superar la aparente imposibilidad de intervenir políticamente desde abajo.

Acción Directa, es transformar el tiempo (siete días de lucha social) en un proceso poli(é)tico. Construir, con la voluntad y la acción colectiva, un lugar en el mundo. Un tiempo vivo frente a la nada y el tiempo muerto del mercado.

"NO VIOLENTO" ES DIFERENTE A "LEGAL".

Lo legal es, frecuentemente, injusto. El precio de las viviendas o la inestabilidad de los empleos es legal, pero no es justo. Para luchar contra la injusticia hay que recorrer el camino entre lo legal y lo justo. Para ello es imprescindible sobrepasar lo legal.

Sin sobrepasar lo legal, las denuncias de lo injusto son solo una paradoja. Una abstracción frente a la fuerza de lo real. Una mera denuncia es solo la demostración de que ésta realidad además de inmodificable es democrática. Esa denuncia, si no tiene más ambición solo es una retórica que retroalimenta el sistema injusto.

Al desbordarse lo legal, se muestra la posibilidad de modificación de la realidad, empezando por la posibilidad de la rebelión, en lugar de la sumisión como respuesta a la injusticia.

La vulneración de la legalidad en nombre de la justicia, de forma colectiva y fundamentada, es un acto ético y democrático.

Administrar la tensión entre la acción directa ilegal y la represión policial y judicial, es un arte que, junto a la imagen mediática, debemos cultivar en base a un proceso de ensayo -error- rectificación.

NO VIOLENCIA.

El objetivo primordial de la Acción Directa es romper el silencio para llegar a las multitudes que sufren individualmente y levantar una bandera de lucha. Se trata de que lo que permanece en la sombra sea iluminado a los ojos de todos.

El buen fin de esta operación requiere dos condiciones necesarias. Por un lado, elaborar cuidadosamente las imágenes y las palabras para expresar lo excluido, lo oculto. Por otro lado, conseguir que los focos iluminen la representación que hemos construido de lo tapado y transmitan con la menor manipulación posible esa realidad desvelada.

Organizar nuestras propias redes informativas es muy importante, es imprescindible, pero en una sociedad como la nuestra, los focos son los

medios de información. Poderosas maquinarias industriales de creación de subjetividad, cuya finalidad es la reproducción del orden social.

La Acción directa tiene una notable capacidad para atraer la atención de los medios, pero también la de la policía, con lo cual a la hora de hacer nuestra representación, aparecen habitualmente actores no deseados que intentan impedir la función o, por lo menos, modificar el guión.

Los destacamentos armados de la economía de mercado, tratan de evitar que se visualice la distancia entre lo legal y lo justo. La violencia policial forma parte sustancial de las acciones directas. Cualquier intento de sobrepasar en la práctica, no sólo con opiniones, la legalidad, es objeto de intervención policial.

Si la legítima defensa ante la violencia policial se antepone a la difusión del mensaje central, habremos arruinado nuestro principal objetivo (romper el silencio mostrando lo excluido). En cuanto haya una respuesta contra la intervención policial, los medios recogerán el enfrentamiento entre los radicales y las fuerzas del orden. Los contenidos reivindicativos e ideológicos tenderán a desaparecer. Se acreditará, una vez más, para los inocentes consumidores votantes de la derecha y de la izquierda, que la exclusión no debe ser objeto de la política sino de la policía.

La Acción Directa no violenta no es una opción teórica acerca de "la violencia", de la cual habría mucho que hablar. Es, sobre todo, una necesaria política para evitar la trampa que hace aparecer a las víctimas como verdugos y para no abortar un movimiento en sus comienzos.

Para las amplias clases medias y para casi toda la izquierda, la exclusión, los pobres buenos, son objeto de la compasión, la solidaridad y la socioburocracia. Pero si los pobres desobedecen, entonces son un peligro para la democracia (de mercado).

La autodefensa de los que denuncian el orden injusto, es legítima y justa, pero inapropiada en un movimiento incipiente. Si ocupas la Telefónica hasta que los directivos devuelvan los 50.000 millones, y este dinero evite los despidos y viene la policía para desalojarte, no es lo mismo ser 100 personas que 10.000 personas. En el primer caso, los ocupantes tienen un problema. En el segundo caso lo tiene la policía y la Telefónica que les ha llamado.

Romper el Silencio es obligar a los aparatos de propaganda de masas a transmitir tu mensaje, dándoles las menos facilidades posibles para distorsionarlo y manipularlo.

El poder mediático está montado para transmitir el orden irrebasable de la injusticia estructural. Pero si se consigue acumular la suficiente fuerza

y legitimidad como para interrumpir ese orden, los medios se verán obligados a transmitir eso también. Aunque antes o después lo manipularan, el mensaje llegará a muchas personas hartas de tanta violencia y tantas mentiras, y esas personas podrán sumarse a la lucha.

LA IZQUIERDA.

Hasta la fecha, los partidos y sindicatos de la izquierda, se han mantenido a distancia de las sucesivas ediciones de "Siete Días de Lucha Social".

Al hablar de izquierda, no nos referimos al partido que ha gobernado 13 años flexibilizando el empleo, impulsando la globalización capitalista y protagonizando la corrupción y los crímenes de estado. Tampoco a los grandes sindicatos, incluidos ya en la respetabilidad de gestionar la globalización económica.

La ausencia de la izquierda se refiere a la de los sindicatos o corrientes sindicales minoritarias, muchos militantes comunistas y de izquierda unida. Esta ausencia tiene varias causas. El mundo de las drogas, las cárceles y la ocupación, encajan en una categoría de izquierda tradicional, "el lumpen". Aquí hay una barrera teórica. Ellos se dirigen de forma preferente a lo que llaman la clase obrera y por extensión a sus estructuras tradicionales de representación: partidos y sindicatos.

En segundo lugar, la vocación institucional y los compromisos con la "razón de Estado" de dicha izquierda, ha generado, desde la transición política española, múltiples enfrentamientos con los sectores mas radicales y dinámicos que trabajaban desde lo social.

Por último, en el esquema de muchos comunistas y anarcosindicalistas subyace, más o menos explícitamente, una visión de sus respectivas organizaciones como referentes políticos de todo lo que se mueve desde lo social. Un movimiento multilateral, con cuadros experimentados y discurso político desde lo social, puede verse como competitivo y mirarse con hostilidad, naturalmente no confesada. A estos factores se añade para estos grupos su debilidad y la escasez de cuadros, la creciente pasividad y localismo de su militancia, la dedicación de fuerzas a lo institucional y a las dinámicas internas.

Estos factores, de los cuales el principal es la falta de voluntad política, explican la ausencia de militantes de la izquierda clásica en un movimiento como "Rompamos el Silencio", lo que supone un límite para el crecimiento de dicho movimiento y para la superación del desencuentro entre la izquierda política y la social.

Sin embargo, desde Rompamos el Silencio es necesario cuidar los blan-

cos de nuestra lucha y no convertir a ningún grupo de la izquierda en objeto central de nuestras denuncias y movilizaciones. Muchos militantes de estas organizaciones sienten lo mismo que nosotros. Nos ven con simpatía e incluso cooperan de forma diversa con este movimiento. No entenderían la injusta descalificación global de su organización, y por extensión de ellos mismos.

Hay que atacar a la represión, la globalización, la competitividad, el machismo, el capitalismo, la violencia estatal, la falta de libertad. Fundamentar estas líneas de trabajo es atacar la parte de la izquierda comprometida con el poder y aproximar a nuestra causa a la parte de la izquierda enfrentada (contradictoriamente, pero ¿donde no hay contradicciones?), con dicho poder.

Por último, no olvidemos que el "Coro Único" no es totalmente homogéneo a la lucha partidista entre el bloque socialdemócrata, incluyendo el grupo PRISA, y el gobierno del P.P., impone un freno para que la violencia policial se despliegue de forma contundente sobre nosotros. Esto no garantiza ninguna seguridad para el futuro pero sí explica que, con las cosas que hemos hecho, y en el contexto político-social actual, no nos hayan machacado. Poner en el punto de mira con carácter principal a los partidos y sindicatos de izquierda incluidos en el Coro único, no sólo no es acertado desde el punto de vista de centrar al enemigo principal, sino que es contraproducente al favorecer la convergencia de todos nuestros enemigos.

Lo principal es construir nuestro propio movimiento porque desde la izquierda tradicional no hay salida. Ahora bien, sin una parte de ella tampoco. Contra ella, menos.

¿QUÉ ES "ROMPAMOS EL SILENCIO"?

· *Una unión temporal de múltiples identidades sociales.*

· *Un movimiento plural para la defensa de los derechos humanos y la libertad.*

· *Una lucha mestiza contra el paro, la precariedad y las distintas formas de exclusión, la violación de los derechos humanos (sobre todo en el interior de las cárceles), la violencia y los abusos sobre los inmigrantes, las mujeres, los menores, contra el militarismo, y el creciente control social.*

· *Un intento de romper el silencio que oculta la marginación, el dolor, la desigualdad y la violencia que se esconden tras los éxitos de la economía, la competitividad, la globalización y la moneda única.*

· *Una forma de lucha basada en la Acción Directa, no violenta. La Acción Directa es el fundamento. Lo*

demás gira en torno a ella. Defendemos la necesidad de la fuerza para la lucha por la libertad. Defendemos la legitimidad de la autodefensa popular. Pero optamos por la no violencia sobre personas y sobre cosas porque, aquí y ahora, es prioritario que se transmitan nuestras reivindicaciones y no nuestra resistencia frente a la policía. El factor sorpresa nos permite crear situaciones de hecho en las que se visualice la injusticia de lo legal, de lo cotidiano así como sus responsables. La violencia es la del sistema que trata de evitar estas acciones cívicas y pacíficas.

· *Un convencimiento de que para que se vea la diferencia entre lo justo y lo legal es necesario a menudo sobrepasar la legalidad. Lo legal y lo justo no coinciden de forma habitual y es necesario tomar partido.*

· *Una voluntad de acumular fuerza. Pero no sólo numérica, sino también en conocimiento, apoyo mutuo, confianza, lealtad, valor y experiencia para romper el silencio y expresar y organizar el conflicto social oculto en individualidades aisladas que, siendo víctimas, se consideran culpables.*

· *Una lucha no sólo de intereses corporativos sino de cooperación generosa para el todo. Porque con el todo, crece la confianza mutua entre las partes, condición necesaria para superar nuestra debilidad e impotencia actuales.*

· *La confianza es condición para la práctica comunitaria y el rearme emo*cional. *Ambos son básicos a su vez para el intercambio gratuito, el reconocimiento del "otro" como igual, el desarrollo de la subjetividad antagonista y el poder constituyente.*

· *Un movimiento plural sin mas límites que el respeto a los acuerdos de las Asambleas.*

· *Una vocación de utilidad, no sólo para romper el silencio, sino para utilizar el apoyo mutuo en causas concretas donde se demuestre que la unión hace la fuerza.*

· *Una identidad común en proceso, no como masturbación teórica que nos conduzca, como es habitual, a dar gracias a Dios por habernos hecho mejores que a los demás, sino como la vivencia de nuestra intervención social común y la imagen pública que generamos. Aunque la identidad común sea temporal, si es satisfactoria y útil, nos impulsará a desarrollar el proceso enriqueciéndolo y haciéndolo mas complejo,*

· *Una voluntad de llegar a la mayor cantidad de gente posible. Organizando la llamada a colectivos, militantes. Aumentado la capacidad de sobreponernos a la represión, dando a conocer nuestro movimiento a amplios sectores sociales. Intercambiando experiencias y cooperación con otras experiencias aná-*

logas de fuera de Madrid, poniendo como eje central, en la actualidad, el desarrollo local o regional de la experiencia y no las acciones estatales.

· *Queremos dejar de ser pobres buenos y militantes de reuniones. No nos conformamos con la compasión ni con la lucha de frases. Pedimos cuentas con nuestras ideas y con nuestros cuerpos a la lógica excluyente y violenta que rige nuestra sociedad y a sus beneficiarios. No queremos incluirnos en este orden. Queremos un orden sin exclusión.*

· *No sólo queremos estar en la calle montando un espectáculo para romper el silencio mediático. Queremos ser dinamización real de lo social, fábrica de cooperación y subjetividad para la vida en común y la lucha. Modo de intervención política desde lo social. Referente para muchos que piensan que lo que les pasa se debe a un destino fatal inevitable.*

· *No somos el residuo de una contestación social en fase terminal, sino el principio del fin de la impunidad, el anuncio de oleadas de antagonismo y de una vida buena para todos. No somos un resto del naufragio de ninguna revolución, sino una chispa que quiere incendiar la pradera.*

LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE SOCIAL ANTAGONISTA.

La cantidad de militancia mas o menos anticapitalista que aún queda por barrios, pueblos, empresas, centros de enseñanza y movimientos sectoriales, es muy grande.

En ella están presentes numerosos militantes de organizaciones de izquierda, pero al margen de la política de sus organizaciones. Esta es una militancia real territorializada, con influencia social local, pero verdadera. Se caracteriza por el localismo,la ausencia de discurso político general fundamentado, la falta de información directa respecto a otras actividades como la suya, y la inexistencia de planes de estudio y formación estables.

La mayoría de la izquierda política y sindical tiene como actividad principal las instituciones o el intento de entrar en ellas. La actividad política social es secundaria. Hace falta un proyecto que convierta en principal la articulación de una fuerza política antagonista desde la actividad social real. Esto exige un enorme gasto de energías en lo social, (ese gasto ya se dá de forma descentralizada), y en particular en articular lo social, creando espacios de convergencia. Estos espacios deben estar basados en la acción y el apoyo mutuo, pero exigen unas formas organizativas capaces de hacer funcionar con eficacia las acciones y los debates.

Cada edición de los 7 Días de Lucha Social, debe ser superior en efectivos y preparación a la anterior. Solo así podemos evitar que la represión nos corte el paso. No en el sentido de evitar la represión, que seguro se abatirá sobre nosotros, sino en el sentido de que la represión se convierta en un estímulo para que muchas más personas se sumen y nos apoyen y de esta forma retroalimente el movimiento.

La voluntad de crecimiento debe ser un rasgo ineludible de nuestro movimiento. Eso implica enfrentar nuevos problemas de formas de organización, de financiación, de consenso. Aumentar la escala de la cooperación, implica complementar la espontaneidad y la total horizontalidad con mediaciones de elaboración, ejecución, organización.

Eso planteará nuevos problemas que habrá que resolver sin degradar los contenidos y el funcionamiento asambleario horizontal y democrático radical. Desentenderse de estos problemas o renunciar a crecer para no enfrentarlos, nos hará perder la oportunidad de incluir a muchos colectivos y personas en este movimiento.

La participación en "La Semana de Lucha Social" debe exigir a los participantes la aceptación de sus principios y de la autoridad de las Asambleas. Llegar a muchos colectivos para incorporarlos al movimiento no sólo debe ser un deseo sino una tarea asumida y realizada por todos y todas.

Las Asambleas no pueden ser un lugar donde se dice lo primero que se le ocurre a cada uno, sino el lugar de información-debate-decisión, que reúne una gran cantidad de trabajo previo. En un entorno de crecimiento, las asambleas espontaneistas pueden provocar el colapso del movimiento.

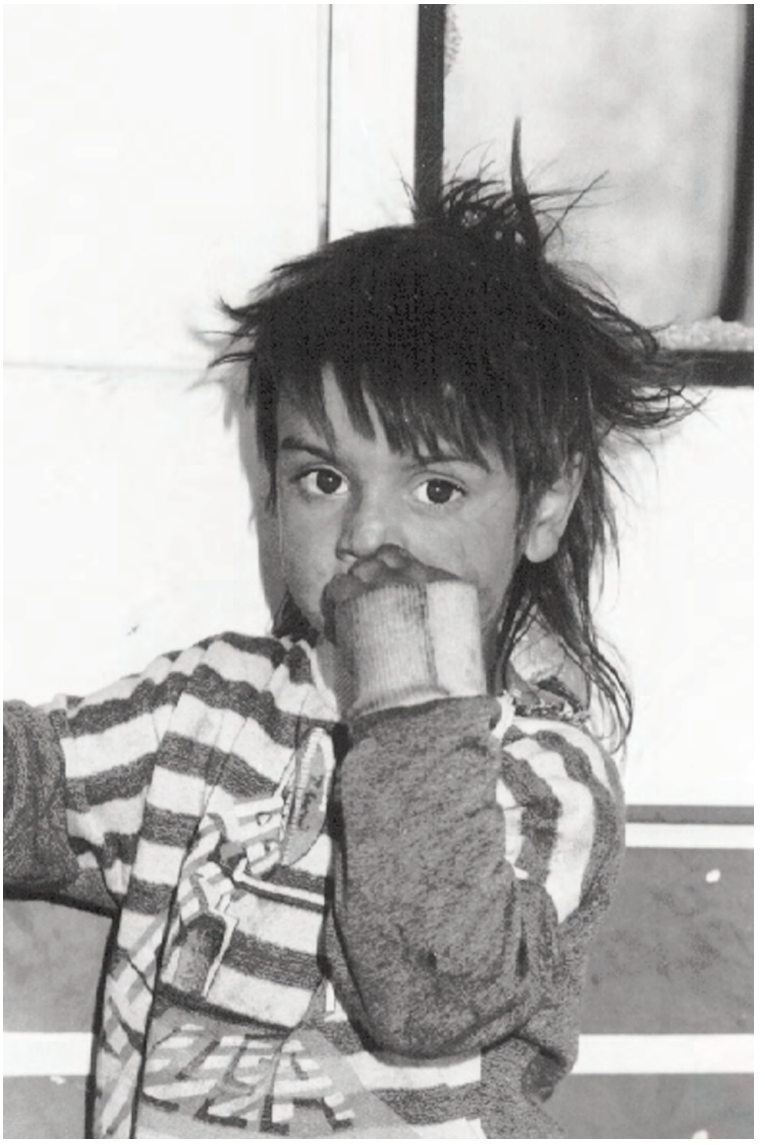

RELATOS DESDE EL CALLEJÓN

Gonzalo Romero Izarra

INTRODUCCIÓN

Iniciamos aquí un nuevo espacio. Nos sacamos de la manga este tiempo y lo reclamamos por la pura necesidad de escribir en voz alta lo que sucede no mucho más allá de tu callejón. Cuando al caer la tarde la luz va menguando hay veces que en las ciudades surge como un bullir que sólo salta la chispa del teletipo oficial a la voz de ¡ya! del coro único. El coro único de la política "posmodelna" pide ¡¡cárcel!! cuando la ciudadanía ve peligrar sus posesiones. Pocos se paran a pensar siquiera si el trullo es el método más eficaz para que los excluidos del bienestar no nos "molesten". Ardua tarea será explicar por qué "los asociales" comienzan a trepar por las paredes del castillo consumista, y a quienes osan consumir ilegalmente quién les "molestó" primero. Al caer la tarde, mientras la ciudadanía se echa a la calle al grito institucional de ¡basta ya! en los callejones hacen "cri cri" los grillos del dolor. Y hasta que los grillos se tornan grilletes existe un camino, una historia silenciada que "a la vuelta de la esquina" clama un relato.

EL SECRETO PEOR GUARDADO

Llegaron de súbito y con prisas. Eran diez agentes del Cuerpo de la Policía Nacional y varios de la Guardia Civil. Fue una operación conjunta llevada a cabo en una pedanía alcarreña.

Me llaman el loco, pero yo soy Fernando, un recluso de 30 años que me escapé un miércoles negro de la Audiencia Provincial de Guadalajara. Volví al trullo cuando estaba en un centro de desintoxicación de drogadictos. Y es que en aquel momento lo vi todo de verde, o todo negro.

Fernando había sido calificado como muy peligroso. Dieciséis robos con fuerza, todos ellos con testigos lo suficientemente contundentes como para no escapar de la sentencia...

La Guardia Civil me condujo desde la cárcel de Valdemoro a la Audiencia de Guadalajara para ser juzgado, una vez más, por otro robo. Me llevaron a la Audiencia sobre las 8,30 de la mañana acompañado de un sargento y tres guardias civiles. Pedí ir al aseo antes de entrar en la sala. No me lo había planteado antes, se los juro. Pero al salir del baño, se me cruzaron los cables de "la pelota". Sé que golpeé con las esposas al agente que me acompañó. El sargento intentó salir corriendo para trincarme, pero resbaló y se cayó.

Fernando logró huir por la calle Virgen de la Soledad.

Entonces fue cuando, cumpliendo con la más estricta legalidad, la subdelegación del Gobierno de Guadalajara montó un dispositivo especial en la provincia para impedir que el reo escapara de la ciudad. Y también reforzó la vigilancia en Madrid, en especial en Alcalá de Henares, municipio en el que había vivido Fernando.

Cuando me escapaba me acordaba de las hostias que me caían en casa cuando salía corriendo y los gritos de mi mama. Lo vi todo de verde, se los juro. Y de negro. Y las hostias en el cole. Y es que no me podía parar, el pupitre sólo me las servía pa llevar el ritmo... Ya del cole ni me acuerdo. Aquel don Angelote que decía: Fernandito que te pierdes, que no vas a llegar a ná. Y me echaba. Una vez me levantó la mano y yo me cagué en tos sus muertos. Aquella tarde yo lo veía to mu negro.

La Guardia civil y la Policía nacional rastrearon los alrededores de la ciudad. Al llegar a la pedanía, preguntaron a los responsables del centro de toxicómanos si habían visto al fugado. En el centro se sorprendieron al ver las imágenes del reo y les confirmaron su estancia en la finca. Los

agentes que se habían desplazado hasta el centro pidieron refuerzos. Cuando llegaron más policías, lograron detener a Fernando en la cocina. Fernando no opuso resistencia al verse rodeado y se dejó apresar.

El caso es que en el centro hay gente maja. Gente a la que pues contar tus secretos. Además, como no hay televisión... o a nosotros no nos la ponen, si no ven televisión, no se van a enterar de que mescapao. La primera vez que vine me lo contó El Asi, el moro de Entrevías. Hay gente que ha salido. Yo estaba hasta los güevos de andar tirao. Aquí hay gente maja. Les pues contar tus secretos. En la Rosilla no se pue vivir de guay. ¡Ya no! Lo han podrio to.

El director del centro, que prefirió no dar su nombre, señaló que su asociación de ayuda a los toxicómanos encontró al fugado en el poblado marginal de la Rosilla, en Madrid, el pasado jueves. Y que fue el propio Fernando quien se acercó a los monitores de la organización y les pidió ayuda para dejar el lugar. Llevaba ropa muy sucia y tenía hambre. Los voluntarios le llevaron hasta un centro que la asociación tiene en la capital donde se duchó, se cambió de ropa y pudo cenar. Por la noche fue llevado hasta la pedanía.

El caso es que no sé cómo me han pillao los listos estos. Al llegar aquí los monis me dejaron descansar, ¡guay! Y no me dijeron de hacer na. Ni limpia ni ná.

El propio fugado pidió que le cortaran el pelo. Los monitores del centro vieron la fotografía del fugado en los periódicos y denunciaron a la comisaría de policía que se encontraba en el edificio, según la versión del director.

Los agentes rodearon la finca y le detuvieron mientras estaba transportando una bala de ropa en una de las naves. Esta asociación almacena ropa para mandarla a los países en vías de desarrollo. Fernando no opuso ninguna resistencia al verse sorprendido, según el director.

Fernando permanecía en los calabozos de la comisaría provincial de Guadalajara a la espera de pasar a disposición del juzgado número 1 de la capital alcarreña. Después será conducido a la cárcel de Valdemoro. Todavía no había prestado declaración, según señaló ayer el subdelegado del gobierno.

Fernando nació en Sama de Langreo (Asturias) el 26 de noviembre de 1968. Se le considera un hombre duro y enormemente peligroso, que ha vivido la mayor parte de su vida en Alcalá de Henares. Conoce al detalle los poblados marginales.

...Fernando iba con la cabeza entre las piernas. Con esposas en sus tobillos y en sus muñecas. Un leve balanceo acompasaba su cuerpo con el del furgón. Dos agentes le observaban a través de la mirilla.

¡Cómo se pudieron enterar, son listos estos jodios! El caso es que había gente maja... Una peña a quien uno le puede contar un secreto...

EL OCIO EN TUS MANOS

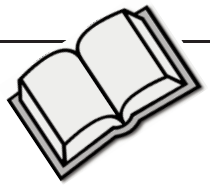

Hemos Leído

Gonzalo Romero Izarra

Profesor de la E.U. Educación Social de Alcalá de Henares

GENTES DE BALADRE

(Sara Nieto, Manolo Saéz, Agustín Morán, Ramón Fernández Durán, José Iglesias Fernández, L.P.R (La Polla).

Viaje al corazón de la bestia.

Virus Editorial
Barcelona, 1999.
337 Págs.

Entre letras de La Polla Records, síntesis de libros que nos abren la ventana de los "por qués" de tanto dolor evitable y direcciones de contacto para entretejernos con los que luchan por acompañar las heridas sociales se nos viene como desde muchas almas este generosísimo libro *"Viaje al corazón de la bestia"*. Es una colección de relatos "de vuelta". Estamos acostumbrados a leer libros "de ida". Alguien se plantea realizar una investigación que luego publicará, organiza, planifica y ¡pum!: Nace un libro. De la cabeza a los pies. Aquí se nos da la vuelta al argumento. Como diría Quintín Cabrera esto son narraciones que se leen con los pies. Sí, porque después de dos meses de patear diversos estados de Norteamérica, Canadá y Quebec -*la bestia*- surge un compromiso: crear red solidaria echando un vistazo a la experiencia nada fácil de un montón de colectivos que desde la bestia tocan dolor y de alguna manera nos van iluminando las posibilidades de acompañarlo.

A los que nos gusta el relato surgido desde la militancia, agradecemos el gesto del *Viaje* y agradecemos, además, que hayan incluido como previo reflexiones de tan hondo calado reflexivo como son los artículos de Agustín Morán y Ramón Fernández Durán que llevan años comprometidos con el análisis del

impacto de la globalización tétrica que intenta dominarnos y con la dura tarea que ha dado origen al libro que comento: entretejer a los a veces solitarios grupos que tenazmente luchan contra las causas económicas, políticas y sociales que nos echan encima tanta injusticia, tanto daño, tanta hambre, tanta misera. Un marco inteligente para un libro necesario. Sí, Manolo, Sara, Toni... *no somos nada,* aunque una vez leído vuestro/nuestro viaje tengo la sensación de que no estamos derrotados del todo.

LÓPEZ HERNÁNDEZ, G.M.

Condición marginal y conflicto social

Talasa Ediciones.
Madrid, 1999.
157 Págs.

Siempre que leo a Gerardo López Hernández -le conocí en una jornadas organizadas por el Instituto Emmanuel Mounier hace ya casi diez años- me sucede lo mismo: hace síntesis global en muy poco espacio de cuestiones que son sumamente complejas. Y cuando digo "en muy poco espacio" no quiero decir que Gerardo sea simple. Muy al contrario. Primera conclusión mía: estamos ante un intelectual necesario y eficaz. Necesario porque, como él mismo menciona citando a Edgar Morin, cuando hablamos de cuestiones sociales que nos implican a todos y todas nos encontramos ante el paradigma de la simplificación que ha conducido a una patología en el conocimiento. Lo suyo -este libro como ejemplo- no es patológico sino curativo. Analiza con enorme profundidad y planteamiento pedagógico el proceso generador de la marginación social colectiva y la condición marginal que padecen los afectados por este proceso. Ni más ni menos. Quienes crean en la *justicia en la libertad y su fruto*: *la paz*, observará pormenorizadamente que Gerardo entiende bien que estos serán valores vividos entre nosotros y no sólo loables aspiraciones. Descubriremos por entre las páginas de este libro que hemos topado con el *vacío de los satisfechos,* que juntos podemos hacer propuestas alternativas capaces de transformar los parámetros del sistema que mantiene procesos mantenedores de la marginación social colectiva.

BALLESTEROS, Gerard
SÁNCHEZ RUIZ, Rubén

Retazos de Noche

Autoedición

Nos encontramos ante un relato atípico, duro, difícil, de gran crudeza. Sin embargo, es un relato de gran valor, de un inmenso valor y lo es en muchos sentidos:

Es valioso por lo que nos cuenta y por cómo nos lo cuenta.

Es valioso porque nos pone en la piel del que vive el mundo de la marginación y porque nos acerca su vivencia "tal cual", sin adornos ni concesiones.

Es valioso porque su estilo nos permite sentir y sufrir, aunque sea levemente, la realidad compleja y caótica que caracteriza al personaje central, Lyan, porque nos inunda de imágenes, de sensaciones, de sentimientos y pensamientos abrumadores, tiernos, contradictorios, etc.

Es valioso porque muestra el valor de los que acompañan Lyan, valentía que les lleva, con total respeto y fidelidad, a servirnos de intérpretes, de medio de comunicación y a transmitirnos las propias palabras de Lyan. Gesto y compromiso que se concreta en la autoedición, en la impresión y distribución "casera" de esta obra por sus propios medios, sin contar con las grandes editoriales, sin pedir permiso a nadie. Gerard y Rubén, no se lo han pensado dos veces. Han transcrito el mensaje de Lyan, lo han plasmado en palabras y papel y lo han "conformado".

Nos lo ofrecen en una encuadernación sencilla, sin pretensiones ni ornamentos, como su propia labor, y quieren compartirla con todos aquellos que sienten que la vida es algo más que consumo y mercadería. Por eso, no busquéis Retazos de Noche en las grandes librerías ni en los kioscos, si la queréis tendréis que dirigiros a Gerard o a Rubén, poneros en contacto con ellos y pedírsela. Así es la vida. Sin contacto, sin diálogo, no hay relato. Este relato de Retazos de Noche os invita, nos conduce a nuevos relatos y a nuevas historias y estos se encuentran junto a Rubén Sánchez Ruiz en la calle Federico García Lorca en el número 16, 4º 1ª (08042 BARCELONA) y sino, pues por teléfono, que también es una buena manera de comenzar una aventura: 934285413 o 630452374..

Juan Carlos Lago Bornstein.

RIPALDA, José María

Políticas posmodernas.

Crónicas desde la zona oscura.
Los libros de la catarata.
Madrid, 1999.
222 Págs.

La zona oscura, que no del alma, sino del pensamiento político de los últimos... (pongan Vds. los años después de leerlo) es el recorrido que este profesor de Historia de la filosofía de la UNED describe en sus "Crónicas". Lo revuelve todo con la ironía del que tiene muy claro que la "retórica ilustrada" ya no sirve como crítica del sistema depredador. Esto, que ya lo dijo Carlos Díaz hace diez años en "Escucha posmoderno" y nadie le hizo caso, conviene volver a repetirlo en alta-voz. Un altavoz político como reclamo del derecho que tenemos todos -¿y el deber?- de hacer política en la escuela, universidad, en la fábrica y en la oficina, en familia o en soledad, a diestro y siniestro. Es un libro que está escrito con la fina sabiduría de quien sabe hacer sonreir y se sonríe, como si le viera, de hecho de cosas tan graves como el pastón destinado a la construcción de la catedral de La Almudena, orilla Palacio regio y quasi de bruces con la Ópera. Esto, dicho así debería parecer una necedad si no fuera porque Ripalda, magistralmente, hace un encaje de bolillos, una ligazón perfecta para decirnos lo que otrora dijera Bertolucci en su *Novecento: "el patrón no ha muerto", sólo que su chaqueta ha cambiado de color*. Geopolítica, geografía, televisión, la erótica del automóvil, pensamiento único, Euzkadi, los presos... este hombre lo mezcla todo. Quizás sea porque todo anda "mezclao como un merengue y en un mismo lodo todos manoseaos" es por lo que conviene leer estas crónicas para entender lo que nos pasa. Con una sonrisa. Porque contra el horror el humor, que diría Galeano.

BECCARÍA, Cesare

De los delitos y de las penas.

Alianza Editorial

Esta obra publicada en 1764 no es un tratado científico, sino un alegato a favor de la reforma de las leyes penales y una crítica de las existentes; por eso el autor se deja arrastrar por el curso de sus ideas y descuida la forma, pues como él mismo dijo, prefería la filosofía del corazón a la del espíritu.

"La obra constituye, en suma, un apasionado alegato contra la pena de muerte, la tortura y, en general la desproporción entre los delitos cometidos y los castigos aplicados. Para la sociedad contemporánea, en la que la tortura, la pena de muerte, los malos tratos carcelarios y la violación de los derechos humanos no han desaparecido, estos documentos continúan teniendo una escalofriante actualidad."

Luis Ruiz-Roso

Hemos Visto

EL SISMÓGRAFO DE TIEMPO: EL CINE DE BERTRAND TAVERNIER

María Luisa Ortega
Profesora de la U.A.M. (Universidad Autónoma de Madrid)

"Pienso que los cineastas son sismógrafos de su época. Aportan el testimonio de todo lo que les rodea, incluso inconscientemente. Lo que hay que evitar es que la ideología de la época en la que se rueda se trasluzca totalmente en la época recreada, tal como ocurrió en las películas estalinistas o nazis". Bertrand Tavernier

Un sismógrafo del momento y de la sociedad que le ha tocado vivir: sin duda ninguna otra definición como esta expresión propia podría caracterizar mejor la obra de Bertrand Tavernier, sus largos años dedicados al cine en diferentes oficios y los dieciocho largometrajes de ficción y los cinco documentales que jalonan su trayectoria como realizador. Ha registrado el pulso y las convulsiones sociales y políticas de la sociedad francesa, mostrando preocupaciones e indignaciones personales -las relaciones paterno-filiales, sus convicciones políticas-, sus pasiones -entre otras, ciertos aspectos de la cultura americana como el blues, el jazz o el cine de Hollywood, especialmente el encarnado en las películas de serie B-, luchando contra sí mismo en una búsqueda constante de estilos cinematográficos, desafiando constantemente su propia obra y a través de ella al contexto del que surge y al público al que va destinada.

Por ello su cine ha adoptado formas no convencionales, ha practicado géneros a contracorriente, ha sorprendido por sus muy diferentes registros, sin concesiones olas o corrientes. Su primer film, El relojero de Saint Paul (L'horloger de Saint Paul, 1973) supuso un desplante frente a la todopoderosa Nouvelle Vague que entonces marcaba los criterios de calidad cinematográfica y de lo políticamente correcto. El Tavernier formado en la crítica cinematográfica -no siempre militando en las filas de Cahiers de Cinéma, órgano de expresión del citado movimiento- y como agente de prensa de diversas distribuidoras en el París de principios de los sesenta -posición desde la que emprenderá una cruzada por la reivindicación de los guionistas y cineastas inscritos por el maccarthismo en las "listas negras"-, debuta como realizador con una narración clásica, predicando con el ejemplo lo que en su pluma había sido una defensa del cine americano de Hollywood y sucesivas críticas de

gratuidad y efectismo a las obras de Godard o Chabrol. Aparecen en esta obra algunos de los *topoi* que se repetirán en su trayectoria: las relaciones paterno-filiales y el problema de la justicia planteado en términos de clase. En este caso, un relojero de Lyon, Michel Descombes, se declara cómplice de su hijo culpable del asesinato del hombre que acosaba a su novia, un crimen que el acusado declara haber cometido por asuntos políticos forzando la imposición de una dura condena; mientras que en la Francia de 1973 el cincuenta por ciento de los padres cuyos hijos eran juzgados reclamaban la pena más fuerte, Tavernier lanza con modestia de un relato sin pretensiones de autoría una invitación a la tolerancia.

La historia y el presente

Pronto cambia de registro y en su segundo film, Que empiece la fiesta (Que la fête commence..., 1975) sorprende con una película histórica, género en aquel momento denostado, pero que se va a convertir en un instrumento recurrente para diseccionar el presente y las continuidades que lo unen con el pasado. En Que empiece la fiesta las orgías del regente Felipe de Orleans y las maquiavélicas maniobras políticas del abad Dubois, ávido de la púrpura cardenalicia y compañero de excesos carnales en manos de quien deja los asuntos políticos, ofreció un nada convencional fresco desenfadado y anticlerical de la Francia de principios del XVIII. "Realizar una película histórica -dirá Tavernier- es una manera de comprender la realidad... Su propósito es hacer que el espectador dude de la versión oficial de la Historia. Es la mejor manera de dudar de la realidad contemporánea".

En este empeño seguirá su siguiente film, El juez y el asesino (Le juge et l'assassin, 1976) donde un suceso, un fait diver, que tiene como escenario el periodo inmediatamente posterior a la Comuna y que termina con la ocupación de una fábrica, cantos revolucionarios y banderas rojas, se convierte en plataforma de expresión del compromiso político posterior al mayo del 68, pero sin pretensión de oportunismo en un momento en que la izquierda comenzaba a ir viento en popa. Como dijeron algunos críticos, Tavernier rubricó el film con una "gran firma con tinta roja", pero a nadie debieron sorprender unos presupuestos ideológicos y políticos que nunca ocultó en su ya temprana reivindicación del papel de los guionistas comunistas en un cine americano proscrito por la crítica y la intelectualidad. Su inquietud seguirá rastreando incesantemente en la historia de Francia. La passion Béatrice (1987) le llevará a la Edad Media para mostrar rasgos sociales y culturales que resultaban extrañamente contemporáneos, como la inflación, la colonización o el nacionalismo bretón. En Coup de Torchon (1981) se sumergirá en el Africa Occidental Francesa de finales de los años 30 relatando la conversión de un oscuro policía en un infeliz asesino vocacional bajo la impunidad destructora de la justicia colonial. Similar temática desarrolla Capitán

Conan (Capitaine Conan, 1996) mostrándonos la cara más oscura y sórdida de la guerra en un, a nuestro juicio, decidido manifiesto antimilitarista, que toma como marco la I Guerra Mundial, un conflicto bélico que ya abordara en La vida y nada más (La vie et rien d'autre, 1989) para hablarnos de una historia de amor nacida entre la macabra contabilidad de muertos y desaparecidos, entre las búsquedas de seres queridos y la búsqueda y determinación del "soldado desconocido" entre miles de cadáveres, acción por la que el Ejército encontrará a su mártir. Y adoptará a forma documental para enfrentarse a uno de los momentos más oscuros de la reciente historia de Francia: La Guerra sans nom (1991) recoge la voz de los testigos de la guerra de Argelia, los testimonios de más de cuarenta reclutas de la región de Grenoble de diferente rango de implicación en el conflicto y diversas convicciones -gaullistas, cristianos, comunistas, sinpartido, obreros, paisanos, maestros, los "devoradores del FLN" y las conciencias "torturadas"- para penetrar en los aspectos más duros de un conflicto plagado de tortura y violencia tanto por acción como por omisión.

La mirada hacia al pasado desde los problemas del presente, además de ineludible, no implica renunciar a la comprensión de la historia como tal: sí una opción teórico-ideológica en su forma de abordarlo. Como ha afirmado en diversas ocasiones, Tavernier se reconoce deudor de la historiografía francesa iniciada por Annales -menciona la inspiración de Fernand Braudel, Jacques Le Goff y George Duby-, de un enfoque donde el conocimiento del pasado deja de tomar como ejes los grandes hechos para rastrear las huellas de acontecimientos no consignados en la historia oficial, aquéllos que se sitúan por debajo de los libros de texto. De ahí la preocupación de Tavernier por romper con un cine histórico extasiado de personajes almidonados para construir una puesta en escena basada en las atmósferas cotidianas, en la forma en la que los objetos cotidianos condicionan el comportamiento y el movimiento de los personajes, en situaciones y acciones menores fielmente recogidas de las crónicas históricas, y en unos diálogos que no escamoteen siquiera las vulgaridades que las fuentes contemporáneas atribuyen al lenguaje de ciertos personajes históricos. Tan sólo con esta inversión de la mirada, fiel al pasado y a sus textos, consigue la subversión, mostrar aspectos que por ajenos a las imágenes convencionales, se han llegado a interpretar como licencias creativas.

La incisión en lo social desde lo cotidiano

La misma mirada aplica Tavernier sobre el presente: en Los inquilinos (Des enfants gâtés, 1977) un problema sencillo y cotidiano, el enfrentamiento de un grupos de inquilinos con el propietario de una finca construido a partir de una experiencia autobiográfica, se convierte en una lección sobre los mecanismos de funcionamiento de nuestra sociedad; la cámara cercana

que sigue el día a día un miembro de una brigada antidroga en una infradotada comisaría parisina en L627, cuyo guión escribiera un policía, nos desvela el choque entre niveles irreconciliables, entre la elite política, dictando leyes irresponsables e ignorantes de los problemas que pretenden solucionar, y aquellos que deben ejecutar sus disposiciones sumidos en un radical escepticismo institucional y emocionalmente marcados por su cotidiano contacto personal con drogadictos, pequeños camellos y prostitutas; Hoy comienza todo (Ça commence aujourd'hui, 1999) transforma la descripción de los problemas cotidianos de una escuela maternal -como L627, el guión surge del conocimiento profundo de las situaciones, relatadas en este caso por el educador Dominque Sampiero- se convierte en un nudo gordiano a partir del cual desgranar los infinitos vasos comunicantes de una tremenda miseria económica y social en el corazón mismo de la Europa civilizada. La mera descripción, el pulso de lo cotidiano con sus contradicciones, miserias y pequeñas esperanzas, desmiente a las voces oficiales y su grandilocuente retórica: eso se propuso el documental realizado junto a su hijo Nils De l'autre cote du pheriph (1997). El film nace por el desafío lanzado por Ministro de la ciudad de París al cineasta en el marco de una agria disputa que enfrenta a Tavernier con las autoridades a propósito a la ley de extranjería del gobierno Juppe para terminar siendo un trabajo homenaje a las asociaciones y grupos anónimos que trabajan en zonas periféricas como los Grands Pêchers -barriada en la que filmaron durante tres meses- luchando contra el cierre de escuelas y colegios, problemas que poco tienen que ver con las oleadas migratorias.

Mirar no basta

Tan sólo uno de los filmes de Tavernier, La muerte en directo (La mort en direct, 1980), ha lanzado su mirada escrutadora y desoladora hacia el futuro. En un tiempo sin determinar, un periodista de una cadena de televisión es sometido a la implantación de una microcámara en su cerebro para poder registrar todo lo que sus ojos ven y retransmitir las imágenes en directo. Su primer trabajo, seguir a una mujer que, tras recibir del doctor la dolorosa noticia de su inevitable muerte -muerte que, como comenzaremos a sospechar, está provocada en beneficio del morboso espectáculo-, acepta la oferta de la cadena presionada por su marido, pero huirá de los periodistas tan pronto éste cobre el dinero emprendiendo un viaje que la llevará a la muerte voluntaria y que concluirá con un desesperado Harvey Keitel -encarnando al periodista- arrancándose los órganos de la visión. La película se convierte en una metáfora del tiempo presente dominado por el "efecto cámara", por la omnipresencia de unos voraces medios de comunicación y una sociedad para cuya morbosa mirada se representan las más crueles acciones: sin duda un filme de

anticipación en el que Tavernier preve las "guerras mediáticas" de la década de los 90.

Pero además nos increpa sobre nuestra complacencia y nuestra mirada cómplice a través de dispositivos como el cine o la televisión, una cómoda posición extrapolable a la misma visión y disfrute de sus filmes. Quizás Tavernier nos invite, con esta reflexión, a sacudirnos incluso ese pequeño consuelo que en nuestras conciencias provoca la catártica indignación que experimentamos al contemplar sus películas de denuncia social y política: mirar, compadecer, indignarse en la sala de cine no basta; no somos mejores quienes consumimos con vocación y placer un cine comprometido social y políticamente que quienes sacian sus mórbidas pulsiones con esperpénticos programas televisivos que diseccionan ante la audiencia las desgracias y dolores ajenos. El mundo de injusticias y desigualdades está fuera esperando nuestra acción.

María Luisa Ortega

Filmografía

· *El relojero de Saint Paul (L'horloger de Saint Paul)* 1973

· *Que empiece la fiesta (Que la fête commence...)* 1975

· *El juez y el asesino (Le juge et l'assassin)* 1976

· *Los inquilinos (Des enfants gâtés)* 1977

· *La muerte en directo (La mort en direct)* 1979

· *Une semaine de vacances* 1980

· *Coup de torchon* 1981

· *Philippe Soupault et le surréalisme* 1982 (documental)

· *La 800ème génération* 1983 (documental)

· *Cine Citroën* 1983 (documental de empresa)

· *Mississippi Blues* 1983

· *Pays d'octubre, choses vue dans le Mississippi* 1984 (serie televisión)

· *Un domingo en el campo (Un dimanche à la campagne)* 1984

· *Alrededor de la medianoche (Round Mignight/Autour de minuit)* 1986

· *La passion Béatrice* 1987

· *Lyon, le regard intérieur* 1988 (documental)

· *La vida y nada más (La vie et rien d'autre)* 1989

· *Daddy Nostalgie (Daddy nostalgie)* 1990

· *La guerre sans nom* 1992 (documental)

· *Contre l'oubl*i 1992 (film colectivo para Amnistía Internacional)

· *Ley 627 (L-627)* 1992

· *La hija de D'Artagnan (La fille de D'Artagnan)* 1994

· *La carnaza (L'appât)* 1995

· *Capitán Conan (Capitaine Conan*) 1996

· *La lettre* 1997 (cortometraje perteneciente al film colectivo *Lumières sur une massacre. 19 films contre un million de mines)*

· *De l'autre coté du pheriph* 1997

· *Hoy empieza todo (Ça commence aujourd'hui)* 1999

Bibliografía

Esteve Riambau y Casimiro Torreiro (eds.), *La vida, la muerte. El cine de Bertrand Tavernier* (Valencia, Filmoteca Generalitat Valenciana, 1992). Incluye dos entrevistas con el realizador y textos de Jean-Pierre Jeancolas, Esteve Riambau, Octavi Martí, Manuel Vázquez Montalbán, Quim Casas, Marcos Ordóñez, Juan Miguel company y Casimiro Torreiro.

Bertrand Tavernier (San Sebastián, Festival Internacional de cine Donostia-San Sebastián, 1999). Larga entrevista realizada y editada por Jean-Luc Douin.

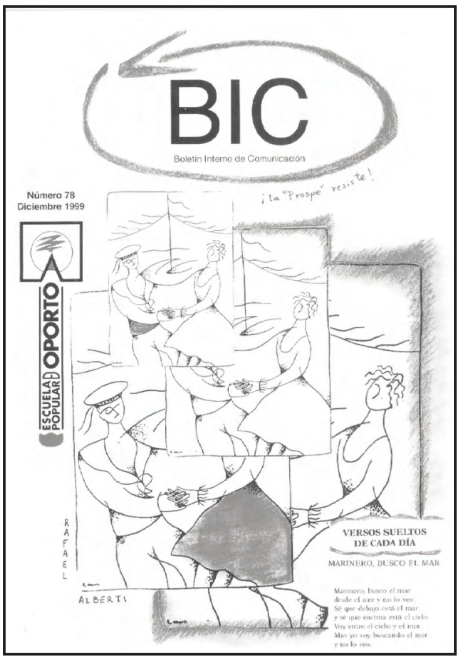

Edita:
Escuela Popular de OPORTO

BIC
Boletín Interno de Comunicación
Número 79. Diciembre de 1999

"Algunos quieren que sea pasado, pero ellos y ellas luchan porque sea futruro haciendo que sea, día a día, presente. Es LA PROSPE. Quieren acabar con ella pero LA PROSPE RESISTE. La Escuela Popular del barrio de Prosperidad es como nuestra Escuela, una escuela que durante veinti ¿cuántos? años ha hecho presente y ahora quieren que deje de hacerlo. La quieren convertir en pasado. Todos y todas tenemos que luchar para que no sea así."

C/ Busaco, nº 2, 28025 MADRID
Tfno 91 5650254
Fax 91 5609839

POLÉMICA
Información-Crítica-Pensamiento
Año XVIII - Nº 70 - Enero 2000
450 ptas

"Siattle: La globalización es la libertad... La libertad de los amos del mundo para robar, explotar y oprimir sin cortapisa alguna"

Edita:
Asociación amigos de Polémica

C/ Blasco de Garay, 2
08004-BARCELONA
Tfno: 93 4430469
E-mail: polémica@teleline.es
http://www.teleline.es/personal/jemafe

REVISTA EDUCAR(NOS)

Nº 8. II época. Octubre/Diciembre de 1999

Grupo MILANI

"**El perfil del educador** es lo que está en juego. "*Yo soy profesor de matemáticas, de lengua, de sociales... no un educador; para eso están los padres y, en todo caso, los orientadores y psicopedagogos*". Esta protesta es ya un clamor y un malestar continuo en la enseñanza española. (...). No hay que leer aquí una condena del profesorado, sino una estima de su profesión humanista y social de primer orden. (...). El Grupo Milani, editor de esta revista, cree que el educador y el profesor se hacen, que pocos nacen ya hechos.

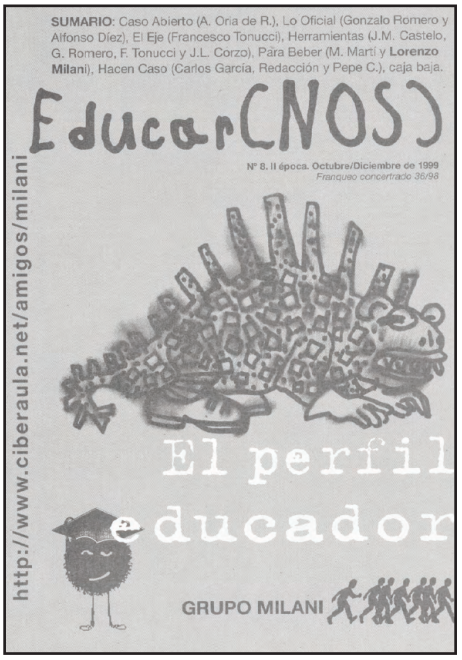

Edita:
M.E.M.
Movimiento de Renovación pedagógica de Educadores Milanianos

Casa Escuela. C/ Santiago, 1.
37008 - Salamanca.
http://www.ciberaula.net/amigos/milani

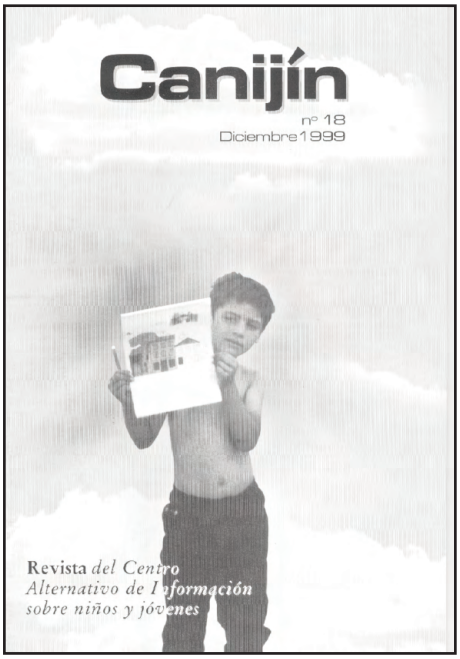

REVISTA CANIJÍN

Boletín del centro alternativo de Información sobre niños y jovenes

Número 18, Diciembre 1999

Edita:
CENTRO ALTERNATIVO PARA NIÑOS Y JOVENES

C/ Lope de Rueda 58, bajo izquierda.
28009 - Madrid

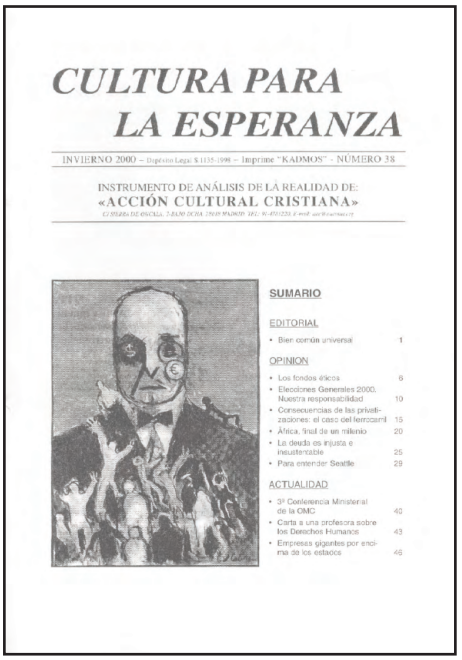

CULTURA PARA LA ESPERANZA

Invierno 2000, número 38.
Instrumento de análisis de la realidad de: "Acción Cultural Cristiana"

C/ Sierra de Oncala, 7 Bajo Dcha, 28018 MADRID, Tel 91 4781220
http://www.eurosur.org/acc E-mail acc@eurosur.org

Suscripción a 4 revistas 800 ptas (más 300 ptas de gasto de envío por correo)

Imprime: "KADMOS"

ÉXODO

Nº 52 (Enero-Febrero) 2000 · 600 ptas

Éxodo es un espacio abierto en la periferia social y eclesial

Éxodo está a favor de la vida acompañada, solidaria

Éxodo es enemigo implacable de todo lo que paraliza y mata

Éxodo está con el pobre y en contra de la pobreza obligada; con el excluido y en contra de las actitudes excluyentes; con los de abajo y socavando infatigablemente la peana de los que se instalan para afirmarse como dueños absolutos de la vida y del pueblo.

Edita:
Centro Evangelio y Liberación

C/ Fernández de los Ríos, 2-3ª Izquierda. 28015 MADRID

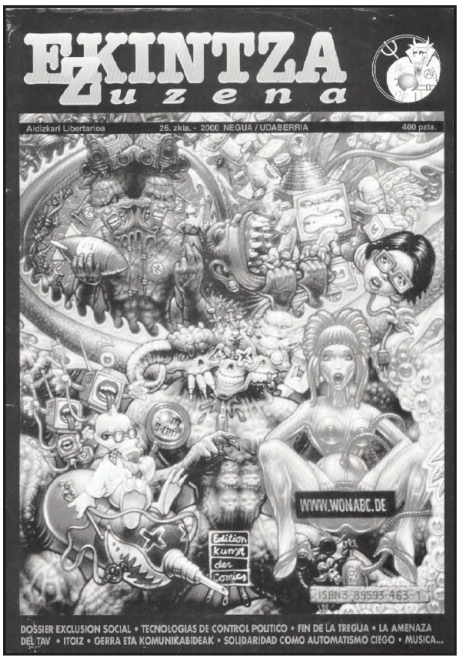

EKINTZA Zuzena
Aldizkari Libertarioa
26. zkia - 2000 Negua/Udaberria

"Dossier Exclusión Social · Tecnologias de Control Político · Fin de la Tregua · la Amenaza del Tav · Itoiz · Gerra Eta Komunikabideak · Solidaridad como Automatismo · Música...

Número 400 ptas
Suscripción a 4 números 1.600 ptas.
Enviar el dinero en sellos (de 100 ptas o menos) o por giro postal a:

Ediciones E.Z.
Apdo. 235. 48080 Bilbo (Bizkaia)

La Asociación Cultural Candela presenta...

EL CANDELERO

RADIO VALLEKAS 107,5 FM MADRID
RADIO RESISTENCIA 101,0 FM MADRID

Una historia de radio nacida de la pasión por decir y compartir el por qué mucha gente anda preñada de sufrimiento. Una casa de palabras, escritas, musicadas... improvisadas... que pretenden estar comprometidas con una realidad social ahogada por la voz común del "España va bien". Porque nos hemos sacado nuestros papelitos de los bolsillos y nos hemos dado cuenta de que narraban cientos de historias que necesitábamos compartir contigo. Desde esos bolsillos brotan los andares y amares de un montón de seres humanos que vienen a quedarse en las ondas... todos los sábados, de 10 a 12 de la mañana en Radio Vallekas y todos los viernes, de 4 a 6 de la tarde en Radio Resistencia.